LA MASONERIA EN LAS PROVINCIAS DE HUELVA Y SEVILLA EN EL ULTIMO TERCIO DEL SIGLO XIX.

Eduardo Enríquez del Arbol

Tesis doctoral presentada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, bajo la dirección del Dr. D. José Cepeda Adán., Catedrático.

Septiembre 1986.

PRIMERA PARTE

CAPITULO PRIMERO

INTRODUCCION

I. CONSIDERACIONES GENERALES
II. ESTADO DE LA CUESTION E HIPOTESIS DE TRABAJO
III. METODOLOGIA
IV. FUENTES

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL OBJETIVO DE ESTE TRABAJO (TESIS DOCTORAL): LA MASONERIA.

a) La lucha contra un tópico: Las razones

El tema de la Masonería, como tantos otros de la Historia más reciente de España, está aún por estudiar, aunque dispongamos de una bibliografía abundante, que sin embargo, es de muy poco valor, por la falta de seriedad y rigor con que aborda el tema (1) (exceptuando las últimas obras aparecidas desde el campo universitario). Se ha hablado, sobre todo, desde posiciones determinadas políticas o seudo-religiosas, de la Masonería española, bajo una visión apriorística, subjetiva e ideológicamente rechazable, de un maniqueismo antihistórico que hizo jugar a la Masonería un papel preponderante en la marcha y en los avatares de nuestra más reciente

(1) Así se expresa el profesor Artola: "La historia de la masonería española constituye un capítulo mal conocido de la vida del pasado siglo. La escasa documentación auténtica y la habitual costumbre de quienes han tratado el tema de no citar las fuentes documentales, han permitido la elaboración de obras cuyas conclusiones resulta difícil aceptar. En nuestras historias de masonería se recogen listas interminables de implicados y se mencionan definiciones programáticas con frecuencia disparatadas" (ARTOLA GALLEGO, M.: Historia de España tomo XXVI, La España de Fernando VII, Madrid, Espasa Calpe, 1966, p. 616). Y el profesor Jover Zamora nota ya el cambio con la obra de Ferrer, pero sigue echando en falta un estudio total para el siglo decimonónico: "Por lo demás el gran tema de la Masonería española en el siglo XIX, y en especial, en su segunda mitad, continua exigiendo la atención de un historiador o de un grupo de historiadores de los arrestos de un Ferrer Benimeli; es necesario un estudio riguroso y profundo que defina lo que realmente fue y cuál fue su influencia en el mundo de la política" (JOVER ZAMORA, J.M.: El siglo XIX en la historiografía española contemporánea, 1939-1972, en El Siglo XIX en España: Doce estudios. Barcelona, Ed. Planeta, 1974, p. 131).

historia (2). Textos que circulan todavía y que gozan de la credibilidad, condicionados por cuestiones ideológicas que expresan la preocupación de ciertos círculos por encontrar explicación a determinados acontecimientos buscando víctimas propiciatorias o un agente culpable, a veces de los propios errores, en esa "terrible organización secreta" (3), quedando así en la mera superficie del fenómeno histórico.

Desde una sociedad cerrada, en cuanto a la mentalidad, estrechamente vinculada a las creencias católicas, donde la Masonería había sido condenada repetida y firmemente, no cabía esperar un entendimiento del fenómeno que comportaba el conjunto del mundo masónico, ni traspasar las barreras que la fe mal entendida, había erigido en torno al tema, sino abonar prejuicios que se establecían donde no podían abordarse consideraciones serias y ecúanimes sobre el mismo.

Para llegar a entender esta problemática hay que remontarse a un momento clave: la condena pontificia en 1738 de la institución masónica y a la que más adelante nos referiremos. En este panorama de "parti pri ", la Masonería iba a ser además defendida con escaso sentido común las más de las veces por los adeptos a ella,

(2) Como veremos más adelante, esta idea de origen de males y consecuencias de una lucha soterrada contra los poderes civiles y religiosos, no se originó en España, sino en Francia, al poco tiempo de la Revolución de 1789, cuando se pensó por algunas fuerzas reaccionarias en el papel fundamental desarrollado por las logias en la preparación y el estallido de aquélla.

(3) Esa mentalidad especial que conforma el síndrome persecutorio, con el que el individuo intenta defenderse de una supuesta confabulación peligrosa. El profesor Ferrer Benimeli, pionero del estudio sobre el tema ha dicho acertadamente: "El famoso contubernio masónico" llegó a hacerse familiar si bien pocos sabían de hecho lo que significaba o intentaba camuflar. La masonería se había convertido en un recurso fácil sobre el que echar la culpa de todo lo malo, tanto en el terreno político como en el religioso, social e incluso histórico" (FERRER BENIMELI, J.A.: La masonería en la Historia de España. Consideraciones metodológicas: Recurso a lo desconocido. en Estudio sobre historia de España (Homenaje a Manuel Tuñon de Lara). Madrid, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 1981, vol. II, p. 473).

defensas que rayaban y calan en extremos opuestos: frente al ataque y a la difamación, la apología, el recursos a sostener la propia creencia como única verdad o la ofensiva en una réplica tan injusta como el ataque.

Consecuentemente a todo ello, lo que primero, por lo tanto nos aparece, es el desconocimiento, que en parte por el secreto con que la misma Masonería se revestía y ya veremos hasta que punto más que una sociedad secreta es una sociedad discreta, iba a ser alentado especialmente en los países católicos latinos, por varios factores que han jugado, a mi parecer, un papel decisivo. Destacamos con un posible cambio de posición en orden a su importancia:

1º) El recelo de los gobiernos ante una sociedad que se sustraía en parte a su control por el juramento prestado, de un lado, y la condena de la Iglesia católica, de otro, causarán impacto en algunos países católicos, a mediados del siglo XVIII, si bien con matices, dadas las reticencias del poder absoluto monárquico para registrar las bulas papales (4) insuflado de galicanismo. Y de otro, la alarma que suscita por su carácter secreto, motivo de la condena anterior, en otros Estados no claramente confesionales, que prohiben la Franc-masonería antes de la condena pontificia (caso de Holanda), equivalen a colocar a la Masonería en una situación marginal, apta para desplegarse en secreto", y que en

(4) Así por ejemplo en Francia, donde radicaba el peligroso galicanismo para la Curia romana. Paulatinamente se producirá una derivación del privilegio real al privilegio de la comunidad cristiana, expresada por los Parlamentos. He aquí las palabras de Gabriel de Hanotaux en el Resumen de las Instrucciones dadas a los Embajadores (Roma, IV-V): "La Misión que el Parlamento se atribuye en el terreno de la religión se extiende mientras la de la realeza disminuye en importancia. Los magistrados no actúan solamente a impulsos de la rivalidad secular de intereses con el cuerpo del Obispado. La evolución de las ideas da a su papel un nuevo esplendor. En tiempos de Luis XIV, las libertades galicanas tenían su origen en el poder real. La opinión pública tiende ahora a considerarlas como un privilegio de la comunidad de los fieles. Ya no son los derechos particulares de una nación, lo que se reivindica, sino los derechos de todos los católicos, cualquiera que sea el país que les haya visto nacer".

realidad, iba a desarrollar en ese sentido sus cualidades o caracteres especiales "discretos", con los cuales defenderse para sobrevivir, sobre todo en ambientes declaradamente hostiles como el caso de España.

2º) Surge así en consecuencia, una historiografía doble que va a acompañar a la Masonería hasta nuestros días. En los países protestantes, también hubo una literatura antimasónica desde su misma aparición como Masonería especulativa (5). A partir de aquellas premisas, la consideración de la Masonería sólo podría hacerse desde dos posiciones antagónicas ganadas por el sentimiento: los detractores, aquellos que veían en la Masonería, influidos por el secreto y las creencias religiosas, una fuerza del mal, con sus ritos inexplicables, que la acercaban al mundo medieval del que ella misma decía proceder, creándose así la obsesión histórica comparable a aquella del rechazo del judío o del protestante; y los que estando en ella, intentaban defenderla a toda costa, alzando una hagiografía que no podía tener mucho crédito porque se hacía también desde el campo "tradicional", poco riguroso y al menos "acientífico". Es decir, desde los dos campos se elaboraba una historia subjetiva, marcada por la hostilidad, los sentimientos y las convenciones, una lucha de ideas más que dialéctica de realidades. Todo ello originaría la aparición de una bibliografía intrincada de sabor libelístico y maniqueo.

(5) Alec Mellor nos habla de que las sospechas "anti-masónicas" son anteriores en tres cuartos de siglo a la primera condenación pontificia y se remontan al período anterior a la creación de la Gran Logia de Inglaterra y "sus primeras manifestaciones fueron de inspiración protestante". Un libelo antimasónico fue descubierto en 1943 en Sheffield, impreso por un tal Winter y dirigido a "todas las personas piadosas de Londres", fechado en 1698: "Habiendo creido que era necesario advertiros de las fechorías y de las malas acciones practicadas bajo la mirada de Dios, por los llamados franc-masones, yo os digo: Tened cuidado de que sus ceremonias y sus juramentos secretos que no se apoderen de vosotros y estad alerta para que nada os aparte de la devoción. Esta diabólica secta de hombres celebra reuniones secretas en las que se profieren imprecaciones contra todos los que no son sus secuaces" (DNOOP/JONES: The Génesis of Freemasonry, Manchester, University, 1949, p. 149, citado por Alec MELLOR: Nuestros hermanos separados los francmasones, Barcelona, A.H.R., 1968 p. 269). Sobre ello volveremos al referirnos a la tesis de Mellor.

3º) A todo ello, debe unirse el escaso rigor de la historia de la Masonería del siglo XIX en lo que concierne de modo particular a la española, una historiografía nacionalista sustituida por la liberal de los grandes historiadores, Modesto Lafuente, Borrego, Pirala, etc., que se mueve dentro de consideraciones políticas, con visiones unilaterales, con esquemas simplistas de tipo acontecional, que no tratan de profundizar los fenómenos sociales y sobre todo construir desde las fuentes una historia crítica de la Masonería, como la que ya estaba haciéndose en Prusia (6), Inglaterra (7) o en Francia (8) por no citar más que algunos países. Obras éstas conocidas entre nosotros de modo muy parcial y fragmentario, reducidas a una serie de escasos títulos. Añadamos aquí que la escasez documental, impuesto el rigor del secreto en la institución, dificultaba hacer un estudio serio, profundizar en las fuentes y en las conexiones que cualquier grupo social desarrolla, y mostrar con objetividad el fenómeno en todas sus dimensiones. En una palabra, estudiarlo de modo científico.

4º) Factor no poco importante, para este desconocimiento ha sido el de la división de la Masonería, que nos lleva a hablar de "varias" masonerías, y esto tenemos que aseverarlo de modo doble: Por una parte, la existencia de las distintas llamadas "Obediencias" (9), y éstas a su vez con unos principios fundamentales inmodificables con doctrinas si bien iguales, con determinados ri-

(6) Destaca LENNING, FINDEL, (Geschichte der Groos-Loge zur Sonne in Bayreuth, Leipzig, 1897, Das Zeitalter der Uerirrungen um Maurerbunde, Leipzig, 1892) etc.

(7) Entre otros GOULD, (1836-1915), WOODFORD (1821-1887), BEGEMAN, etc. Y hay que señalar la Logia de investigación Quatuor Coronati 2076 fundada en 1884 que marca un hito en los trabajos sobre la Masonería inglesa.

(8) Con un sentido objetivo las obras de AMIABLE (La Franc-Masonerie francaise au XVIIIe siècle. "L'Acacia", 11, 1912; Louis XVI et les Neuf Soeurs. La Revolution Française, 1896; Voltaire et le Neuf Soeurs, 1896, etc.). JULES LEMAITRE, JOAUST, REBOLD, etc.

(9) Véase capítulo más adelante sobre Abreviado léxico masónico, y el referente a la organización masónica española en el último tercio del siglo XIX.

tos distintos; y por otra, dentro de una misma Obediencia, el comportamiento efectivo de los miembros, que podía dar al traste con las ideas sostenidas por el alto Cuerpo que los auspiciaba o amparaba. Es decir, y paso inmediatamente a poner la cuestión: Cuando la Masonería se sirvió de la política para alcanzar sus fines o cuando aquélla se sirvió de ésta. Cuestión que todavía está por dilucidar en uno u otro sentido, teniendo presente las diferentes etapas históricas, y esto dicho así, no cuestiona la validez de lo afirmado en párrafos precedentes.

Como se desprende de esto último expuesto, es lógico que se produjera una enorme confusión en torno a la Masonería, donde sería fácil identificar: posiciones o actitudes ajenas, equivocadamente, con la verdadera finalidad masónica. Confusión que todavía pervive.

5º) Pero en España que sigue en ello como en tantas otras cosas las "modas" ultrapirenaicas, debemos subrayar un fenómeno que no ha tenido parangón en otros países, por la persistencia y por la falta de réplica objetiva: La Masonería vista como complot de fuerzas destructoras que tienen como objeto destruir la Iglesia Católica, subvertir el orden social y político, como lo habría realizado ya, para esos mismos, en una ocasión histórica de alcance universal: en la Revolución Francesa (10).

Este punto de vista que tiene sus antecedentes, repetimos en Francia, pasará por momentos de extremo radicalismo y por no citar más que un ejemplo, a fines del siglo XIX, tenemos la obra de Teodoro Creus y Corominas, altamente significativa por lo que tiene de visceral antagonismo y que iba a tener seguidores en otros periodos de nuestra más reciente historia. Su título nos evita más explicaciones: "El reino de Dios y el reino de Satanás, unos como esquemas sobre la eterna lucha entre los dos principios." O aquella otra de 1889: La Masonería y su intervención en los prin-

(10) Véase más adelante: Capítulo Tercero. I. BREVE RESEÑA DE LA BIBLIOGRAFIA - DEL SIGLO XVIII. 2.6. Especial consideracion de la relación Masonería-Revolución.

cipales sucesos políticos de los últimos siglos" (11).

Esta tendencia, a pesar de nuevos tiempos, iba a persistir en las mentes donde se unían diversos intereses "conscientes" o no, donde el conservadurismo de vía estrecha se anudaba con la intolerancia y el fanatismo de unos pocos, aliados de la ignorancia al presentar "chivos expiatorios" como agentes de crisis internacionales o nacionales que, en realidad respondían a otros esquemas distintos. El fallido intento democrático en la España rural, atrasada y desequilibrada de los años 30 iba a culpar a la Masonería -según aquella tendencia del más tenebroso complot que imaginarse pudiera: el contubernio internacional judeo-masónico-comunista.

Y 6º) Conviene dejar sentado un hecho que retenemos primordial y que tiene que ver mucho con la accidentalidad histórica que hemos apuntado anteriormente: el secreto impuesto por la misma institución masónica y la falta de documentación a la que sólo desde hace unos pocos años ha sido posible acceder. Esta última ha sido, fundamentalmente la causa de que historiadores españoles hubieran abordado la historia de la Masonería acogiéndose tangencialmente a las referencias obligadas que se encontraban sobre la misma.

(11) He aquí unas muestras del comentario que tales obras suscitaban en periódicos de la época: El Correo Catalán, el 21 de septiembre de 1899 dice: "Tras haber citado las pruebas irrecusables que el autor había probado de la intervención de la masonería en la muerte de Carlos I, en llevar a cabo la Revolución Francesa, en el encumbramiento de Napoleón y en la caída temporal del Papa: "Al ocuparse de nuestra patria demuestra palpablemente que la Masonería es la que nos ha hecho perder nuestro antiguo esplendor y grandeza y que a sus maquiavélicos planes es debida la pérdida de nuestros territorios". Y la Renaixença, de 25 de agosto de 1895: "Com escrita per el gros public, sos proposis son mes modestos: si tracta de fer una nemoria historica, de com se ha format, crecut y desenrrollat tan tenebrosa associació (...)". El subrayado es nuestro.

b) La lucha contra un tabú.

Pero si el tópico había identificado la masonería como una entidad espiritual maligna, tenebrosa, que se comportaba como una enfermedad, había creado por otra parte, una especial sensibilización a su contagio". Había nacido el tabú del miedo, del pavor que tiene su raíz en el secreto de la institución, en lo que aparentemente tiene lo oculto. Es más, a título personal debo decir, que cuando me propuse investigar el fenómeno e iniciar mi labor, no faltaron personas que me miraron con cierto asombro teñido de temor, ya que la mención sólo de la palabra "masonería" siempre ha inspirado, al menos en éstos últimos cincuenta años, por esa propaganda histórica e inveterada, sin una contrarréplica objetiva, el temor que inspira un foco maligno, y por tanto, de su contagio (12). Hoy va desapareciendo ya, debido no sólo a nuestra andadura democrática, sino a una concienciación de los problemas sociales que son vistos en su mayor complejidad, donde todo es un continuum, y no separaciones netas de blanco y negro, donde también una mayor sensibilidad por el saber, ha hecho que la Masonería, esté hasta cierto punto, permítaseme decir, "de moda", porque ahora, ante versiones descalificadoras, ante juicios opuestos y controvertidas polémicas que refleja la historiografía sobre una misma cuestión, se siente la curiosidad de saber lo que hay de verdad en todo ello, en lo que se ocultó tan celosamente. Pero la verdad sólo puede aparecer a través de una investigación seria.

Al universitario le queda, pues una labor de cimentar una historia que en realidad nunca ha existido. Y desde luego, armado de un aparato crítico adecuado y de una mente sin prejuicios, con todo lo que ello lleva de dificultad debe estudiar este fenómeno his-

(12) El profesor Ferrer Benimeli ha dicho: "Es igualmente cierto que durante algún tiempo una especie de miedo o falso pudor separó al historiador especializado de la masonería del de la llamada historia general" (FERRER BENIMELI, La Masonería en la Historia de España, op. cit. p. 474).

tórico singular, que si no tuvo la fuerza con que sus enemigos, en especial la propaganda "oficial" del último régimen español, le atribuyeron, y habida cuenta de su importancia como aglutinante de movimientos de signo liberal o anticlerical, sí sirvió como quedó indicado en líneas arriba, de cabeza de turco a quien culpar de calamidades, unas veces, y otras de desahogo inconsciente de las propias limitaciones o incapacidades, jugando así en ocasiones un papel catártico, por negación, en nuestra atribulada historia contemporánea.

c) Una primera aproximación al concepto de Masonería.

Si nuestro estudio se centra en la Masonería, lo primero que tenemos que saber es lo que ésta sea. En una aproximación al concepto oficial, según la definición de la Real Academia Española en su Diccionario de la Lengua Española de 1947: "Asociación secreta en que se usan varios símbolos formados de la albañilería, como escuadras, niveles, etc" (13). Y en la versión nueva: "Asociación secreta de personas que profesan principios de fraternidad mutua, usan emblemas y signos especiales y se agrupan en entidades llamadas logias" (14).

Desde luego son dos definiciones incompletas. Sin entrar ahora en la cuestión lo que sí podemos añadir es que como tal institución humana persigue unos fines para los que pone a disposición unos medios, que como cualquier otra asociación, crea un mundo en torno así, se ubica en un lugar determinado y se desarrolla como fenómeno humano y social, imbricado en su contexto, acompañando la vida de los hombres, pero sobreviviéndoles y estando presente a lo largo del tiempo. Una institución que se manifiesta de múltiples modos, que se organiza jurídicamente, que posee una economía, que se

(13) Diccionario de la Lengua Española, Madrid, R.A.E. 1947, p. 612.

(14) Véase la crítica del profesor Benimeli ante esta definición: "Es secreta como lo son otras asociaciones "discretas" y que los principios de fraternidad mutua no son excluyentes, ni se reducen a los propios miembros de la asociación" (op. cit. p. 483).

halla asociada a su vez, y , a pesar de su autonomía constitucional, forma parte de una pirámide jerarquizada a través de la sumisión y el rito.

Antes de pasar a estudiar las distintas definiciones dadas, creemos útil recoger la versión que el profesor Ferrer Benimeli considera como la que mejor expresa lo que sea la verdadera Masonería: "La Masonería es una organización fraterna de carácter religioso, basada en el principio de la Paternidad de Dios y de la Fraternidad del Hombre, que ejerce actos de caridad en la comunidad y entre sus miembros y que a través de sus enseñanzas y de su ceremonial, busca el hacer a los hombres mejores y, en consecuencia, hacer de la Tierra un mejor lugar para vivir en ella" (15).

Es evidente que si esta pregunta de que es la Masonería tuviese una respuesta unívoca y absoluta el problema que rodea a esta institución estaría en gran parte obviado. Esta dificultad, atañe más a la realidad histórica de la Masonería, a su implantación paulatina o a un "hacerse en el tiempo", que a la definición en sí, aunque contamos ya de partida, con un punto problemático que entorpece su esclarecimiento: la constatación de una Masonería dividida, o quizá mejor, de distintas "Masonerías". Una vez dilucidado lo que ésta o estas fuesen, se entraría en una segunda cuestión: el analizar la dicotomía que pudiera ofrecer la doctrina y sus miembros, la creencia-resultado o la creencia y acción, porque opinamos que en la Masonería esa dicotomía es más profunda, precisamente por la división que arrastra consigo en su etapa contemporánea.

d) La posibilidad de una historia de la Masonería española. La labor local y regional. Los estudios de masonería en España.

Como ya se apuntó en líneas precedentes, la historia de la maso-

(15). Definición aparecida en el nº 12 de "Orient de Neuilly", órgano de la Grande Loge Nationale Française, enero de 1965. (Cfr. Preámbulo de Ferrer Benimeli al libro de Mellor, op. cit., p. 12).

nería realizada hasta hace pocos años, era una historia tendenciosa (16) y, sobre todo, una historia "montada" sobre una escasa o nula documentación, siendo por lo tanto, una pseudo-historia, relegada al ámbito más de l literatura-ficción donde no alcanzaba el valor siquiera de una historia divulgativa. También apuntábamos que la Masonería presentaba como sociedad secreta una fachada impenetrable y los escritos que salían de sus filas eran de tan escaso rigor, en su mayoría, como de aquellos que les atacaban. Se llegaba fácilmente a la creencia de lo que tantas veces se ha dicho, que había una imposibilidad de hacer una "verdadera" historia, porque los que pertenecían a ella no podían decir todo lo que sabían y que los que no eran miembros de ella no lo podían saber todo. Pertrechada detrás de su secreto, la masonería si no se abría al exterior seguiría siendo materia de elucubraciones, hipótesis y falsedades.

Pero una historia de la masonería sería y objetiva se estaba es - cribiendo ya en el extranjero (Francia e Inglaterra de modo espe - cial) desde hacía más de una centuria. Se imponía por lo tanto, emprender un estudio semejante en España. Toma de conciencia que inició en la década de los 60, el profesor de Zaragoza José Antonio Ferrer Benimeli con su obra La Masonería después del Conci - lio, publicada en Barcelona en 1968 (17), y que sentó ya el camino por el que habían de marchar sus investigaciones que siguieron a un ritmo creciente en la década de los 70 (18). Iban quedando ya

(16) Así opina Ferrer Benimeli: "Por lo que respecta a España, la dificultad radica en la tendenciosidad de las publicaciones sobre la masonería, ya provengan del campo masónico o del antimasónico, pues se puede decir que apenas hay excepciones en esta polaridad. Todos padecen los mismos defectos con lo que sus obras son de escaso valor por sus falsedades y tono polémico, sectario o fanático que en no pocas ocasiones los convierten en auténticos panfletos" (FERRER BENIMELI, J.A.: Bibliografía de la Masonería, Caracas. Universidad católica Andrés Bello, 1974, p. 20).

(17) FERRER BENIMELI, J.A.: La masonería después del concilio. Barcelona, Ed. A. H.R. 1968. Edición posterior ampliada: La masonería actual, B.A.H.R. 1974.

(18) Y que abarcan un gran espectro: desde su Bibliografía de la masonería (ob. cit. nota 16); a La masonería española en el siglo XVIII (Madrid, Siglo XXI de España, 1974), Los archivos secretos del Vaticano y la Masonería. Motivos políticos de una condena pontificia. (Caracas, Universidad Andres Bello 1975); Masonería, Iglesia e Ilustración. Un conflicto ideológico político religioso. (Madrid, Fundación Española Universitaria, 1976,4 vols.) La masonería actual (Barcelona, AHR, 1977); El conde de Aranda y la Real Sociedad Económica de Amigos del País (Zaragoza, Real Sociedad Económica-Aragonesa de Amigos del País, 1978); La Masonería en Aragón (Zaragoza, Librería general Col. Aragón, 1979, 3 vols.); La massonería nella storia d'Italia (Roma, Atanor, 1980), etc.

atrás aquellas lecturas que confundían masonería con sólo ritos extraños, cámaras siniestras o complots revolucionarios. Temas de tanta enjundia como las relaciones Iglesia-Masonería-Ilustración en el siglo XVIII, la Masonería española del mismo siglo, el estudio regional de la masonería (en este caso Aragón) fueron magistralmente realizados por el profesor Ferrer Benimeli. Su obra sirvió de acicate a otros investigadores: mi colega Gay Armenteros en Jaén (19), Manuel Víctor Arbeloa en Navarra (20), etc.

Se había quebrado esa línea discursiva que había hecho posible el divorcio entre esa historia de la Masonería, cómodo cajón de sastre para arrojar recortes de ignorancia, y el historiador universitario (21).

Y aquí es obligado hacer una disgresión, sin la que no se hubiera podido iniciar, con la profundidad debida, esa investigación seria que la masonería necesitaba: el ingente acopio de material recogido en la guerra civil 1936-1939 (a partir de 1938) y en época inmediatamente posterior, perteneciente a logias masónicas, sociedades secretas y a todo lo relacionado con la institución por deseo expreso del Jefe del Estado, general Franco. A los fondos documentales de Archivo de Palacio, del Archivo Histórico Nacional, de la Biblioteca Nacional, Archivo General de Simancas, se añadía ahora un impresionante materiel que desde el Sexenio llega hasta los días de la II República, recogido en Salamanca en un edificio destinado para

(19) GAY ARMENTEROS; J. y PINTO MOLINA, M.: La Masonería en Andalucía Oriental a fines del siglo XIX, Granada, Publicaciones Universidad Granada, 1983.

(20) ARBELOA, Víctor Manuel: La masonería en Navarra (1870-1945). Pamplona, Ed. Aranzadi, 1976.

(21) Abrió brecha en esta serie de trabajos regionales, La Masonería en Aragón del citado profesor Ferrer Benimeli (cfr. nota 18).

ese fin, y que hoy forma parte del Archivo Histórico Nacional (22).

En 1983, en julio, se celebró en Zaragoza el I Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española, en el que se trazaron las líneas a seguir tras las ponencias presentadas que revistieron un gran interés y que demostraban la lozanía y vigor de los trabajos emprendidos en diferentes áreas de nuestra geografía. (23). Se puso de manifiesto la absoluta necesidad de hacer historias locales y regionales para componer la historia total de la Masonería. Es decir, un primer trabajo de investigación por sectores y en un período de tiempo determinado, que pudieran dar una visión más certera del fenómeno masónico.

Se estaba creando un plantel de historiadores de la Masonería y

(22) La organización del Archivo comienza en 1937 mediante una orden de la Secretaría General del Jefe del Estado, de 10 de abril, que crea una Oficina de Investigación y Propaganda Anti-comunista (O.I.P.A.) dependiente de dicha Secretaría General, destinada a "recoger, analizar y catalogar todo el material de propaganda de todas clases que el comunismo y sus organizaciones adláteres hubieran utilizado para sus campañas, con el fin de organizar la correspondiente contra-propaganda, tanto en España como en el extranjero". Se cuidaba de recoger tanto en la zona ocupada como en la que se fuera ocupando la mayor cantidad de pruebas de sus actividades marxistas en España y en particular de las Sociedades masónicas". El 29 de mayo se crea la Delegación de Asuntos Especiales con el objeto de recoger toda la documentación referente a actividades de las Sectas Secretas, divididas en dos Secciones (Especial y Masónica). El 26 de abril de 1938 se crea la Delegación del Estado para la recuperación, adscrita al Ministerio del Interior y el archivo de esta Sección: Sección Político-Social. El 30 de septiembre de 1944, ambas Delegaciones se refunden en la Delegación Nacional de Servicios Documentales, con rango de Dirección General y dependiendo ahora de la Presidencia del Gobierno. Por último por R.D. de 28 de octubre de 1977 (nº 2761) se suprime la Sección de Servicios Documentales y por O.M. de 7 de mayo de 1979 queda incluido en el Archivo Histórico Nacional, constituyendo un fondo independiente: Sección Guerra Civil con dos Secciones independientes: Sección Especial Masónica y Sección Político-Social. Desde esa fecha queda abierto al público, como un archivo más del Estado. En los últimos años del régimen de Franco, hubo permisos especiales con las peculiares formas requeridas por la situación política.

(23) Se presentan 4 ponencias de Fuentes Manuscritas; 8 de Aspectos sociopolíticos de la Masonería; 1 de Bibliografía; 9 de Masonería regional y 5 de prensa. Ultimamente todo ello publicado bajo el título: La Masonería en la H. de España, Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación. Zaragoza, 1985.

a poco un Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, al que humildemente me honro en pertenecer. La aparición de diversos estudios de Manuel de Paz Sánchez sobre la Masonería en la Palma y las islas Canarias en general (24), la Masonería en la ciudad de La Coruña por Alberto Valín Fernández (25) entre otros y el número crecido de tesinas leidas y de tesis doctorales en preparación (26) permiten pensar que la historia de la Masonería, dentro de poco, entrará en la Historia general de España, en esa historia global a la cual todos debemos contribuir como un apartado más que nos de una visión nueva y objetiva de lo que hasta hoy era, aparte de pocos casos honrosos, una "nebulosa histórica" sin una apoyatura documental (27).

(24) Aparte de artículos sobre personajes masónicos: La Masonería en la Palma 1875-1936, La Palma, Cabildo Insular, 1980; Intelectuales poetas e ideólogos en la Francmasonería canaria del siglo XIX, Santa Cruz, Ecotopia Ediciones 1985; y la recientísima publicación de su tesis doctoral: Hª de la Francmasonería en Canarias (1739-1939). Las Palmas, Cabildo Insular 1984, 922 pp.

(25) Su obra reciente La Masonería y la Coruña (Introducción a la historia de la masonería gallega), Vigo, Edición Xerais de Galicia, 1984.

(26) Justamente en la década 1973-1983 cuando se va a dar el salto del estudio universitario de la Masonería. Cinco tesis doctorales (Zaragoza, Granada, París y La Laguna), estando en vías de realización once más que supondrá un avance cuantitativo sustancial para poder realizar una trabada historia total de la masonería española. Todo ello se refiere a la Masonería especulativa (es decir edad contemporánea), pero que no es la única estudiada, pues ya hay trabajos sobre la medieval y renacentista, aquélla a través de los Signos lapidarios. Desde 1968 a 1982 han aparecido en las librerías españolas una treintena de volúmenes referentes a la masonería y además el tema se integró en revistas de investigación histórica: La Revista Ibérica de París, Anuario de Historia Contemporánea de Granada, Cuadernos de Investigación Histórica de Logroño, Revista de Historia Canaria de Tenerife-La Laguna, etc.

(27) Un libro "La Masonería que vuelve", escrito en fecha tan reciente como 1980 y acompañado de gran publicidad, deja mucho que desear, aunque esté escrito con cariño hacia los masones como ha puesto de relieve el profesor Ferrer Benimeli "que hace un mal servicio a la historia de la masonería y a la Verdad con mayúscula", aparte de innumerables errores por la falta de veracidad e imparcialidad (Cfr. Fraude al lector: La Masonería que vuelve de Angel María de Lera. Rev. Historia 16 (Madrid), VI, nº 57 (Enero 1980), pp. 114-115).

c) Los límites de tiempo y lugar: La Masonería en Andalucía occidental en el último tercio del siglo XIX (1870-1900).

Para una profundización en el conocimiento no hay más solución que estrechar el campo de trabajo que permita cumplir con una investigación rigurosa y por otro lado, acotar dicho campo en unas determinadas coordenadas temporales que no hayan desvirtuado o modificado su trayectoria y su significado. Este y no otro es el importante papel de la monografía.

Las investigaciones de Ferrer Benimeli en Aragón, ya apuntadas, fueron el punto de partida para los estudios regionales de la masonería española. Estudios que debían imbricarse posteriormente para componer ese mapa de la Masonería en sus diversas etapas a lo largo de los siglos XVIII, XIX y XX. Es claro que la masonería se inicia en la España de la invasión napoleónica con las primeras logias francesas bonapartistas (28), cuyas primicias de investigación fueron hechas por el profesor aragonés tanto en Andalucía occidental, en Cádiz (29), como en Cataluña (30) o en la Rioja (31) y que prolongaban sus investigaciones realizadas sobre el XVIII. Tras esa etapa de persecución bajo Fernando VII y el reinado isabelino, la masonería va a resurgir, con grandes bríos a partir del Sexenio revolucionario, hasta el desastre de 1898, que marca también días aciagos para la Orden del Gran Arquitecto del Universo.

(28) FERRER BENIMELI demuestra la fundación de la logia Matritense en 1720 pero tendrá pocas consecuencias y su vida será efímera.

(29) Dos logias masónicas en Cádiz: Cfr. La Double Alliance de 1807 y Les Vrais Amis reunis de 1822. Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Dic. 1976. Vol. Andalucía Contemporánea, siglo XIX y XX. Tomo I. pp. 89-100. Córdoba, Publicaciones de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979).

(30) FERRER BENIMELI, J.A.: La masonería bonapartista en Cataluña. Zaragoza, Estudios en homenaje al Dr. Eugenio Frutos. F. de Filosofía y Letras, 1977. pp. 11-144.

(31) FERRER BENIMELI, J.A.: Les Amis de Saint-Joseph. La primera logia masónica de Victoria (1810). Cuaderno de Investigación Histórica (Madrid) nº 3 (1979) pp. 187-216.

La región andaluza presenta una entidad significativa en todo el proceso evolutivo contemporáneo de nuestra Historia. Y más que ninguna otra región el papel que jugó, harto conocido, fue primordial para el asentamiento del liberalismo y la revolución burguesa hasta llegar a completar el ciclo, que abrieron las Cortes de Cádiz, con la revolución septembrina de 1868.

Si el estudio de la Masonería en Andalucía alta comenzó con la aportación del profesor Gay Armenteros en las tierras de Jaén, seguido del estudio de las provincias de Granada, Almería y Málaga por la profesora María Pinto y los de Córdoba, se presentaba ineludible completar ese mapa andaluz (masónico), investigando la parte de la Andalucía occidental que quedaba visiblemente descolgada de esas primeras aproximaciones a la realidad de la masonería regional. Máxime cuando su importancia en este conjunto y aún en el nacional, la hacían digna de una atención preferente, teniendo en cuenta el ambiente liberal y las ubicaciones masónicas que allí tuvieron lugar desde fecha temprana. Y en este sentido me refiero expresamente a Cádiz y provincia.

Concluida mi tesis de licenciatura sobre la prensa, mis pasos se encaminaron al estudio de ese Andalucía Baja concretándome a dos provincias (Sevilla y Huelva) que desde luego poseían una entidad propia tal que mereciese una tesis doctoral.

El objeto pues, de nuestra tesis, va a girar en torno a la masonería en un sector geográfico concreto (dos provincias) y en un período que comprende dos etapas de nuestra historia contemporánea: el Sexenio y veinticinco años de la Restauración, es decir el período comprendido entre 1868 a 1900. Tengo que decir que en un rastreo preliminar, el número de logias masónicas en esta etapa, supera en gran medida aunque sea simplemente de modo estadístico a las etapas del siglo XX. Mis estudios posteriores a esta tesis seguirán el camino emprendido ampliando a la provincia de Cádiz y llevando la investigación hasta la II República y la Guerra Civil.

II. ESTADO DE LA CUESTION E HIPOTESIS DE TRABAJO

Hemos hecho referencia anteriormente al desconocimiento de la Masonería en España y a la falta de investigación seria sobre la misma, precisamente por la escasez de fuentes documentales, por su inaccesibilidad y por el celo y discrección con que la Masonería revestía sus actos. La floración masónica en la etapa del último tercio del siglo XIX es un fenómeno que se acompaña de las graves tensiones políticas y religiosas de la sociedad, a las que habría que añadir la grave crisis económica.

Sobre la Masonería andaluza en esas coordenadas temporales no se había hecho nada. Había referencias siempre tangenciales por parte de la prensa, de autores literarios, documentos religiosos, pero todo quedaba envuelto en la nebulosa de ignorar de que se trataba. La historia de esa Masonería estaba por hacer. Era evidente que antes de pasar a examinar su influjo, su papel en la sociedad de su tiempo, sus vinculaciones a todo nivel, era preciso realizar desde las bases documentales su historia, es decir, su historia interna. El examen de la extensión de las fuentes y, su relevancia, impondría una mayor o menor amplitud del trabajo.

A los trabajos de Andalucía oriental terminados hacía poco habría de añadirse los de Andalucía occidental y en concreto dos provincias como Huelva y Sevilla.

En el estudio de un fenómeno histórico, en la investigación de un comportamiento humano o social, existe siempre una respuesta a una cuestión. El historiador formula las cuestiones partiendo de una imagen visual del conjunto de esa sociedad donde se produce el hecho que desea estudiar. Emite, pues una serie de hipótesis que abarquen el fenómeno en la mayor amplitud posible.

¿Qué es la Masonería en esa época del siglo XIX? ¿Qué es la Masonería en Huelva y Sevilla? Sería esta la primera hipótesis, un primer paso a dilucidar. Y a continuación tendríamos que entrar en el estudio

de la organización masónica, su reglamentación, poderes, autoridad, fines, leyes, etc. en función de sus documentos o textos. Es decir estudiar las logias masónicas y analizar sus componentes. No podría faltar entre otros aspectos, es evidente, una relación de su número total, su número, proporcional con respecto al total de la población de la ciudad o provincia, y referencia a las categorías sociales y profesionales, su trayectoria, su ideología, etc.

Solamente se puede hacer investigación si formulamos hipótesis y construimos modelos teóricos. Este cuestionario es ya por sí un modelo histórico. Y lo que es más importante, buscar los vínculos de esa institución masónica con la sociedad global que siempre existen, si no queremos deformar la realidad. Es decir, debemos ser conscientes de esa totalidad: Es la visión de un "todo" dentro de la totalidad del grupo humano que estudiamos, en este caso de la Masonería con el conjunto de esa sociedad en la que se desarrolla. A la sociedad debemos considerarla como una estructura, un conjunto de elementos interdependientes, aunque nuestra actuación debe ser cautelosa, en el sentido de no ver un determinismo económico surgido de lo social o lo social de lo político sino más bien una relación sutil de influencias, acciones y reacciones recíprocas, colocando esos influjos en sus límites, dando una cierta autonomía a los diferentes elementos que entran en comunicación, y en este caso la Masonería tendrá una vida interna independiente en cierta medida de las estructuras políticas, sociales, económicas, mentales, es decir, de las coyunturas en que se encuentra inmersa.

Hemos señalado que el objeto de esta tesis es la Masonería en las provincias de Sevilla y Huelva en el último tercio del siglo XIX. Hemos apuntado que el fenómeno social de la Masonería puede ser abordado desde distintos ángulos, distintas situaciones que tal fenómeno produce, pero sería necesario antes de entrar en materia, hacer una clasificación a priori, de aquel cuestionario, es decir, fijar una ordenación básica de lo que nos proponemos estudiar.

La Masonería es sobre todo una institución, con su constitución jurídica, su organización burocrática, sus centros o edificios, sus miembros, el estado social de los mismos, su naturaleza y origen, sus actividades masónicas, la relación con las distintas obediencias, su cre-

cimiento, la fundación de nuevas logias, es decir, su desarrollo y su - extinción. Es esto el aspecto esencial a estudiar junto a los factores -- que intervienen de distintos tipos (económico, humano, político, reli - gioso, psicológico) en su trayectoria de vida. Es decir, en una palabra, su historia interna. Y este primer paso es fundamental para enfocar - debidamente su dimensión histórica.

Solo una vez realizada esta etapa de investigación esencial se podría pasar al segundo aspecto que sería la proyección externa de la institución que ha sido hasta hace poco en España y en numerosas obras, el objeto preferente de la interpretación histórica, al ignorar el primer - nivel fundamental, y que estaba por lo tanto, sometida a los caprichos o subjetivismos del autor. En esta proyección externa de la sociedad se abarcarían todos aquellos influjos que en cualquier campo estimemos - posible, que la Masonería pudo ejercer. Si lo hubo y en qué medida. - Esa proyección externa de la institución estaría basada en el relieve - de sus miembros, en la ideología y en la extensión de sus ideas, en la presión ante las instancias del poder. Cuáles eran las influencias recíprocas con el Oriente y con otras logias, su interación en la sociedad, sus medios de propaganda, etc. Es evidente que este segundo aspecto - más vivo en cuanto su relación con la totalidad político social ofrece -- aspectos de un indudable interés histórico. Esta investigación será objeto de un estudio posterior a esta tesis doctoral.

Debemos señalar que siendo la Masonería, un campo específico, con unas particularidades que la hacen singular, se impone antes de pasar a su estudio, unos conocimientos previos que el investigador debe te - ner para poder analizar los textos. Así creemos necesario insertar -- una lista de abreviaturas más frecuentes utilizadas y un Léxico de palabras masónicas, que interpreten, conforme a su significado, los testimonios directos que nos llegan en los documentos masónicos.

La formulación de hipótesis es una necesidad en el proceso de investigación científica de la historia. Pero las hipótesis requieren a su vez -en la mayoría de los casos- un estadio de conocimientos históricos establecidos sobre los cuales se parta para formularlas. La Masonería - en España no tiene una implicación anterior que nos sea conocida ni hay unos estudios regionales que permitan utilizarlas en el momento de la

formulación de hipótesis que conduzca a una comparación y a una superación de anteriores niveles de investigación.

De lo expuesto, es evidente, que nuestro estudio por el momento, no se plantea hipótesis explicativas (explicar hechos), compuestas de suposiciones. Son en primer lugar preguntas que se hacen en niveles primarios, base para las hipótesis explicativas.

Es decir, una historia comenzada por sus bases: ¿Cuáles fueron las logias que funcionaron en Andalucía Occidental en ese periodo? ¿Cuál fue su duración? ¿Cuántos fueron sus miembros? ¿Qué extracción social estuvo presente? ¿Qué profesiones? ¿Qué edades? ¿Cuáles inciden más? ¿Qué duración tuvieron? ¿Cómo cumplieron sus estatutos? ¿Qué economía? ¿Cómo se financiaban? Tuvieron o no participación política? ¿Qué relaciones con las Obedie.cias? ¿Qué posturas ideológicas sostuvieron en el campo político, religioso etc? ¿Que representaban? ¿A qué se reducía su papel en la sociedad en que vivieron? ¿Cual fue su problemática? En definitiva, que significó la Masonería y cuál fue su alcance en esa zona geográfica andaluza?

Si éstas son las primeras preguntas que conformarán una hipótesis de trabajo, inmediatamente nos llevan a otras: ¿Qué importancia tuvieron las condiciones políticas del Sexenio revolucionario y en la etapa posterior para la difusión y expansión de la sociedad masónica? ¿Cuáles fueron las causas de la implantación de las logias? ¿Cuáles de su extinción?

Las hipótesis de trabajo, cuya enumeración no empece una colocación distinta al orden propuesto según la importancia concedida "a priori", serían:

1. Entidad de la Masonería en las provincias de Huelva y Sevilla. Su desarrollo conforme a unas singularidades geográficas y socioculturales.

2. La Masonería en función de las clases medias y de los centros urbanos.

3. Papel negativo de la multiplicidad de Orientes en el desarrollo de

la masonería.

4. Las dificultades económicas como elemento clave en su decadencia.

5. Crisis de valores y la Masonería como expresión de una mentalidad liberal y anticlerical. Ideología de la masonería apoyada en el clericalismo confundido con jesuitismo y en una visión a veces más pura del cristianismo y otras tangencial a este. Influencia de tales ideas.

Como podemos observar son hipótesis de trabajo referidas a la Masonería en sí como asociación presente en Andalucía occidental, a su historia interna y el otro grupo de hipótesis que se apoya en la influencia de esta masonería en su ámbito.

Estas proposiciones particulares (aplicables a cierto número de casos) nos señalarán una vez verificadas, el establecimiento de las consiguientes generalizaciones, que podrán ser extendidas a otras áreas, en ese mapa de España que pretendemos construir y que nos mostrarán, en última instancia, leyes tendenciales o probabilistas, y al mismo -- tiempo, nos llevarán a la formulación de nuevas hipótesis. Es decir, partiendo de proposiciones que encierran ya de por sí un método comparativo para después elaborar y formular otras nuevas cuestiones. Bien es verdad que el método comparativo está aquí actuando en un sentido - restringido, en donde no hay sociedades estructurales diferentes, aunque se presenten "matices" regionales.

Para llegar a la respuesta de tales interrogantes hemos de aclarar, que el primer trabajo al que se deben dirigir nuestros esfuerzos será al de la metodología que veremos en el capítulo siguiente.

III. UN PLANTEAMIENTO METODOLOGICO. METODO EMPLEADO

1. La Masonería una parcela del campo histórico. En busca del método propio.

Cada ciencia social tiene su propio método para alcanzar su objetivo. El método, el útil de que se sirve para acceder al conocimiento de una determinada parcela de la multiplicidad de saberes posibles que se presentan al hombre. La historia tiene también el suyo. Pero cuando se habla de método histórico que se delinea en una investigación sobre el pasado y en una interpretación de las fuentes que encierra el mismo, cada parcela histórica, a su vez, adquiere un valor propio y cada área de conocimiento por sus especiales carácteres toma su especifidad (si la comparamos con otras disciplinas humanas) que va a desarrollar su propia identidad que estará en relación directa al estado de evolución que tal estudio haya alcanzado. Y en estos momentos se impondrá una especificación más, que nos lleva por senderos propios a conseguir el objetivo final, que se encuadrará en el método histórico. De modo que la Masonería, parcela modesta de un conocimiento histórico también ha tenido que desarrollar su propio método para que la labor de la investigación ofrezca unos mejores resultados. La Masonería pues, comporta las dos etapas esenciales como cualquier otro estudio dentro del campo histórico, referente a una institución o grupo social:

La primera, la recogida de datos, es decir el manejo de las fuentes primarias y su elaboración y la segunda, la interpretativa, a la que seguirá su fijación expositiva.

2. El estudio de las logias masónicas. Actividades. Problemática. El "modelo" sobre la logia.

Para el estudio de la Masonería el primer dato con el que hay que contar es con los establecimientos masónicos, es decir con las logias. No se puede hablar de Masonería sin logias. Es su elemento primordial, la célula básica de la organización masónica, el centro que pre-

para, incorpora, vincula y organiza a sus miembros. Es además el - que les concede su caracter legítimo y regular (32). No se entiende la vida del masón si no está conectado en la logia que lo inicia, le hace sentirse miembro y le "sustenta".

El concepto de logia como a veces sucede con términos geográficos, no solo es el lugar de reunión a manera de un templo religioso, un sitio especial dedicado a cumplimentar las obligaciones del masón por - medio de ritos y ceremonias, sino que significa, trascendiendo, lo que hemos dicho en párrafos anteriores, la célula de la organización masónica, que tiene vida propia y como tal sujeto agente. Y así es común y puede ser válido hablar de ello en términos: "La logia se dirigió al Gran Oriente", la logia comunicaba haber recibido tal decreto", etc. (33).

En las logias, también llamadas talleres, todas las actividades que se realizan en su interior, son los llamados trabajos. Hay unas actividades propiamente masónicas que quedan reflejadas en las llamadas -- "tenidas", que son las reuniones que el reglamento dispone obligato -- rias para sus miembros y en donde se celebran todos los actos del ta - ller, y otras que siendo substanciales, también pertenecen a las que - otra cualquier institución pública o privada debe mantener: una Secretaria, un libro de Actas, un registro de miembros, un libro de copia de correspondencia, unos cuadernos de balances, y sobre todo de -- acuerdo con su carácter geométrico, un cuadro lógico, señalado como un pequeño rectángulo o lo que es lo mismo una enumeración puntual -

(32) Logia según el vocabulario masónico es el lugar donde se reunen para trabajar los - miembros de una orden masónica. Asamblea o sociedad de Francmasones, la logia recibe también el nombre de Taller, Escuela, Templo o Santuario. Ciertas sociedades espirituales no masónicas también emplean para sus lugares de estudio y reunión este nombre (Cfr. CASTELL, Emilio: Claves de la Masonería, Barcelona, Dopesa, 1968, p. 143 y también el Léxico breve que incluimos en nuestro estudio).

(33) En cuanto a la referencia de lugar de reunión, uno de los rasgos que diferencian a la Masonería anglosajona y escandinava de la latina, y en especial de Italia y España, en -- parte motivada por los escasos recursos disponibles y en parte por la falta de libertad, y la condena, es la presentación exterior de la logia. En la mayoría de los casos, en los -- países latinos el taller ocupa una vivienda modesta, a veces con las salas imprescindi -- bles para cumplir su función, y en donde no aparece ninguna señal que nos indique su identidad. En la mayoría de los casos de las logias estudiadas, como veremos más adelante, éstas se hallan en las casas de sus Venerables Maestros o en pequeños locales alquilados.

de sus miembros con una serie de circunstancias (llamadas "cualidades profanas" y "masónicas") que los individualizan.

Por las logias sabemos quién es masón y quién no, cuando se inició o se afilió, y cual es su procedencia, su profesión, su estado civil, edad. También sabemos cómo y cuáles eran los problemas económicos y como se resolvían, cuál era el sometimiento a la Obediencia central (Grandes Orientes), cual era la beneficencia, cómo se socorrian, que se hacía a la muerte del hermano masón, etc. etc., en suma su vida, su desarrollo y su extinción.

Raoul Vantôme sintetizó la metodología a seguir en la historia masónica de la logia en cuatro grandes áreas:

1.- La vida de la Logia en sí misma
2.- Las relaciones de la Logia con el mundo masónico
3.- Las relaciones de la Logia con el mundo profano
4.- Las relaciones de la Logia con el mundo religioso (34).

El profesor Ferrer Benimeli añadió un quinto apartado o área, que es perfectamente válido en España: El de la represión franquista, que ocupa cuarenta años de dictadura, y al mismo tiempo, desarrollo de modo más exhaustivo el cuadro básico, que acompañamos, es decir el organigrama.

Es evidente que estamos frente a un "modelo" que pocas veces se va a dar en la práctica, en la realidad, de un modo total. Es un modelo que servirá de guía, pero haciendo presente, es obvio, que la realidad de cada logia será conductora del método y sobre todo las fuentes, la aportación documental que se conserve, impondrá una serie de variantes a ese modelo, dentro de una "apariencia" que será la ma

(34) VANTOME, Raoul: Problème de Methodologie. "Annales Historiques de la Franc-Maçonnerie", París, nº 18, Abril, 1977, pp. 2-11.

yoría de las veces "incompleta" (35).

Atendiéndonos a ese esquema o modelo, pero llevándolo a presencia de la investigación como paradigma, podemos establecer las siguientes líneas que darán entidad al modelo metológico de la Logia: I. La organización material. 2. La vida masónica. 3. Miembros. 4. Ideología. 5. Situación jurídica. II. El mundo masónico. III. El mundo profano. IV. El mundo religioso. Este esquema ideal lo desarrollaremos más adelante. Un modelo ideal de logia al que se acomode y sirva como punto de referencia es necesaria describirlo.

3. Ficha de logia confeccionada.

Con el fin de elaborar un fichero de logias, hemos confeccionado una ficha masonológica que como tal debe ser escueta y que creemos se adapta a las necesidades de la documentación encontrada en las logias estudiadas. Debemos anotar que se ha hecho con miras a la historia interna de cada taller y a sus actividades, que hemos hallado con mayor frecuencia en la investigación realizada.

Consta de:

A) Nombre de la logia. Fundación. Años: Extinción. Obediencia, Rito, Regla. Cambios.

B) Fundadores.

(35) El profesor De Paz Sánchez ha adoptado según la documentación encontrada sobre las logias canarias el siguiente esquema: 1. Fundación de la logia.- 2. Reglamento interior.- 3. Cuadro de las relaciones exteriores.- 4. Trabajos masónicos.- 5. Labor benéfico-filantrópica.- 6. Estructura socio-profesional y grupo de edades.- 7. Planteamiento político e ideológico o trabajos culturales. Referente a los trabajos internos masónicos construye seis variables: Local y materiales; Movimiento de personal; Problema de absentismo; Situación económica; Elecciones anuales y problemas de regularidad y de ética masónica (Cfr. DE PAZ SANCHEZ, Manuel: Reflexiones metolológicas en torno a la historia masónica del Archipiélago canario, en "La Masonería en la Historia de España", -- Actas del I Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española, Zaragoza (1983). Diputación General de Aragón, 1985, pp. 242 y 244).

C) Constitución. Cuadros lógicos, número de miembros, número de miembros activos. Borrados. Altas y bajas.

D) Clasificación de los miembros.

E) a) De menos de 20 años. De 21 a 30. De 31 a 40. De 41 a 50. De más de 50 años.
b) Estado civil: Solteros, Casados, Viudos.
c) Naturaleza (consta de seis registros de entradas).
d) Grados: Se recogen de 1º, 2º y 3º; de 4º a 17º; de 18º a 30º. más de 30º.
e) Estructura socio-profesional: Actividades primarias, secundarias y terciarias con sus abreviaturas (I, industriales, O, oficios diversos, Pf., Profesores, L, profesiones liberales, E, empleados, C, comerciantes, etc.).

F) Actividades:

a) Tenidas con dos apartados: fecha y asunto.
b) Planchas con tres registros: fecha, dirección, asunto.
c) Menciones. Boletín.
d) Libros.
e) Datos económicos.

Véase al final de este Subcapítulo el modelo descrito.

4. El estudio modélico de la logia.

4.1. Organización material. Vida masónica. Miembros.

4.1.1. Situación y caracteres jurídicos.

Es interesante en primer lugar conocer estos datos que nos pueden dar una idea más certera sobre determinados aspectos del taller. En primer lugar su ubicación, y dimensiones, donde se encuentre la logia, si podemos saber que tipo de calle, a que barrio céntrico o peri

férico se encuentra y porque razones. Y en segundo lugar cual sea - su situación jurídica, si es propiedad de algún miembro o ha sido -- comprado por varios, si es arrendado o alquilado, cual es la cantidad que se paga mensualmente, si hay otras logias que lo utilizan y comparten. Y cuales sean los recursos materiales de que dispone el taller para estos ingresos. De menos interés su mobiliario y decora - ción y quién ha intervenido en los mismos.

4.1.2. Vida masónica.

Comprendería diversos apartados:

a) Su momento fundacional, que reviste una particular importancia, porque a través de las actas preliminares que no siempre se encuentran, nos proporcionan una serie de información de alto interés: tal - sea cuales son los fundadores, su número, su posición social, sus objetivos, la elección del título distintitvo y los sellos masónicos que - se proyectan, acompañados de los encabezamientos, membretes o viñetas de impresos y planchas que suponen a veces, no siempre, un - distintivo del pensamiento o del arte de sus componentes. Y desde luego se acompañará siempre el nombre del Oriente al que el taller reconoce como fuente de poder y jurisdicción.

Pueden transparentarse los recursos económicos e inclusive la posibilidad de conocimiento ideológico al darnos cuenta del porqué de su fundación. Información sobre su instalación, los miembros que intervienen de otras logias o del Oriente, la clase de ritual, etc.

b) Reglamento interno: Constituye la estructura jurídica a la cual se - somete la Logia. Es el cuerpo de Derecho que regula y organiza a la misma logia como institución masónica. Estos reglamentos que son - discutidos y aprobados por los miembros tendrán un contenido "masónico" ya que habrán de basarse en los Estatutos Generales de la Orden, pero serán de gran utilidad porque nos darán a conocer cuándo - se celebraban las sesiones, cuáles eran los miembros de grado, au -- mento de salarios y toda una serie de reglamentación estricta adecuada a la logia de modo singular. Y como es obvio, se incluían las cantidades a pagar por iniciación, afiliaciones, etc. Los derechos obli -- gatorios de los cargos, el nombramiento de comisiones permanentes y

los honores dados a los visitadores, etc.

c) Especial consideración de los libros de la Logia: Actas y Registro de miembros y Copia de Correspondencia: La documentación no suele ser a veces abundante y en todo caso, estos libros que la Logia debe llevar adquieren una gran importancia en aquellos momentos: Porque aunque no tengamos más datos, si se conserva el Libro de Registro, sabremos la filiación de todos los miembros de la Logia, y con el libro Copiador de correspondencia, el dinamismo, su actividad y su mayor o menor vida. De modo que el funcionamiento de la Logia - lo veríamos en estos niveles:

a. Consigo misma, en su interior a través de las comunicacio -- nes que hace de los cargos elegidos o de los acuerdos adoptados, aunque casi siempre aparecen los nombres simbólicos y no los profanos, número de miembros que asisten, quienes ocupan los cargos, etc.

b. Con respecto a las demás logias de la Obediencia: Intercambio, envío de planchas, nombramiento de hermanos honorarios, nombra - mientos de garantes de amistad, envío de cuadros lógicos, etc.

c. Con respecto a su Obediencia: Número de planchas enviados, - relación de cuentas de la Logia, capitación, elección de diputados, - cuales asuntos se trataban y discutían.

d. Con referencia a otras actividades: Inscripciones o suscripciones periódicas, relación de beneficencia, socorros, etc.

e. Estado de cuentas. Como toda sociedad la Logia tiene su economía basada en las aportaciones de sus miembros, mediante cuotas - fijas mensuales, en los derechos de iniciación, afiliación y regularización y otros ingresos extraordinarios. Cada año se aprueba su presupuesto de ingresos y gastos. Los cargos de Tesorero, Ecónomo estaban en función de este apartado.

Aunque todo ello no aparezca de modo muy pormenorizado, nos dará una idea general de la Logia bastante útil, sobre todo al faltar -- otros documentos.

d) Iniciaciones y afiliaciones: En la vida masónica es importante co - nocer las iniciaciones y afiliaciones habidas. Aquí nos interesa el --

ritmo creciente o decreciente de la Logia, e inclusive su importancia con respecto a la economía del taller. Esto puede extraerse mediante los cuadros lógicos o las "planchas" con que la Logia comunicaba a la superioridad, quienes iban a ser iniciados o a quien se había -- afiliado o regularizado (36).

e) Beneficencia y ayuda social: Está en relación directa con la relación exterior de la Logia. Como sabemos en cada sesión o tenida se pasaba el saco de limosna ("saco de beneficencia" o "tronco de beneficencia"). A veces hay suscripciones aparte que se hacen para socorrer a las víctimas de catástrofes.

4.1.3. Los trabajos en las logias.

Conviene hablar ahora de un modo específico de lo que se suele llamar "trabajos" en la Logia. En el párrafo anterior hemos descrito la vida masónica. En realidad trabajos y vida masónica es lo mismo. Sin embargo hay un matiz que las distingue, por trabajos comprendemos no solo esa vida que nos interesa, el total comportamiento masónico, sino a unos trabajos específicos que forman uno de los nudos cruciales de la Masonería (37). El primer trabajo es el trabajo ritual. Aquí nos referimos al intelectual, es decir al examen de diversos temas, su debate y resolución.

Y esto es esencial para comprender la actuación en las logias francesas que han sido muy bien estudiadas. Eran conferencias a las que seguían un cambio de opiniones. Cada año el "convento o asamblea" general de la Logia planteaba cuestiones que debían estudiarse, una de las cuales era propiamente masónica, las otras dos de interés social".

Hay una distinción entre la Francmasonería anglosajona y la latina.

a) La contención y sobriedad en la Francmasonería anglosajona, que

(36) Para estos términos véase el pequeño Diccionario-Léxico incluido en las páginas.

(37) Que en un principio significaban la puesta en obra de la Catedral y, desde la especulativa, la alegoría de la creación de la Construcción universal.

comprende los talleres ingleses y del antiguo Imperio colonial (países de la Commonwealth) logias americanas, escandinavas y germanas.

Parece que la Masonería anglosajona desde sus inicios respetó la prohibición masónica de hablar de política o contra el Estado. Sus componentes aunque no celebraban conferencias, no estaban fuera del ambiente intelectual, como así se comportó uno de los primeros Grandes Maestros, Desagulieres, es decir no había ningún obstáculo para estudiar e investigar en cualquier campo del saber humano. Hoy día, no es casualidad que la logia de más prestigio sea la Quatuor Coronati, y precisamente por la valía de sus trabajos de investigación.

Las conferencias cuyo contenido es masónico no están prohibidas y como añade Mellor sólo que aquí a diferencia de las continentales son ocasionales y no habituales. Pero no dejan lugar a una discusión posterior ni a rozar puntos que pudieran llevar intromisiones en temas francamente sociales o políticos.

b) La francmasonería latina (Rito Escocés Antiguo y Aceptado). En las latinas estos trabajos revisten una enorme importancia. Se dan causas para este comportamiento: 1º) El no aprenderse el ritual de memoria; 2º) El Venerable no se dedica muchas horas a un trabajo mecánico ni los oficiales a repeticiones de ceremonias (38).

Lo que no cabe duda es que las logias galas haciendo caso omiso de la prohibición de discutir temas políticos y religiosos se dedicaron a temas de actualidad política, social o económica, a pesar de los esfuerzos del Consejo Supremo del Rito Escocés que se esforzó en mantener en los talleres su autoridad. Y es sobre todo en la Historia que nos importa en nuestra investigación cuando las discusiones en las logias francesas llegaron a su máximo nivel. Postura que iba a mantenerse en el primer tercio del siglo XX. No olvidemos que existían aparte de estos trabajos particulares de cada taller masónico, los grandes trabajos que la Obediencia sometía a estudio de las logias.

(38) MELLOR, Alec: La encrucijada de la Masonería, vol. II; p. 148.

Como veremos en la investigación desarrollada en las dos provincias de Sevilla y Huelva, solo nos encontramos con documentación sobre estos "trabajos" en la logia de Marchena, la "Martía nº 385".

4.1.4. Miembros. Los cuadros lógicos y su importancia.

Es quizá el apartado más importante de la logia. Hay que realizar en primer lugar un análisis cuantitativo a lo largo de su existencia, cuales son los grupos socio-económicos representados en ellos y en que proporción; el nombre simbólico adoptado, estudio en cuanto a su significado, del que hemos hecho uno de las logias de Huelva; los cargos que se han desempeñado; cual la edad y ia nacionalidad. Y esto reviste especial interés, ia edad porque nos dará a saber el talante de la logia, la captación juvenil, el dinamismo de la misma. En cuanto a la nacionalidad, ya que en los lugares de paso o sobre todo puertos, será de sumo interés, hasta que punto estos "extranjeros" dan consistencia a la logia. Es decir, en un dato importante porque el masón no es del lugar, donde se halla la logia, a veces ni vive en la misma población. Y por último un repertorio alfabético obligado de todos los miembros de la misma. Este repertorio alfabético tiene suma importancia ya que en él se recogen todos los datos posibles, siguiendo un orden cronólógico. Para ello se ha elaborado una ficha masónica en que se hacen constar: Apellidos, nombre, nombre simbólico, edad, lugar de nacimiento, profesión, estado, residencia, nombre de la logia, momento de iniciación, obediencia a que pertenece, grados alcanzados con expresión de años, cargos ocupados en el taller, filiación polftica y religiosa. Claro está como venimos diciendo esto es un modelo que en la mayor parte de las veces no se cumple. Es por tanto una tarea primordial realizar de modo exhaustivo, una confección de la vida masónica de cada miembro, siguiendo un ritmo cronólógico de ascenso de grados y cargos, marcado por los años en que se efectuaron; anotando al mismc tiempo las bajas o cuando no existan datos de como se producían, me refiero a las logias que presenten una continuidad de cuadros, se haga constar su no aparición en el cuadro de la fecha que fuese (39). En cuanto a

(39) Este repertorio alfabético se recoge al final del análisis de cada Logia, a modo de epflogo de la misma.

las profesiones su análisis nos revelará la iniciación en los grupos de élite de la población; su influencia política; el profesorado y sus niveles; la prensa regida; los militares y cuales grados; otras profesiones como médicos, farmacéuticos, ingenieros, telegrafistas, etc. Amén de empleados, obreros, artesanos, etc. Tiene notable interés conocer los iniciados, afiliados o regularizados (Véase 4.1. 2. d) Iniciaciones y afiliaciones) y cuantos del cuadro asistían a las tenidas, que absentismo se producía, que remedios se procuraban, etc.

4.1.5. Ideología.

Se puede conseguir a través fundamentalmente en los discursos en la "tenida" que pasan a las actas de las mismas al tratar determinados aspectos o problemas en donde es necesario hacer emitir juicios propios, y también por medio de la correspondencia que se efectúa a las llamadas en argot masón: "planchas". Utilísima resulta la prensa masónica, que no es escasa para algunas Obediencias. También a través de los discursos de las "piezas de Arquitectura" de los oradores, de las memorias o encuestas que los Orientes remitían a la logia para su contestación. O en los momentos de exaltación o ascenso de grado que se pedía y se elaboraba una composición sobre un tema determinado (40). También tienen interés los formularios de solicitud que los "iniciados" debían de cumplimentar antes de ser admitidos. Hemos intentado en una de las logias de Huelva un análisis de los nombres simbólicos con el que pretendemos extraer determinado talante "ideal" que nos sirve de ayuda para el conocimiento ideológico.

4.1.6. Situación jurídica masónica.

Aquí nos interesa saber cual es la situación de la masonería desde el punto de vista formal. Bajo que obediencia se halla, si constituye un centro "independiente", si forma una entidad a se o con otros

(40) Ello sucedía por ejemplo en la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla, con los discursos o "balaustres" que aparecen de algunos masones publicados en las páginas de El Taller.

Orientes. Si se halla vinculado a Supremos Consejos o sólo a Grandes Logias Simbólicas. Si es irregular o ha sido tachada como tal.

4.2. Relaciones con el mundo masónico.

La Logia no vive aislada ni hermética. Es más depende su regularidad o legitimidad de un alto organismo que le de su auspicio, sin el cual sus trabajos no tendrían verdadero valor, serían "irregulares". La logia está unida umbilicalmente a un conjunto mayor y como dice Ferrer Benimeli "constituido por toda una serie de condicionantes, tales como el medio geográfico o los grupos humanos con los que el Taller mantiene relaciones más o menos interesadas, más o menos fructíferas, más o menos armoniosas". Evidentemente la resultante es todo un mecanismo a veces sutil de influencias recíprocas, de acciones y reacciones sufridas o ejercidas" (41).

4.2.1. Relaciones exteriores: su plasmación en escritos: las llamadas "planchas".

a) La logia se proyecta en acatamiento a su obediencia (Oriente) a su Poder regular de ahí las relaciones que sostengan con el Alto Cuerpo que la auspicia. Son relaciones "masónicas" particulares (recibir del Oriente la palabra secreta semestral) pidiendo determinadas gracias, participando de haber iniciado o exaltado; en cuanto al pago, enviando informes para el aumento de grado, remitiendo cuadros lógicos, memorias anuales de la situación de la logia.

Las relaciones de dependencia siempre dentro de un tono correcto y como era lógico, solemne en muchas ocasiones con "formas de expresión masónicas" ya fijadas por la costumbre (títulos de los altos cargos, etc.). Dentro de estas relaciones cabe hablar de los deberes de la Logia, que se materializan en la cotización o capitación a la que está obligada según el número de miembros que la formen y que variará al ritmo de aquélla. De aquí también su interés cuando no poseamos otros medios para averiguar su pulso, o su estado.

(41) FERRER BENIMELI, J.A.: Op. cit. p. 35.

Por otra parte los actos que el Oriente realiza, concesión o "aumento de grado" (a partir del 3º) mediante diplomas y certificados y al mismo tiempo suministro de materiales, ya sean impresos, - oficiales, boletines, cuadros lógicos, etc.

b) Sus relaciones con otras logias: Normalmente son de la misma - Obediencia, con las que se intercambian cuadros lógicos, se comunican inquietudes, afiliaciones de miembros, se envían recíprocamente garantes de amistad (que serían como los representantes de la -- logia en la otra y que es un miembro de ésta) nombrados a tal efecto, se comunican viajes de miembros para que puedan ser atendidos. - Es decir, nos dice el grado de fraternidad que se mantiene con logias de la ciudad o de la misma provincia o del territorio nacional. Su posición en la respuesta a las mismas re remitían a las Asam - bleas Generales.

Asímismo aunque no directamente, a través del Oriente, se comunican con otras Obediencias y a veces se crea un "frente común" ante una situación para solucionar ésta. Es decir su protagonismo en pactos o escisiones, etc. etc. En resumen los temas tratados en estas relaciones intermasónicas son muy diversos. Siguiendo el organigrama, es de utilidad en nuestro estudio hacer mención de las relaciones que pudo haber entre la Logia y los políticos, librepensadores o militares masones (que como sospechamos adquieren especial relieve en la Masonería española en el siglo XX) en cuanto a las peticiones de ayuda o influencia de que se valía la Logia en beneficio - de sus miembros.

4.3. Relaciones con el mundo profano.

Entendemos por mundo profano todo aquel que no forma parte de la asociación masónica. Pero también incluimos aquí aunque no -- sea muy ortodoxa la vinculación de la Logia con el mundo ambiental exterior y en este caso, de la geografía en sus múltiples facetas. Ello podría incluirse en el momento de la ubicación de la logia, que ya hemos referido pero aquí quizá queda englobado en una unidad -

superior a estudiar. Es una relación dialéctica y aunque clasificamos estas relaciones con diferentes epígrafes, en realidad forman un todo en sentido general.

4.3.1. Relación geográfica.

En primer lugar, la ubicación de la logia en relación con la ciudad y con su entorno. Es decir su relación geográfica (42). No sólo en cuanto a la ubicación en sí sino en la situación lque ofrece con mayor o menor posibilidades de establecimiento, mayor o menor número de miembros, etc. Tendríamos que tener en cuenta cinco aspectos primordiales.

1) Ser zona de acceso obligatoria a la comarca, provincia, como el caso de puertos con todo lo que esto lleva consigo. La adscripción más fácil de marinos,por ejemplo, en logias está demostrado y al mismo tiempo un mayor absentismo por razones obvias.

2) Constituir un nudo de paso y por lo tanto de vías de comunicación, lo que facilita también la movilidad de los miembros y su fácil acceso.

3) Ser centro de atracción por su importancia histórica, por su desarrollo cultural, artístico, administrativo o político.

4) Estar enclavado en zona fronteriza, que posibilitaría una recepción de extranjeros.

5) Zona minera, por lo que comporta de caudal inmigratorio y al mismo tiempo de establecimiento de compañías extranjeras, cuyas componentes pueden formar logias o integrarse en otras. En el primer caso, se transforman en centros de reclutamiento de nuevos adeptos, en la mayoría de los casos de gentes del lugar.

(42) En el Symposium de Metodología celebrado en Zaragoza, hice sobre la provincia de Cádiz un análisis de las implantaciones de talleres masónicos en centros aglutinados en núcleos de la costa y del interior, desde donde radiaban las "proyecciones fundacionales" (Cfr. ENRIQUEZ DEL ARBOL, E.: Problemática que plantea la multiplicidad de logias en Andalucía Occidental (Provincia de Cádiz) en "La Masonería en la Historia de España", Actas del I Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería española, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1985, pp. 233 a 238).

4.3.2. Relación demográfica.

Es muy importante, porque la mayor o menor densidad de población o población en números absolutos incidirá para la creación de talleres masónicos, también de modo directo sobre el porcentaje de éstos y sus fluctuaciones que estarán en estrecha relación con el estado sanitario, con la economía de subsistencia, al referirnos al siglo XIX. En épocas de hambre o epidemias, etc. En una palabra, hasta que punto la dinámica de la logia o del conjunto de logias, en una -- ciudad, comarca o provincia está sometida a ese influjo demográfico.

4.3.3. Relación económica.

También el aspecto económico revestirá importancia primordial, - que tendrá reflejo en el dinámico de la logia, en las condiciones que sus miembros se desenvuelvan y ello con respecto a la misma Obediencia, pidiendo rebajas en las capitaciones, demoras en los pagos. O con su actitud en la petición de ayudas y socorros, etc.

4.3.4. Relación jurídica.

Tiene especial interés, en sentido general cual sea la legislación -- del país en que se encuentre, cuales son las normas que rigen las - Asociaciones, si hacen distinción con respecto a intereses jurídicos que salvaguarden, etc. Es decir en que momento concreto se encuentra la logia con respecto a la legislación del país. Si está legalizada tolerada o prohibida. En España hay pocos momentos donde esté -- permitida, casi siempre ha sido ilegal (43).

(43) Siempre estarán en manos de la autoridad. No habrá ley que ampare. De una situación de mera tolerancia, con el riesgo que ello conllevaba, hasta 1868, a partir de la -- Constitución de 1869 (6 de Junio), se van a garantizar los derechos de asociación para todos los fines que no fueran contrarios a la moral (art. 17) y el ejercicio público y privado de los cultos que no se apartaran de las reglas universales de la moral y del derecho (art. 21). Ahora bien, el Código Penal de 18 de Junio de 1870 sancionaba a aquellas asociaciones que no hubieran comunicado a la autoridad local su objeto y estatutos o no permitir la entrada o asistencia a sus sesiones (art. 199). Véase para todo ello, más adelante.

4.3.5. Relaciones socio-políticas (autoridades e instituciones ciudadanas).

Ello interesa desde el punto de vista, en una perspectiva de las relaciones Iglesia-Estado, porque esa posibilidad de relaciones ya -- sean civiles, municipales, militares, no sólo nos servirán para una profundización de la logia en sí, sino también su influjo, los obstáculos que se opongan, el apoyo o la colaboración de las autoridades, su cooperación cívica en problemas que afecten a los ciudadanos, en general, su "apariencia" en la vida social y a través de las comunicaciones, quejas, que pensaban también los demás sobre la Masonería.

4.3.6. Relaciones e influjo en las instituciones ciudadanas.

Tales relaciones pueden aparecer en las conferencias, cursos en -- casinos, ateneos, en sociedades privadas, de todo tipo, literarias - o económicas al mismo tiempo que la influencial en la prensa local, sino se dispone de la propia. En este capítulo entrarían también las obras de beneficencia, que es uno de los temas constitucionales en las logias y "uno de los más significativos" en la vida de las mismas" (Ferrer). Esta beneficencia podía influir en el mundo profano ya fuese en la vida ordinaria de la ciudad o bien en momentos excepcionales de calamidades, epidemias o catástrofes, ya de tipo local o nacional. El destino de las aportaciones del "tronco de beneficencia", en que cuantía se producen colaboraciones con otras entidades, etc.

4.4. Relaciones con el mundo religioso.

Aquí convendría hacer apartados, que en nuestra etapa y momento histórico se concentraría en uno solo.

4.4.1. Con la Iglesia católica o con otras Iglesias.

De modo especial relaciones con el clero local, manifestado a tra -

vés de admisiones de miembros en las logias (poquísimos casos), sí, en el caso que nos ocupa de miembros de la Iglesia evangélica (pastores). En este mundo de relación hay crítica a la propaganda - antimasónica o antimasonismo clerical y de otro lado, deberían analizarse las motivaciones y desarrollo del anticlericalismo masóni - co.

Además el examen en este caso, que también entraría en el apartado de relación con el mundo profano de la Enseñanza, las -- escuelas laicas que las logias pudiesen sufragar, su contenido, etc.

En esta misma sección examinar la prensa católica, los sermo - nes en las iglesias contra los masones o la masonería en general.

No es descaminado incluir aquí lo que de ideología de un signo pueden tener las manifestaciones bien de captación y de rechace de una escala de valores espirituales y morales.

El quinto apartado, que el profesor Ferrer Benimeli añade quedaría fuera de nuestro estudio ya que no alcanzamos el siglo XX.

4.5. La personalidad del taller. Su ideología. Constantes y varia - bles.

De todo el estudio anterior, que como sabemos es siempre un modelo, que muy dificilmente va a conformarse con esa exhaustividad en cada una de las logias investigadas, quedaría al final, el extraer las líneas maestras (en frase de Ferrer Benimeli) que definen al -- taller, y que le dan una personalidad propia. Para ello, se tendría que señalar las "constantes" que a través de la historia del taller, ha estado siempre en primer plano, y en segundo lugar, las variables, a las que los componentes de la logia han concedido relieve - (mayor o menor) según las épocas o circunstancias, y siempre en - función de las estructuras anteriores (44).

(44) FERRER BENIMELI, Ibídem., p. 37.

5. La exposición: Orden cronológico global y orden temático o sectorial. ¿Estudio horizontal o vertical?.

Como en otras secciones de historia o en otras disciplinas científicas tócanos ahora expresar nuestra opinión sobre la presentación material de los resultados obtenidos en nuestra investigación, siguiendo el método adoptado y aunque deberíamos distinguir el estudio de una logia o de varias, el estudio local o regional, fundamentalmente creemos que hay dos modos:

1) El orden cronológico, cuyo objetivo es presentar la historia de las logias conforme al ritmo del tiempo, que tiene la gran ventaja de seguir la evolución armoniosa de la logia, su dinámica a través de sus vicisitudes, en que momentos históricos su actividad es mayor y su declive. Cómo reacciona ante determinados eventos, cómo influyen las crisis de los organismos rectores. Nos da una visión de conjunto particularizado, es un corte biográfico, vivo de la misma. Debe ser una historia precisa, apoyada en todo momento en las fuentes (45). Si no lo hacemos así se corre el peligro de caer en dos resultados negativos. No darnos cuenta de esa evolución y mezclar elementos diacrónicos en un mismo tiempo. Su desventaja radica esencialmente en dividir los temas de acuerdo con ese ritmo general, pero esta dificultad puede superarse si al mismo tiempo se acompaña al final una visión global de sus rasgos más sobresalientes o constantes.

2) El orden sectorial: No es estudiar las logias separadamente, sino que se examina el sector que las abarca, en donde las distintas facetas o aspectos de las logias se estudiarían sin tener en cuenta el orden cronológico, serían estudios de corte transversal, composición de las logias, actividades, conflictos internos, relaciones exteriores de las logias, etc. etc. Es decir tras la exposición del

(45) La apelación constante a la documentación la considero absolutamente imprescindible y ello porque tenemos que contar solo con ella para una historia interna ya sea documentación "propia" o de otro tipo, (Boletines, periódicos masónicos, etc.) y porque en vista de la carencia de la misma en tantos momentos, al no hacerlo supondría que se sabe todo de ella cuando nos están faltando tales apoyaturas. En este caso la abundancia o escasez de fuentes enriquecerá en mayor o menor medida el conjunto discursivo.

estudio o análisis realizado de acuerdo con este orden temático -- de cada logia debe seguirse una presentación del panorama gene - ral local, siguiendo el mismo orden : en que señalando los jalo- nes temporales interrelacionando los distintos sectores de las lo - gias entre sí: cuadro de miembros totales, por sus distintas "cuali dades", profesiones, edad, etc. monto de los troncos de beneficen cia, incidencia mayor o menor de cuestiones o problemas plantea- dos; cambio de preocupaciones en las distintas logias, etc. etc. -- Ello tendría la ventaja de introducir lo positivo del modo compartí- mental.

6. Aplicación del organigrama respecto al conjunto. Un modo ecléc- tico. El itinerario a seguir.

Hasta aquí hemos desarrollado un modelo "ideal" por supuesto - como hemos apuntado ya, el organigrama que nos sirve como tal - modelo no se cumple nunca en la práctica. Con lo que muchos de - los caracteres no son posibles deducirlos por la documentación -- que encontramos de cada una de las logias, y su estricta aplica -- ción nos daría una visión incompleta, precisamente por el hecho de la breve existencia de las logias o de la escasez documental sobre las mismas.

De ahí que hayamos establecido, siempre ateniéndonos a la cro-- nología, una ordenación descriptivo-interpretativa, más de acuerdo con las características de lo expresado en las fuentes documentales, alternando los dos modelos propuestos anteriormente: de un lado -- siendo fieles al orden cronológico, que consideramos absolutamen- te necesario para obtener una visión no sesgada de la realidad sino más precisa y real, pero introduciendo el compartimental o secto - rial en un segundo estadio: con lo cual nos permitirá marcar unas - etapas con iguales características donde predominen unas variables y no otras de las propuestas.

A) El orden a seguir respecto a cada logia.

1º) Acta fundacional de la logia, emplazamiento, duración.

2º) Biografía de la logia a través del tiempo, con el análisis - de sus trabajos, de sus cuadros lógicos, de modo especial, de sus relaciones exteriores, labor benefico-filantrópica, ideología,

3º) Reglamento interno de la logia en los casos en que se en -- cuentren.

4º) Simbología.

5º) Lista alfabética de sus miembros conocidos.

Este desarrollo horizontal y cronológico va a ser acompañado -- por un resumen final de los aspectos más interesantes de la Logia analizada y al mismo tiempo elaboraremos unos gráficos referentes a la estructura socio-profesional, expresada por medio de sus actividades: Primarias, secundarias y terciarias. A las profesiones que se repiten más frecuentemente les hemos dado unas siglas: E, empleados; C, comerciantes; I, industriales; M, militares; F, funcionarios; Pf, Profesores, O, oficios; L, profesiones liberales, etc.

Con todo ello, los gráficos nos darán una idea precisa acerca del porcentaje global de los distintos grupos.

Se realiza obligatoriamente una lista onomástica de los miembros pertenecientes a cada uno de las entidades masónicas, con una máxima recogida y ordenación de los datos elaborados, teniendo en -- cuenta subrayar determinados aspectos que a veces se olvidan: momento de iniciación, cargos desempeñados, trayectoria conocida y cronológica del masón.

Para una mayor claridad expositiva hemos dividido el estudio de las logias de este trentenio (1870-1900) en tres Décadas. Antes de - pasar al estudio de cada una, hacemos una pequeña introducción -- con el índice de logias que seguirán un orden cronológico según su función o aparición (y no por su documentación). Se señalará el -- Oriente a que pertenece y las vicisitudes generales que nos den -- cuenta de su trayectoria.

El problema de las escisiones de un taller o de los cambios de -

obediencia se verán en el taller originario, excepto en el caso de que se forme una Logia completamente distinta, permaneciendo la originaria y derivando de ella una nueva. Tal es el caso en Sevilla de las logias pertenecientes al Gran Oriente Lusitano Unido que a pesar de que se trate del mismo título aparecerán como logias separadas por los sucesivos cambios de Orientes.

El segundo modo de enfocar, el sectorial, lo consideramos necesario cuando la falta de material nos conducía más que a una elaborada compartimentación de los diferentes sectores que la logia escasamente mostraba, a un estadio temático que sirviera para valorar en un modo comparativo esas facetas entre las logias descritas.

Se nos podría preguntar porqué no se pasaba a un enfoque vertical o temático directamente sin pasar por el horizontal cronológico. Y ello a nuestro entender tendría graves objeciones: La más importante como hemos señalado anteriormente, es la que considera que quedaría la visión de las logias en su trayectoria temporal completamente irrelevante o mejor dicho, oculta, donde sería muy dificil seguir sus distintas fases de modo armónico, tanto su crecimiento su apogeo o su extinción como las posibles conexiones que podrían resultar a la vista de sus cuadros lógicos de las relaciones con el Oriente o de su entramada en el mundo profano, que nos permitan señalar esas relaciones con la vida local o provincial de su entorno, que responden a unas circunstancias históricas señaladas en una cronología. Es decir que sus diferentes aspectos compartimentados ponían un mundo de relaciones comparativas pero nublaba la visión panorámica de la vida de cada una de las logias estudiadas. Una prospectiva comparativa es útil y necesaria hacerla pero, pensamos, después de haber mostrado ese proceso biológico cronológico evolutivo.

B) Orden sectorial a seguir respecto al conjunto de las logias. Conjunto local y conjunto final regional.

1º) La organización material, vida masónica, miembros, ideología y situación jurídica.

2º) Relaciones con el mundo masónico de las logias.

3º) Relaciones con el mundo profano de las logias en su conjunto.

4º) Relaciones con el mundo religioso.

Y esto fundamentalmente porque la abundancia de información global nos permitirá hacer este cuádruple estudio sectorial al mismo, realizado también aquí por cortes cronológicos, es decir, que a su vez, este estadio estará sometido a un ritmo cronológico.

Nuestro estudio irá acompañado de una serie de mapas provinciales, que tendrían como contenido:

1) Mapa acumulativo de las logias existentes en el periodo estudiado.
2) Mapas anuales de implantación de logias desde 1870 a 1900.
3) Mapas de Grandes Orientes en las 3 décadas (1870-1880, 1880-1890 y 1890-1900).

Veamos ahora el itinerario a seguir: Tras una breve bibliografía masónica puesta al día, una introducción a la historia de la Masonería en general, desde sus orígenes, en el siglo XVIII, su implantación en España, y en especial en el último tercio del siglo XIX, con una descripción de los principales Orientes. Pasaremos seguidamente al objetivo de nuestra investigación: La Masonería en Huelva y Sevilla empezando por la provincia de Huelva, y terminando con la de Sevilla. Este estudio se hará primero con una introducción de la Masonería en la provincia, cuantificación de logias, obediencias de las mismas, etc. En segundo lugar el estudio de cada logia, siguiendo un estricto orden cronológico; en tercer lugar, un análisis global por temas, que enlazarán las distintas logias (sectorial), con un balance final de la entidad y del papel que la Masonería en esas provincias tuvo en el periodo seleccionado.

Archivo _____ de _____ Legajo ____
Carpeta____ Exped.____

LOGIA

Nombre _____ n.º _____

de _____ Provincia _____

Fundación _____ Años _____ Extin. _____

Obediencia _____ Rito _____ Regl. _____

Cambios _____

Fundadores:

_____	de _____	_____	de _____
_____	de _____	_____	de _____
_____	de _____	_____	de _____
_____	de _____	_____	de _____
_____	de _____	_____	de _____
_____	de _____	_____	de _____

A) Constitución

	Cuadros lógicos existentes (fecha)	N.º miembros (total)	N.º M. activos	Borrados	Altas	Bajas
1.º						
2.º						
3.º						
4.º						
5.º						
6.º						

B) Clasificación de los miembros

a) Edad — Cuadros	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
a. Menos de 20 años						
b. De 20 a 30 años						
c. De 30 a 40 años						
d. De 40 a 50 años						
e. Más de 50 años						

b) Estado Civil

S. Solteros						
C Casados						
V. Viudos						

c) Naturaleza

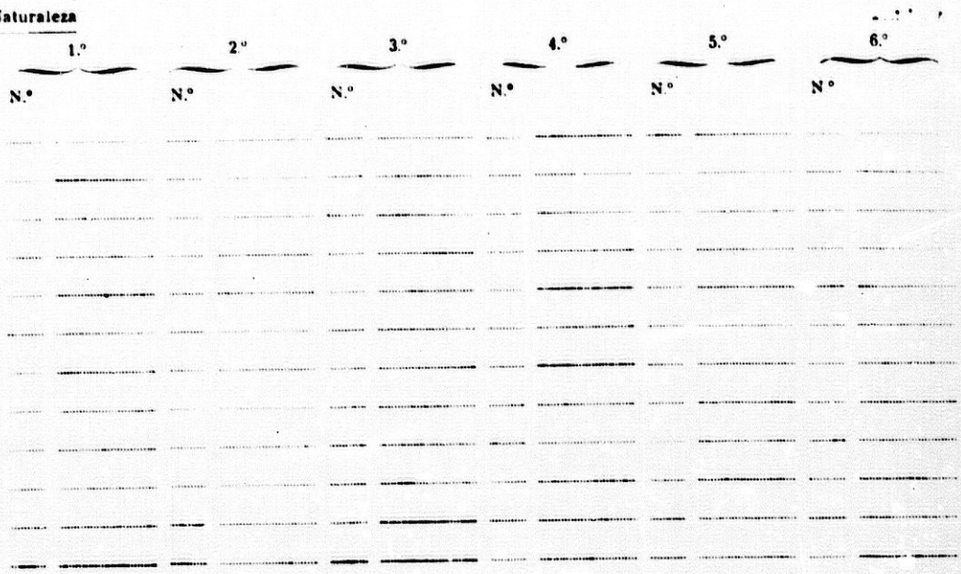

d) Grados

Cuadros L.	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°	6.°
De 1.° grado						
De 2.° grado						
De 3.° grado						
De 4 a 17...						
De 18 a 30..						
De + de 30.						

e) Profesiones

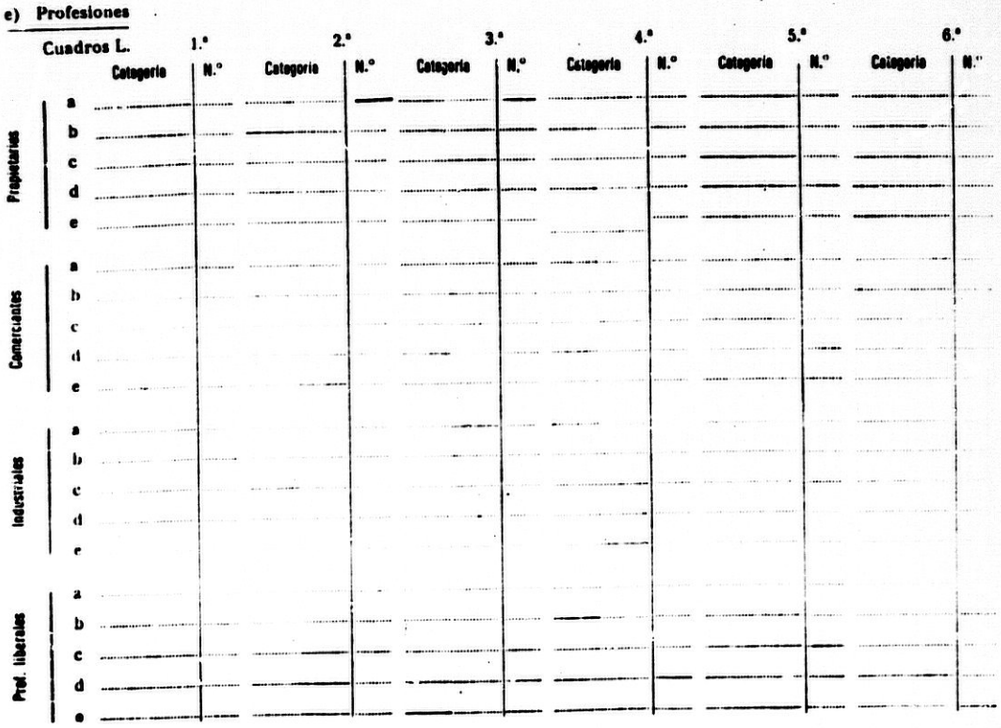

Cuadros Lógicos

		1.°		2.°		3.°		4.°		5.°		6.°	
		Categoría	N.°	Categoría	N.°	Categoría	N.°	Categoría	N.°	Categoría	N.°	Categoría	N.°
Militares	a												
	b												
	c												
	d												
	e												
Profesores	a												
	b												
	c												
	d												
	e												
Empleados	a												
	b												
	c												
	d												
	e												
Mecánicos	a												
	b												
	c												
	d												
	e												
Especialistas	a												
	b												
	c												
	d												
	e												
Obreros	a												
	b												
	c												
	d												
	e												

C) Actividades

a) Tenidas:

	Fecha	Asunto
1.°		
2.°		
3.°		
4.°		
5.°		
6.°		
7.°		
8.°		
9.°		
10.°		
11.°		
12.°		
13.°		
14.°		

b) Planchas

	Fecha	Dirigida	Asunto
1.°			
2.°			
3.°			
4.°			
5.°			
6.°			

c) Menciones

1. Boletín _____ de _____ N.° _____ Pág. _____ Lugar _____
   Asunto _____
2. Boletín _____ de _____ N.° _____ Pág. _____ Lugar _____
   Asunto _____
3. Boletín _____ de _____ N.° _____ Pág. _____ Lugar _____
   Asunto _____
4. Boletín _____ de _____ N.° _____ Pág. _____ Lugar _____
   Asunto _____
5. Boletín _____ de _____ N.° _____ Pág. _____ Lugar _____
   Asunto _____
6. Boletín _____ de _____ N.° _____ Pág. _____ Lugar _____
   Asunto _____
7. Boletín _____ de _____ N.° _____ Pág. _____ Lugar _____
   Asunto _____
8. Boletín _____ de _____ N.° _____ Pág. _____ Lugar _____
   Asunto _____

IV. FUENTES

1. Su problemática: la documentación masónica.

Conocer la vida y el tiempo de la logia es un dato primordial al realizar su historia, interés que si cabe aumenta cuando se hacen estudios a nivel local o provincial ya que debemos conocer la incidencia de la Masonería en un determinado tiempo o su evolución comparativa. Sin embargo no siempre podemos contar con unas fuentes que nos permitan saber exactamente la trayectoria desde el momento de su constitución hasta su desaparición o disolución.

El aporte de la documentación es aquí crucial. Un estudio de los talleres masónicos nos obliga a distinguir tres tipos de logias:

1) Las funcionantes documentadas o lo que llamaremos, a lo largo de esa tesis, con documentación "propia".

2) Funcionantes indocumentadas.

3) Las meramente referenciales sin documentación, no tenemos fuentes propias aunque poseamos de ellas una mínima información que nos afirme su existencia al menos en un momento determinado.

Las funcionantes indocumentadas son aquellas de las que por fuentes indirectas sabemos de su vida y para ello nos serán de gran utilidad referencias de prensa, Boletines de los Grandes Orientes, etc. Las noticias las más de las veces de simple referencia o en el caso de las relaciones masónicas entre el Oriente y el taller, burocráticas la mayoría de ellas, pero tendrán el interés de tener datos, de saber en una palabra de su funcionamiento.

El tercer grupo las "meramente referenciales" son aquellas en las que solamente sabemos que existieron por una sola referencia, cuales el listado o elenco de las logias que publicaban los Grandes Orientes. En este caso retenemos duda si no de su existencia en el momento que se da la función, concesión de Carta Constitutiva o instalación, sí

de su vida ya que no podemos informar sin otros datos, que poseyera - un decurso.

La historia que se ha seguido biográfica de cada logia se ha hecho - con una escrupulosidad total en la documentación. Hemos creido que - debería en este caso tan controvertido de la Masonería, que las citas constantes garantizan unas posibles deducciones posteriores, dejando el -- campo fácil de la elucubración gratuita. Y hacemos la advertencia que la falta de material no debe achacarse, sin más a priori, a inactividad.

En el momento de la investigación y habida cuenta de lo escasa que - puede ser la documentación que nos llegue pese a que como en el caso concreto del Archivo Histórico de Salamanca, existe, podemos decir, el 90% si no más, de todo el material que sobre la Masonería hay en España que pueda ser estudiado, surge una serie de problemas. No -- siempre, desgraciadamente la documentación es exhaustiva. Veamos los problemas que plantean la escasa o nula documentación.

Es muy difícl reconstruir la vida de la logia con documentos salpicados que no tienen una continuidad temporal inmediata. Cualquier detalle ha de servirnos.

Si poseemos cuadros lógicos, a ellos debe prestarse una atención - mayor, aunque sus relaciones con otras logias no nos digan nada, allí podemos conocer si hubo en ese periodo altas o bajas, si la logia aumentaba o disminuía sus efectivos, indicándonos prosperidad o deca - dencia.

La falta de documentación o escasez de la misma, puede deberse a dos motivos fundamentales:

1) Que hayan desaparecido. Es evidente que muchos documentos de los que se conservan como pertenecientes a una logia son documentos que de la logia salieron a otras y fue así, en éstas a las que iban dirigidos donde fueron hallados y requisados. La existencia de una actividad grande nos es conocida cuando hay logias que tienen en su correspondencia con nº de salida 50, 30, 10 y de lo que poseemos de ellas - sólo son 1 o 2 documentos.

Hay muy pocas logias que presenten la documentación in situ. Por ejemplo en la documentación sevillana que se investiga en esta tesis, es esencial para conocer la existencia y vicisitudes de las logias la correspondencia que pudo ser incautada en las islas Canarias. Hay logias que lo que sabemos es debido a la correspondencia sostenida con aquellos talleres isleños.

Son por lo tanto inexistentes las logias que presentan todo un historial completo desde el momento de su fundación, con todos sus libros de "Actas", de las tenidas celebradas, o con todos los libros de cuentas o de registro de miembros.

2) Que la logia haya llevado una existencia efímera o poco activa. Esta segunda causa es mucho menos probable en cuanto que mayoría de las logias estudiadas conservan un ritmo determinado que se confirma por fuentes indirectas.

En el caso concreto de los cuadros lógicos no todos tiene las mismas características. Por ejemplo los del Gran Oriente Nacional de España en la etapa 1870-1890 son bastantes completos. El ideal sería encontrar un cuadro lógico que mencionase todas las más posibles cualidades profanas y masónicas.

Normalmente aparecen en los casos más completos, el número de orden, nombre profano del obrero de la logia, fecha de nacimiento, naturaleza, estado civil, profesión, residencia, domicilio: Las cualidades masónicas vienen señaladas con la fecha de ingreso en la logia, el nombre simbólico, grado, los cargos desempeñados, procedencia y observaciones.

Pero esto es un ideal y nos encontramos con dificultades de todo tipo cuando los cuadros son muy parcos en su desarrollo. En gran parte derivadas de la primera, de la escasez de documentación. Los cuadros lógicos omiten la mayoría de las veces, la edad y la profesión, en otras la naturaleza. Hay veces en que aparece en un cuadro estas pero no en otros. Hay que contar también con los posibles errores (de edad, falta de precisión, así por ejemplo en el caso de la logia "Osiris" hay un marino afiliado como tal que en otra parte resulta como -

cocinero hay que entender que era un cocinero adscrito a una nave). Otras veces no existirán los cuadros lógicos. Y sólo poseeremos los de las elecciones de cargos. Tampoco en los Boletines que dan cuenta de las mismas aparecen todos, sino los principales hasta el Tesorero, (así por ejemplo en la revista El Taller). En los cuadros de cargos sólo se dan el nombre profano, el nombre simbólico y el cargo en el que ha resultado elegido. Comparando unos u otros nos podemos dar cuenta de los cambios respecto a los nombres nuevos, o a las bajas y altas que se han efectuado.

En la correspondencia a sus respectivos Orientes, también se dan a veces, noticias de "afiliados" o "iniciados", lo que tiene gran interés para nuestra investigación. Y otras veces el ascenso de grados nos pueda dar conocimiento de miembros de la logia que no aparecían en otras fuentes.

2. Fuentes utilizadas.

La fuente documental que consideramos esencial y que hemos manejado es la del Archivo Histórico Nacional de Salamanca dedicado a la Guerra Civil, y que posee una sección especial, la Masonería (46).

Este Archivo presenta una catalogación del material masónico existente, que en general retenemos como excelente, aunque haya excepciones que hemos puesto en evidencia a lo largo de la exposición de la tesis. Así por ejemplo en el listado de las logias por provincias no aparecen algunas que después se hallan catalogadas.

A veces surgen confusiones en cuanto que se retienen documentos de dos logias como si fueran la misma, cuando constituyen por sí talleres separados.

La documentación de la que nos hemos servido fundamentalmente la

(46) Véase nota 22.

podemos dividir en dos grupos:

1) La propia de cada logia.
2) La prensa masónica, entendida en ella los Boletines y revistas masónicas.

En cuanto a la documentación en sí de cada una de las logias "documentadas" hay una enorme variedad de contenido. Desde un material muy fragmentario y escasísimo hasta una abundancia que sorprende - (tal es el caso de la "Martía" de Marchena) aunque su valor no esté -- en relación directa con la abundancia.

Hemos explicado ya en líneas anteriores las causas de la pérdida de documentos, dado el carácter secreto y sobre todo la persecución de - que fue objeto en el momento de la requisa de tales fuentes.

Abundan generalmente comunicaciones o "planchas" entre la logia y sus hermanas de otras localidades y entre la logia y el Cran Oriente - que las auspicia. Este hecho ha posibilitado la conservación de cuadros lógicos que como hemos ya descrito, son utilísimos para conocer la - estructura y la trayectoria de uno de los talleres estudiados.

La prensa masónica ha resultado valiosísima. En concreto gracias al Boletín de Procedimiento del Soberano Gran Consejo General Ibérico hemos podido reconstruir en parte, una veintena de logias que se - constituyen en Sevilla en el periodo de 1889 a 1897, dado que no existe ninguna fuente propia de las mismas.

El Taller, la gran revista masónica órgano de la Confederación del - Congreso de Sevilla y más tarde la Gran Logia Simbólica Independiente Española nos ha dado noticias muy concretas sobre determinados talleres, de los que apenas poseíamos documentación y en otros ca-- sos ha ampliado en mucho la información que teníamos, amén de proveernos de un contenido ideológico mucho mas sustancial que el que - podría encontrarse en determinadas "piezas de arquitectura" o discursos de los miembros de la logia, que por cierto, escasean en gran -- manera.

El Boletín Oficial del Gran Oriente Español también nos ha dado --

mucha luz sobre logias dependientes de este alto organismo en Sevi - lla: así la logia "Verdad nº 115".

Asímismo debemos mencionar otros Boletines: El Boletín Oficial - del Grande Oriente de España, Supremo Consejo de la Masonería Española (1871-1873); el Boletín Oficial del Grande Oriente de España - (BOGODE) (1876-1880); el Boletín Oficial y Revista Masónica del Gran Oriente de España (BORMGODE) (1881-1385), etc.

Para recabar el mayor número de Boletines hemos investigado en - los fondos de la Hemeroteca Municipal de Madrid y en la Bibioteca -- Nacional.

En cuanto a la bibliografía masónica ha sido visita inexcusable a la - Biblioteca Nacional y al Archivo Histórico Nacional.

En cuanto a las fuentes locales: el Archivo Histórico Municipal de - Sevilla, de Huelva, los Boletines de información de Nerva, la Hemeroteca Municipal de Sevilla, etc., etc.

1. FONDO DEL ARCHIVO HISTORICO NACIONAL SECCION GUERRA CIVIL (MASONERIA) DE SALAMANCA.

1. Relación de las logias de Huelva.

Capital:

CAPITULO PROVINCIAL DE HUELVA	Legajo 757-A-6
COLON Nº 170	Legajo 757-S-2
LUZ Y TRABAJO Nº 32	Legajo 757-A-3
MORALIDAD Nº 160	Legajo 757-A-5
RECONCILIACION Nº 211	Legajo 757-A-7
UNION Y SINCERIDAD Nº 41	Legajo 757-A-9

Provincia:

VIRIATO Nº 162 DE AYAMONTE	Legajo 757-A-12
HIJO DE LA LUZ Nº 235 DE AROCHE	Legajo 757-A-10
ESTRELLA DE OCCIDENTE Nº 159 DE CARTAYA	Legajo 757-A-13
REGENERACION ISLEÑA Nº 375 DE ISLA CRISTINA	Legajo 757-A-14
VIRTUD Y PROGRESO Nº 319 DE LA NAYA (ZALAMEA)	Legajo 757-A-15
RABIDA Nº 205 DE MOGUER	Legajo 757-A-16
UNIDAD Nº 341 DE MINAS DE RIOTINTO	Legajo 757-A-23
COPERNICO Nº 210 DE NERVA	Legajo 757-A-17
EMANCIPACION DE NERVA	Legajo 757-A-18
ACACIA Nº 254 DE RIOTINTO	Legajo 757-A-20
DIOGENES Nº 184 DE RIOTINTO	Legajo 757-A-21
FRATERNIDAD Nº 245 DE RIOTINTO	Legajo 757-A-22
PROGRESO Nº 211 DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	Legajo 757-S-24

2. Relación de las logias de Sevilla.

Capital:

BETICA Nº 221	Legajo 772-A-3
CAPITULO PROVINCIAL DE ANDALUCIA	Legajo 772-A-2
CARIDAD Nº 75	Legajo 772-A-4
COSMOPOLITA Nº 3	Legajo 772-A-5
FE Nº 121	Legajo 772-A-6
FENIX Y GRACO Nº 119	Legajo 772-A-7
FRATERNIDAD IBERICA Nº 41	Legajo 772-A-9
GRACO Nº 18	Legajo 772-A-10
GRAN LOGIA SIMBOLICA INDEPENDIENTE ESPAÑOLA	Legajo 772-A-3
HIJOS DE LA AFRICANA Nº 80	Legajo 772-A-11
HIJOS DE LA RAZON (Capítulo)	Legajo 772-A-12
INTEGRIDAD Nº 29	Legajo 772-A-1

LA RAZON Nº 47	Legajo 773-A-9
LEALTAD Nº 28	Legajo 773-A-3
NEPTUNO Nº 7	Legajo 545-A-2
NUMANCIA Nº 16	Legajo 773-A-4
NUMANTINA Nº 67	Legajo 773-A-5
OSIRIS Nº 73	Legajo 773-A-6
RAZON Nº 60	Legajo 773-A-10
VERDAD Nº 37	Legajo 773-A-14
VERDAD Nº 115	Legajo 512-A

Provincia:

HIJOS DE LA CARIDAD Nº 320 DE MARCHENA	Legajo 774-A-12
MARTIA Nº 85 DE MARCHENA	Legajo 774-A-13
ESPERANZA Nº 196 DE OSUNA	Legajo 774-A-1

3. Publicaciones periódicas masónicas. Boletines de los Grandes - Orientes.

GACETA DEL GRANDE ORIENTE ESPAÑOL		Legajo M-33
BOLETIN DE LA MASONERIA SIMBOLICA DEL GRANDE ORIENTE DE ESPAÑA		Legajo M-8
BOLETIN OFICIAL DEL GRAN DE ORIENTE ESPAÑOL	Año 1889-1892	Legajo M-14/1
	Año 1893-1894	Legajo M-14/2
	Año 1895	Legajo M-15/3

BOLETIN OFICIAL DEL GRAN ORIENTE NACIONAL DE ESPAÑA	Año 1887-1890	Legajo M-15/1
	Año 1899-1892	Legajo M-15/2
	Año 1893-1896	Legajo M-15/3
BOLETIN OFICIAL. DEL ORIENTE DE ESPAÑA	Año 1871	Legajo M-25/1
	Año 1872	Legajo M-25/2
	Año 1873	Legajo M-25/3
	Año 1876-1880	Legajo M-25/4
BOLETIN DE MASONERIA SIMBOLICA GRAN ORIENTE DE ESPAÑA		Legajo M-8
BOLETIN OFICIAL DE LA MASONERIA REGULAR DE ESPAÑA	Año 1874-5	
	Año 1880-4	Legajo M-8
BOLETIN OFICIAL DEL GRAN ORIENTE DE ESPAÑA Y REVISTA MASONICA	Año 1884	M-25/5
BOLETIN OFICIAL DE LA GRAN LOGIA REGULAR DE ANDALUCIA		M-10
GACETA OFICIAL DEL GRANDE ORIENTE IBERICO		M-33/1
		M-33/2

4. Otras fuentes impresas.

Constitución de la Gran Logia Simbólica Independiente Española, Sevilla, Est. Tip. de José María de Ariza, 1883.

Constitución del Grande Oriente Lusitano Unido. Supremo Conseio de la Masonería Portuguesa. Madrid, Est. Tip. Julián Peña, 1872.

Constitución de la Masonería Española del Serenísimo Gran Oriente de España del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, Madrid, Est. Rip. -- Juan Peña, 1871.

Estatutos y Reglamentos generales de la Gran Logia Simbólica Independiente Española, Sevilla, Ariza, 1887.

2. FONDO BIBLIOTECA NACIONAL. MADRID

BOLETIN DE PROCEDIMIENTOS
DEL SOBERANO GRAN CONSE
JO GENERAL IBERICO Años 1889-1897

3. FONDO HEMEROTECA MUNICIPAL. MADRID

EL TALLER Años 1880-1894

1. Siglas de Obediencias Masónicas más usuales.

(C.M.C.S.) Confederación Masónica del Congreso de Sevilla.
(G.C.G.I.) Gran Consejo General Ibérico.
(G.L.R.A.) Gran Logia Regional de Andalucía.
(G.L.S.I.E.) Gran Logia Simbólica Independiente Española.
(G.O.D.E.) Gran Oriente de España.
(G.O.D.E.M.P.) Gran Oriente de España, Morayta López-Parra.
(C.O.D.E.P.) Gran Oriente de España, Pérez.
(G.O.D.E.R.) Gran Oriente de España, Rojo Arias.
(G.O.D.E.S.) Gran Oriente de España, J. de la Somera.
(G.O.E.) Gran Oriente Español.
(G.O.Ico.) Gran Oriente Ibérico.
(G.O.Io.) Gran Oriente Ibero.
(G.O.L.R.E.) Gran Oriente Legal y Regular de Perez.
(G.O.L.U.) Gran Oriente Lusitano Unido
(G.O.N.D.E.) Gran Oriente Nacional de España.
(G.O.N.D.E.P.) Gran Oriente Nacional de España, Pantoja.
(G.O.N.D.E.R.) Gran Oriente Nacional de España, Ros.
(G.O.N.D.E.R.M.) Gran Oriente Nacional de España, Ros-Morayta.

2. Siglas de Publicaciones Masónicas.

(BMRE) Boletín Masonería Regular de España. 1889.
(BMSGODE) Boletín Masónico Simbólico, Gran Oriente de España. 1894.
(BOGLRA) Boletín Oficial de la Gran Logia Regular de Andalucía, Córdoba. 1889-1894.
(BOGODE) Boletín Oficial del Gran Oriente de España. 1876-1880.
(BOGODE SCME) Boletín Oficial del Gran Oriente de España Supremo Consejo de la Masonería Española (1871-1873).
(BORMGODE) Boletín Oficial y Revista Masónica del Gran Oriente de España (1881-1891).
(BOGOE) Boletín Oficial del Gran Oriente Español. Madrid 1889-1901.

(BOGOLU) Boletín Oficial del Gran Oriente Lusitano Unido. Supremo Conselho da Maçonaria Portuguesa. Lisboa 1869-1914.
(BOGONDE) Boletín Oficial del Serenísimo Grande Oriente Nacional de España (1887-1896).
(BP) Boletín de Procedimientos del Soberano Gran Consejo General - Ibérico y Gran Logia Simbólica Española, Rito Antiguo Memphis y -- Mizrain (1889-1898)
(GOGONE) Gaceta Oficial del Gran Oriente Nacional de España. Ma - drid (1887-1893).
(E.T.) El Taller. Sevilla 1880-1893.

I. ORIGEN DE LA MASONERIA

1. Los orígenes controvertidos de la Masonería. Del mito a la realidad histórica.

La Masonería como sociedad organizada, tal como la concebimos ahora, aparece como un fenómeno social en el mundo de la Ilustración. Se constituye de modo "regular" (1) con las famosas Constituciones de Anderson en 1723, punto de arranque para el establecimiento de sus bases sobre las que se iba a edificar en el futuro la sociedad del "Gran Arquitecto del Universo". Esto que parece tan claro, en realidad no lo es. En el fondo existe un "Arte Real", tramandado desde los primitivos tiempos que da su inspiración a la sociedad que ahora, estutariamente se conforma. Y entonces, a partir de aquí, se produce la confusión: ¿De dónde deriva la Masonería? ¿Tiene un sentido esotérico o no? ¿Se puede demostrar su filiación con los gremios medievales dedicados a la construcción de catedrales? ¿Qué significan esos ritos y ceremonias usadas en sus reuniones? ¿De dónde provienen?

Todas estas cuestiones nos llevan en primer lugar al campo de la bibliografía. Si no se tiene, por otra parte, una serie de conoci-

(1) Regular equivaldría a legitimidad masónica. Aquellos organismos o cuerpos que trabajan con las leyes masónicas intangibles como los landmarks. Un masón es regular cuando ha sido iniciado en una logia "justa, regular y perfecta". Se sabe ello a través de las normas de Reconocimiento y cuando no se siguen antiguas leyes de la Masonería se entra en la irregularidad.

mientos a priori que marquen una diferencia neta entre los estudios de la masonería que se han realizado de modo riguroso y los que se mueven siempre en el terreno de las hipótesis o especulaciones, sin una ojeada a las fuentes documentales, sirviéndo en muchos casos a una literatura tendenciosa, causa una impresión desconcertante la inmensa bibliografía masónica que como un bosque puede confundir al lector engañándole donde verdaderamente se halle. Dentro de una "literatura" más bien que historia, los orígenes de la Masonería alcanzan las más altas cimas de la ingenua credulidad humana. No siempre, es verdad, estas obras han caminado por senderos de mera especulación.

La cuestión va a derivar porque en el conglomerado de masonería ya sea regular o irregular , se tiene como doctrina cierta el carácter esotérico de la masonería "especulativa" (2), es decir de la nacida en el siglo XVIII, que es, como hemos dicho anteriormente, la que hoy conocemos.

En las Constituciones de Anderson se alude a ese Arte Real pero no aparece un esoterismo claro, aunque bien es verdad que hay frases referentes al secreto que hacen sospechar su existencia (3). Este esoterísmo es la piedra de toque para distintas Masonerías, y de aquí que configuren una historia que se hunde en la noche de los tiempos. Con el esoterísmo se quiere indicar que a través de los símbolos se adquiere una nueva posibilidad, entrar en contacto con el mundo de los misterios, que puede tener alcance modificatorio sobre las personas y sus conductas.

Para Ferrer Benimeli y otros, ese entronque con el arte de la

(2) Se llama así a diferencia de la operativa en que trabaja con símbolos y alegorías y no como aquélla con piedra y arte de construir.

(3) El edificio a construir sería la catedral del Universo, la Humanidad. En el momento de la elección a candidatos: "Los candidatos a Venerable y Vigilantes de la nueva Logia. El Gran Maestre preguntará a su diputado si los examinó y halla al candidato a Venerable muy hábil en la noble ciencia y en el Arte Real y debidamente instruido en los Misterios" (Constituciones, ob. cit. p. 107).

construcción es el que ha hecho surgir teorías y fantásticas leyen - das en torno a los orígenes.

Como vemos, creemos necesario hacer una primera disección, para no confundirnos. Dado que el origen va a ir unido indefectiblemente a ese esoterismo, a ese misterio, y precisamente de ahí arranca lo que es más característico de la masonería, su secreto, su juramento, es obligado sin dejar sentado o supuesto nada, saber donde radica su origen. Por lo tanto, en primer lugar se impone estudiar el origen de la masonería como tal, de la masonería que llamamos especulativa, su entronque con la otra masonería. En segundo momento, analizar las bases que fundamentan un esoterismo tramandado.

De aquí que resulte necesario hacer una primera división de objetivos a saber, los períodos distintos de la Franc-Masonería.

2. Los períodos de la Masonería. El corte epistemológico.

Hoy día para una mejor comprensión y estudio se suele dividir la Masonería en tres períodos distintos: a) El de la Masonería operante, época que corresponde a las asociaciones de albañiles y maestros constructores, desde los siglos X al XIV y que según parece sólo tenían los secretos de oficio.

b) La época de transición que podemos encuadrar entre los siglos XV y XVIII que como su nombre mismo indica, constituye el paso de una Masonería operante a una Masonería especulativa. Tiene una importancia capital.

c) La Masonería especulativa o simbólica, que es la que conocemos actualmente, desde 1717, fecha de la constitución de la Gran Logia de Londres o 1723 desde las Constituciones de Anderson.

3. La Masonería operativa.

Es indiscutible el origen de la Masonería en aquellas asociaciones gremiales de albañiles y maestros de la construcción. Así lo demostró el abate francés Grandidier a fines del siglo XVIII en su investigación en los archivos de la Catedral de Estraburgo. (4). No sólo era la versión que recogía las Constituciones de Anderson, sino que anteriormente existía una creencia unánime sobre ese origen, llamando a los masones, "liberi muratori". La expresión franc-masón se ha demostrado que no aparece en lengua francesa hasta el siglo XVIII con la entrada de la masonería especulativa en Francia, desde Inglaterra y traduciendo por tanto, el término inglés de free-mason, que era utilizado ya en la Baja Edad Media, para distinguirlo del "rough mason" (albañil vulgar), es decir, a un albañil cualificado, del que trabajaba la "piedra en bruto" (5). El autor de la "Relation apologetique et historique" nos dice: "Se ha añadido el epíteto de franc. - el nombre Maçon para distinguir la Sociedad que lleva este nombre, del Cuerpo de Simples masones, que ejerciendo un oficio vil, abyecto y mecánico, están muy por debajo de los Franc-Masones que no hacen más que ejercicios nobles, liberales y que no tienen otro objeto ni otra vista que recrear y cultivar el espíritu"(6).

(4) "Essai historique et topographique sur L'Eglise Cathedrale de Strasbourg. Levrault, 1782. Trae a colación las ordenanzas por las que se regulaban los gremios de la construcción, agrupados en logias.

(5) KNOOP Y JONES: The Genesis of the Freemasonry, Manchester, University Press, 1949. También On the Connection between Operative and Speculative Masonry. A.Q.C. vol. 48. 1935. Mellor da la fecha exacta de aparición en 1376 y de ahí que se tradujera free-mason como mason libre o Franc-mason (recogido por Mellor: Nuestros hermanos separados los franc-masones, Barcelona, A.H.R. 1974, p. 27). En esta misma línea de opinión, Caballero de Puga, uno de los rectores de los Grandes Orientes en España en la época a la que corresponde la investigación que desarrollamos dice:

"El individualismo feudal originó por reacción en Alemania las asociaciones, que primero en los nobles, después en los eclesiásticos y por último en los ciudadanos".

(6) Anónimo falsamente atribuido a RAMSAY, Relation apologétique et historique de la Societé Franc.-Macons (Dublín, 1738).

Ahora bien, el problema estaba en saber que encerraba el secreto masónico y su juramento acompañado de severas penas. Porque ello indicaba, algo que iba más allá de una mera asociación gremial, sino se conocía muy bien el funcionamiento de éstas.

No cabe duda que en esos tiempos existían los secretos del oficio, ya técnicos o ya simplemente los que servían para reconocerse. Y podemos afirmar que los constructores de un oficio jurado, poseían el secreto de su oficio, y se protegían mediante un juramento en que se prohibía comunicarlo a los demás.

La agrupación de los oficios en gremios fue característica medieval. Los "libera muratori", nombre con que se les conocía a los constructores, albañiles y maestros de la Lombardía, van a viajar por toda Europa extendiendo su saber técnico y el nuevo arte gótico (7).

Las logias eran una especie de taller de trabajo, el "obrador", donde se trabajaba al abrigo de la intemperie y también tribunal, ya que se hacía la actividad bajo la autoridad del maestro albañil, aunque todos tenían los mismos derechos y obligaciones. Se conservan manuscritos de las logias de los siglos XIV y XV. Según Findel la cofradía de los canteros la fundaban los obreros que pulían la piedra, los artistas que la tallaban y los maestros que dibujaban los planos (8).

Se debía tener tres condiciones para ingresar en esas hermandades ("Logias") de albañiles: Ser libre, observar una vida irreprochable y ser hábil en el oficio. La organización del oficio de albañilería que fue uno de los más importantes del Medievo, revestía diversas formas sobre todo en el Imperio alemán, en logias como las

(7) Algunos historiadores ya colocan la incorporación de personajes ignorantes del oficio es decir a miembros no activos en la corporación en el mismo siglo XIV, lo que a nuestro entender no está comprobado, dándose a los nuevos admitidos el nombre de "free-masons". Para ello véase lo que decimos algunas líneas más abajo del texto.

(8) Citado por Ferrer Benimeli, ob,cit. p. 13.

de Bremen, Colonia o Magdeburgo, por no citar más que algunos ejemplos significativos. Su existencia fue azarosa entrando en decadencia con conflictos que dieron lugar a las Ordenanzas de Ratisbona en 1459.

Juegan un papel muy importante los grandes logias de Berna, Colonia, Viena y Zurich cuyos jefes eran jueces supremos de las demás, siendo el maestro de la Logia principal de la Catedral de Estrasburgo, el juez supremo para resolver las diferencias entre los afiliados (9).

Se llamaban primero hermanos de San Juan, cofrades, cuando los monjes estén en mayor número en la dirección del oficio y por último, francmasones. En cuanto a éste nombre, hay dos opiniones:

1) Aparece por primera vez en Inglaterra para distinguirlo del rough mason o free-stone-mason.

2) Se aplicaría a los masones itinerantes que poseían franquicias respecto a las corporaciones de las ciudades en las que trabajaban y de ahí el franc-franco, libre. Era el goce de privilegios excepcionales como afirma Colinon (10) al recordar los privilegios que el Papa Bonifacio IV les concedió en el 614.

Los gremios o guildas tenían derechos reconocidos por las autoridades y corporaciones libres. Conocemos los usos y costumbres que se usaban en los diferentes estadios del aprendizaje hasta llegar a maestro. Se presentaban pruebas de honradez, legitimidad de nacimiento para entrar en ellas. Tales usos o ceremonias han sobrevivido en los ritos de iniciación masónica (11).

En cuanto al juramento, cosa usual cuando la enseñanza que se recibía era una técnica y un saber de arquitectura que se retenía

(9) AUBER, M.: La construction au Moyen-Age. Loges allemandes, maçons et franc-maçons en Angleterre (Bulletin Monumental", oc.dec. 1958).

(10) COLINON, Maurice: L'Eglise en face de la Franc-Maçonnerie. París, 1954.

(11) KELLER, L.: Zur Geschichete der Brauhutten und Huttenge-heinmisis. Leipzig, 1898. HEIDELOFF, C.: Les loges au Moyen Age.-Nuremberg. 1844, etc.

secreto porque era la defensa del organismo gremial frente a extraños, en algunas Logias se exigía tal cual hoy aparece en la Masonería. Y sobre ello hablaremos más adelante. Pero al mismo tiempo que se daba esta enseñanza secreta de la arquitectura a base de símbolos, Ferrer Benimeli habla de "una ciencia mítica" que se aplicaba a los trabajos de construcción (12).

El lenguaje simbólico comprendía números, colores, y útiles que se usaban en el oficio, siendo los más importantes el compás, la escuadra, el nivel y la regla.

Como cualquier gremio o cofradía medieval los masones o albañiles tenían también sus patronos con sus festividades. Destacan S. Juan Bautista y los 4 Santos Coronados (Severo, Severiano, Cartóforo y Victoriano) que fueron martirizados bajo Diocleciano. Los estatutos de Ratisbona de 1459 nos señalan la conducta y obligaciones de los masones comenzando bajo la advocación de la Santísima Trinidad, de la Virgen María y de los cuatro Santos Coronados. La afirmación de Grandidier fue seguida por la mayoría de los investigadores de la historia de la Masonería. Eran pues corporaciones y hermandades (según demostraron Fallow y Winser), en las que se enseñaba la doctrina secreta de las artes y oficios respectivos. Los símbolos, pues, no eran de otras sociedades secretas.

3. 1. El carácter esotérico.

3.1.1. Los misterios antiguos. El culto mitraico y la masonería.

(12) "Al edificar el templo el Maestro tallista perpetuaba su nombre y contribuía a la Glorificación del Ser Supremo, a la propagación de la fe, a la práctica de la virtud y la ejecución de la piedad" (FERRER BENIMELI, op.cit. p. 18).

Desde el siglo XVIII, historiadores masones o simplemente divulgadores de la masonería han tratado de demostrar la pervivencia en la masonería de tradiciones antiquísimas, de "misterios" que se remontan a épocas anteriores a Cristo, nada menos que a los tiempos prefaraónicos egipcios, es decir, cuando el mito reina sin ningún temor y está inflamando las más descabelladas fantasías (13).

Esta literatura de especulación nos habla de la conquista atlante de Egipto nada menos que 450.000 años antes de Cristo, que es la época a la que se remontan las Pirámides (!) (14). Misterios de Horus, Osiris, Isis, Serapis. Y de aquí nos conducen a Creta, Judea Grecia (misterios de Eleusis, escuela pitagórica (15), los "collegia" romanos, al rey Numa hasta llegar a la época cristiana (16).

(13) Hoy día hay una literatura en boga de ciencia-ficción en donde determinados fenómenos paranormales se unen en búsqueda, en el tiempo, de una época mítica, fabulosa, que venía expresada, en el contexto de la creencia general de pueblos primitivos, en un paraíso perdido de seres de otros mundos.

(14) Vuelta de los atlantes tras la gran catástrofe de la inundación hacia el 75.025 a. C., una gran dinastía de reyes desde 13.500 al 4.000. Hacia el 40.000 a. C. el Maestro del Mundo llegó de la Gran Logia Blanca bajo el nombre de Toth (después el Hermes griego) quien restauró los misterios con esplendor. A toda esta sarta de sandeces puede llegarse por el camino de las elucubraciones.

(15) Es evidente que se hayan querido ver en los grados o etapas de los pitagóricos un antecedente de los de la Masonería; correspondientes a la purificación, iluminación y perfección. En el primer grado estaban los oyentes, en el segundo el de los matemáticos, que estudiaban la Geometría conociendo la naturaleza como un todo perfectamente arquitrabado. En el tercero y último, el de los físicos, "conocedores de la vida interna".

(16) Leadbeater, divulgador masónico, se expresará así con una desvirtuación que rezuma fantasía, en donde se mezcla el mito y el misterio, extrapolando la creencia cristiana que adivinaría una gnosis si no estuviese tan fuera de la realidad histórica: "Fue en la escuela esenia donde el discípulo Jesús vivió en preparación para su ministerio, después de recibir una elevada iniciación en los verdaderos Misterios de Egipto. La Santa Eucaristía de la Iglesia cristiana es la última y más maravillosa de todas, pues en ella recibimos a El, el Señor del Amor y la Sagrada Hostia es tan precisa y plenamente Su vehículo como lo fue el sacramento existente, que era celebrado regularmente en la comunidad esenia, y lo transformó en otra más santa Eucaristía, la cual ha convertido en la gloria de su Iglesia, de generación en generación" (LEADBEATER, C.W.: Historia secreta de la Masonería, México, Editora y Distribuidora Mexicana, 1980, pág. 71).

Quizá el más curioso sea el de Mitra, que como sabemos se instala en época romana, constituyendo una de las doctrinas de salvación imperantes en aquellos tiempos de crisis. Mitra se ofrece como Salvador de la humanidad, siendo hijo de Ormuz o Arimán y es el Sol y la Luz. San Jerónimo nos habla de los siete grados : 1) Coras, el Cuervo, que era el sirviente del Sol en esa mitología mitraica, porque podía imitar el habla pero no originaba ideas por sí mismo; 2) Coryphios, el oculto; 3) Miles, el soldado que significaba la guerra contra el mal; 4) Leo, simbolismo del elemento del fuego purificador, etc. (17).

3.1.2. El Imaginero anticlerical.

Si además del secreto propio del oficio, los constructores medievales poseyeron otros de carácter esotérico, es una de las cuestiones más discutidas en el campo de la Masonería. Una de las hipótesis de mayor fortuna es aquélla que sostiene que junto a los masones operativos, que forman la filiación institucional, existían los iniciados que se mezclaban para escapar de la hoguera. Esta hipótesis aparece bajo distintas formas o ya con un "imaginero" anticlerical que puede interpretarse mediante la visión de algunas escenas satíricas de las esculturas talladas en las catedrales y que tuvo defensores como Renán, Oswald Wirth y Viollet-le-Duc (18). Esto demostró que la arquitectura hacia la primera mitad del siglo XII es -

(17) Epístola CVII.

(18) Así se diría que la G, símbolo masónico en el centro de la Estrella resplandeciente querría representar esa G de Geometría. Para Mellor no es otra cosa que la simple ciencia de Euclides aplicada a la arquitectura (ob. cit. p. 29). Ni más ni menos que la Geometría que se estudiaba en el "quadrivium" o en la teoría de las Sept Arts liberaux de Capella, del siglo V. Según parece esta idea del Imaginero anticlerical surge en el Segundo Imperio y fue lanzada por Viollet-le Duc.

taba formada por clérigos, y en la segunda mitad la mayoría eran laicos, con lo que destacaba el carácter librepensador de aquéllos, enfrentándose éstos con aquéllos. Si bien es verdad la premisa no debía serlo la consecuencia: la hipótesis lanzada por Oswald Wirth sobre el Imaginero anticlerical.

Porque esta hipótesis no resiste una crítica profunda. Como afirma Mellor la explicación de las sátiras en piedra hay que buscarla en la enseñanza moral. "El pueblo cristiano debía saber que las mitras y las coronas no servían de protección contra las penas del infierno" (19) y todo ello indicaba la tolerancia de la Iglesia en materia artística.

3.1. 3. La alquimia y la masonería.

También se ha mantenido, que el secreto de los "operantes" fuese la alquimia. Lo que no existe duda es que hubo un cambio recíproco de rito masónico y alquimia (20). Opinión distinta es la mantenida por Oswald Wirth, para el que la alquimia de los hornos era "una pantalla de la alquimia verdadera, que era la iniciadora" (Mellor). Ahora bien, sea como fuese, el simbolismo alquímico se encuentra inserta en algunos símbolos masónicos, tal es el caso del "gabinete de reflexión" (21) que sería "el huevo filosofal" y sus sím-

(19) MELLOR, Alec, op.cit.p. 32.

(20) Según M. Oüy los símbolos de la alquimia encubrían en el curso de las edades dos órdenes de realidades sencillamente diferentes: operaciones químicas propiamente dichas y filosofía hermética. Estados dos preocupaciones tan pronto se mezclan de un modo íntimo -la trasmutación estaba basada en el último análisis en los principios generalizados relativos a la naturaleza de la Materia- como se separan, bien para dejar en primer plano los trabajos de laboratorio, o bien por el contrario para disimular tras un lenguaje convencional, una filosofía secreta" (OUY, Achille: La philosophie des alchimistes ou le Secret de l'or des philosophes, Laval, Impr. de Barnéoud, 1942., pág. 5).

(21) Al que se introduce el profano antes de su iniciación.

bolos expuestos como Sal y azufre, y la inscripción V.I.T.R.I.O. L. (22) y asímismo con los ritos de purificación por Aire, Agua y Fuego o el despojo que sufre el profano de los metales que lleve antes de su iniciación (23).

De todo ello podía sacarse como conclusión dos hipótesis que parecen ciertas:

1ª) Que la alquimia no fue prohibida por la Iglesia (24) y sólo lo hace contra sus estafas (Juan XXII en 1317) y la filosófica nunca fue tachada de herejía. Así será inútil buscar su prohibición en las instrucciones dadas a los inquisidores (Véase a este propósito el "Directorum" de Aymerich y el Manual de la Inquisición de Bernard Gui).

2ª) Que la filosofía medieval se movió dentro de unas coordenadas muy libres durante la Edad Media. Con certero juicio, Mellor se pregunta si los alquimistas no tenían ninguna herejía que ocultar porqué recurrieron a la alegoría en lugar de movilizar el formidable aparato eclesiástico al servicio de la Piedra filosofal. A lo que él mismo contesta que el hermetismo tenía orígenes orientales remotos mientras que la Escolástica era el resultado del aristotelismo y añade:

> "A través de ella se perpetuó otra tradición, la del helenismo aclaratorio de los conceptos sin necesidad de acudir a los símbolos ya que habían dominado el lenguaje antiguo. En cuanto a los artistas no hacían entonces sino recurrir a las ficciones como los poetas. La alegoría fue el lenguaje de la alquimia como la Rosa en los romanos y en la propia Divina Comedia, la arqui-

(22) "Visita interiora terrae. Rectificando, invenies Occultam Lapidem".

(23) Ferrer Benimeli nos habla de esa iniciación en las corporaciones medievales donde se producían estos despojos (Cfr. HISTORIA 16, cit.p.

(24) Mellor trae a colación el juicio de Santo Tomás sobre lo lícito de una venta cuyo precio sería pagado en oro alquímico (MELLOR, op.cit.p. 35).

tectura fue su maravilloso reflejo" (25).

Ahora bien, a la crencia de que existió un influjo y préstamo recíproco entre el mundo alquimista y la masonería se opone una objeción insuperable: que los ritos ingleses masónicos del siglo XVIII desconocían los símbolos de origen hermético como la purificación por elementos o el gabinete de reflexión (26). La objeción no es válida en los masones continentales, pero notando que la datación de esos símbolos herméticos es del siglo XVIII, no de la Edad Media.

3.1.4 Las hipótesis simbolista y mágica.

Dentro del pasado operativo se han presentado también otras hipótesis que carecen de valor ante una crítica rigurosa. La simbolista gira alrededor de la creencia de que los masones operantes concibieron, ya el secreto masónico, concediendo a los útiles del oficio su sentido simbólico. De esta opinión existen autores tanto en el terreno masónico como en el católico. Entre los primeros citemos a Lachat (27) y en el segundo al P. Berteloot (28). Pero tan-

(25) Ibidem. p. 36. Mellor no se siente competente para responder cual era el objetivo de los alquimistas y que es lo que era simbolizado.

(26) Todavía siguien ignorados en la Masonería inglesa, no así en la continental.

(27) En su obra La Franc-Maconnerie operative, Lyon, Derain-Raclet, 1934.

(28) En los Franc-maçons devant l'histoire, dice así: "El artífice cristiano deberá ver en la Regla un símbolo de rectitud de vida, en el Triángulo una imagen de la Trinidad creadora, del Templo del Universo, y en medio del Triángulo la letra G (Got, God, inicial de Dios), "El Gran Arquitecto del Universo". El mismo simbolismo sobrenaturalizado en lo que él llema el atrio, los grados, la bóveda, las columnas del Templo... Los símbolos tienen un doble efecto; después de haber servido para profesionalizar, sirven luego para espiritualizar... las dos iniciaciones son correlativas; se prolongan y se complementan mutuamente, ayudando al hombre a superarse, o como diríamos hoy, a sublimarse" (I, p. 26-27).

to en el antiguo poema de Regius (apud 1390) que es una especie de código deontológico como en el manuscrito de Cooke (1410) que fueron escritos por masones y para masones,no permiten dar lugar a ninguna interpretación simbolista como bien han señalado Knoop y Jones. El simbolismo de los útiles, al que conceden especial desarrollo los grados primero y segundo de la Masonería moderna sólo datan del siglo XVIII (29).

Tampoco tiene consistencia, por cuanto no puede ser probado en ningún momento el aspecto mágico del ritual que intenta explicar aquella hipótesis por una supervivencia medieval (30). Teniendo en cuenta, no obstante, que la Magia nunca ha sido negada por la Iglesia (31).

3.1.5. La supuesta doctrina de los templarios y la masonería.

Se ha repetido hasta la saciedad la leyenda de que la masonería operativa recibió una doctrina misteriosa procedente de Oriente a través de los Templarios. Pero no deja de ser eso, una leyenda sin fundamento. No hay ningún documento que hable de influencia doctrinal templaria sobre la Masonería operativa anterior al siglo XVIII. Ni el historiador masón del siglo XVIII, Elías Ashmole cita nada al respecto cuando los menciona en su "Historia de la Orden de la

(29) Así lo afirma Mellor (op.cit.p. 37).

(30) "Sería difícil saber si los ritos masónicos incluyen una magia o en la Logia existen dos categorías de miembros los iniciados ficticios que ignoran el significado del ritual y los que saben realmente lo que hacen" (MELLOR).

(31) Véase Diccionario de Teología Católica, edi. 1927, el comentarista de la palabra Magia, refiriéndose a la eficacia de sus peores prácticas dice: "Parecen ciertamente posibles, puede decirse que probables en varios casos; pero ni la fe ni la experiencia nos imponen invenciblemente una conclusión más firme" (citado por Mellor, p. 38).

Jarretera" (32). Hubiera sido ocasión para decir algo de esa supuesta relación si hubiese existido. Ni tampoco, con mayor motivo, el Discurso famoso de Ramsay, en 1738, que no los nombra siquiera, aún colocando el origen de la masonería en Tierra Santa (33).

Pero para la destrucción de tal leyenda nada mejor que el mismo historiador del Rito Escocés, masón grado 33, Alberto Lantoine, que sitúa el origen de aquella en el libro de Baluze de 1713, en donde la categoría de los Templarios no desmerecería en un árbol genealógico de antepasados, en este caso de masones (34).

Todo ello no invalida el que los Templarios tuvieron en la Europa cristiana contactos con los masones como habían tenido con los árabes (35). Pero en el proceso que les condenó, no se encuentra ninguna complicidad con los operativos. Sin embargo, esta leyenda carente de fundamento iba a tener consecuencias para la Masonería y como puso de manifiesto Lantoine causó un grave daño que podemos enumerar:

1º) La reivindicación de los templarios por su actitud caballeresca, por los masones del siglo XVIII daría lugar a un juicio común sobre los filósofos (simpatizantes de los templarios) y los masones, que parecerían obedecer, según ese juicio, a un espíritu de venganza, al ser los templarios reivindicados.

2º) En el siglo XIX los masones aunque rechazan la acusación, algunos se sienten orgullosos de ella. "Por este motivo dirá Lantoine- una ascendencia únicamente inspirada por la vanidad, llegó

(32) ASHMOLE, Elías: The Institution of the most noble Order of the Gaster, London, 1772, II, p. 5.

(33) Tampoco se le encuentra en las Constituciones de Anderson.

(34) LANTOINE, Albert: La Franc-Maconnerie chez elle, París, 1927, p. 138.

(35) Sobre este tema M. Paul Naudon ha publicado diversos estudios sosteniendo el origen templario.

a convertirse en una ascendencia comprometedora. Una idea de rebelión se injertó en una concepción inocente. La leyenda de la institución destructora del trono y del altar pasó a la Historia. Siempre la consecuencia de lo infinitamente pequeño (...) Y esta reputación revolucionaria, adquirida por la Orden que le hizo tanto daño y de la cual se enorgullece, la masonería francesa contemporánea la ha adquirido simplemente, porque en su manía de grandezas, un devoto de los altos grados, quiso que en el mandil masónico figurase la Cruz roja de los Templarios" (36).

Este puede ser un punto de partida para la consideración, entre otros factores, de la diferenciación que subyace en la Masonería universal entre sus dos especímenes: la anglosajona, y ésta en el siglo XVIII con la división entre Inglesa, Escocesa fundamentalmente, y la Latina, teniendo por cabeza a Francia. Sobre ello volveremos más adelante.

3.1.6. ¿La Francmasonería descendiente del "compañerismo" gremial?.

Se ha buscado también el camino de los gremios o del "compañerismo" como antecedente de ese supuesto esoterismo masónico en los masones operativos. Sin embargo, los estudios hasta hoy no avanzan, puesto que hay un enorme vacío documental que como dice Mellor no está compensado ni por la legislación ni por la literatura de la Edad Media, ni siquiera por los archivos policíacos del siglo XVIII. Cuando a partir del siglo XVI la situación del "compañero" gremial empeora, y los maestros tienden a cerrarse para crear una casta, aquél crea una asociación, la de los "Compañeros" (Compagnons) limitada a determinados oficios, y a protegerse de los maes

(36) LANTOINE, A.: op.cit.p. 169.

tros. Esa asociación en frase de Mellor dió el golpe de gracia a la Franc.-masonería al dislocar el "ternario" primitivo (36 bis). Fenómeno que no se produjo en Inglaterra, ni en Escocia ni en Alemania, lo que explicaría, siguiendo al estudioso francés, la persistencia de las Logias operativas y de los Steinmetzen, mientras que las logias francesas se debilitarían y terminarían desapareciendo sin dejar rastro (37).

Ahora bien, lo que si se encuentra aunque tardíamente, es que las relaciones en las asociaciones de compañeros se parecen a las iniciaciones masónicas. Tal sea el tema de la leyenda de Hiram o la del Maestro Santiago. El problema se resolvería por medio de fechas. Según destacados estudiosos, como E. Martín Saint León (38), se encuentran ritos que están calcados de la masonería especulativa como la puntuación del ritual, etc. Sin embargo, hay un error: aún entrado el siglo XVIII, esta configuración era ignorada por los masones, que colocaban los tres puntos uno tras otro (39).

Mellor sostiene que los relatos legendarios no aparecen hasta el siglo XIX ya que la misma iconografía de los compañeros, a falta de escritos, no conocía ni a Salomón, ni al maestro Santiago con anterioridad al siglo XIX, por lo tanto deduce que fue la masonería la que influyó a partir de cierta época sobre los compañeros y no fueron éstos los que influyeron sobre ella. La argumentación de Mellor indica gran agudeza al intentar explicar la tesis desde el punto de vista psicológico. Si en el siglo XVIII los ritualistas habían buscado en los cruzados y en los templarios una ascendencia aristocrática y caballeresca, en el siglo XIX de la revolución industrial, se había creado el problema obrero y las logias francesas, que so-

(36 bis) Nos referimos en este término a la distinción de aprendices, compañeros y maestros.

(37) MELLOR, A.: op.cit.p. 43.

(38) MARTIN SAINT-LEON, E.: Le Compagnonnage. Son histoire, ses coutumes, ses réglements et ses rites. Paris, A. Colin, 1901.

(39) También existían otros ritos masónicos: la venda del profano, el cáliz de la amargura, la luz simbólica, etc. (MELLOR ,A.: op.cit.p. 43).

lían inclinarse a la "izquierda", reemplazarían la ascendencia nobiliaria con la gremial (40). Y como era difícil forjar nuevos altos grados, ya que los grados bisoños o simbólicos eran para los "obreros", se hizo la operación inversa, los ritualistas atiborraron las ceremonias gremiales de símbolos masónicos destinadas a los grados bisoños. Demostrar paso a paso todo este proceso resulta imposible, pero Mellor se inclina por negar una filiación masónica del compañerismo medieval.

Además aporta una censura muy interesante sobre la Asociación de Compañeros por causa de su secreto. Se trata de la sentencia del 14 de marzo de 1655 por la Facultad de Teología de la Sorbona, en la que se dice que los iniciados debían jurar sobre los Evangelios, "no revelar ni al padre ni a la madre, ni a la mujer, ni a los hijos, ni al confesor, lo que hicieran o vieren hacer" (41).

La cuestión queda sin resolver. Y hoy día la opinión del que fue un gran historiador de la masonería, Gould, sigue pesando: tanto los masones especulativos de Inglaterra y los jornaleros operativos de Francia, derivaban sus tradiciones de un linaje común de los muy antiguos misterios (42).

De lo que deduciríamos:

1) Existencia de la Asociación de compañeros que debió ser a fines de la Edad Media, que pervive en Francia y no en otros países europeos.

2) Falta de documentación. La que ha aparecido nos indica que era una sociedad con un secreto, como las asociaciones gremiales

(40) MELLOR A.: op.cit.p. 44.

(41) La sentencia, que pone en un mismo plano de condena a la Asociación de Compañeros y a la Masonería con diferencia de un siglo, había sido provocada por la denuncia, en 1635, de la Cofradía del Santo Sacramento, a la que se achacaba no sólo ser una sociedad con un secreto sino una sociedad secreta.

(42) GOULD, R.F.: The history of Fre-Masonry. Newhork, Beacham, 1882-1884. vol. I, cap. IV y VI.

de albañiles y constructores de catedrales. Cuando ya en época moderna el Estado no podía tolerar tales parcelas, se escapasen a su dominio.

3) Que los ritos masónicos señalados indican o bien una influencia de la simbología masónica sobre la asociación o bien una independencia de ambas con una origen común mucho más antiguo.

3. 2. La corporación medieval o cofradías religiosas sin esoterismos.

Frente a aquéllos que sostienen el carácter esotérico en las corporaciones o cofradías de gremios, es decir, de los "constructores de catedrales", otros opinan que fueron puramente operativos y su secreto era el secreto profesional. Secreto legítimo que no podía inquietar a la Iglesia, reconocido por los teólogos y moralistas medievales, que integraron esta noción en la teoría de los deberes del Estado. Mellor no niega que no hayan existido esoterismo en la Edad Media, pero cree que toda corporación medieval era al mismo tiempo una cofradía religiosa y nada podía suceder en el seno de la corporación sin que la Iglesia lo supiese.

Existía por lo tanto, una vigilancia permanente de la Iglesia, al mismo tiempo que las del poder real y de las autoridades municipales (43). El poder real podía revocar el privilegio de cualquier corporación. La vigilancia del municipio se refería al funcionamiento de las corporaciones: los maestros debían prestar juramento en la municipalidad y los estatutos de ésta reglán los oficios. Mellor concluye que vigiladas estrechamente, la hipótesis de infiltraciones

(43) El maestro masón del rey estaba a la cabeza de la Corporación y a veces era un eclesiástico como en el caso del Maestre Guillaume de Saint-Patu, franciscano, confesor de Blanca de Castilla y de la reina Margarita y fundador de la orden de los cordeleros de Lourcines (MELLOR, A.: op.cit.p. 46).

esotéricas y de iniciados en el seno de los masones operantes es inverosímil, siempre que no se modifique el sentido de iniciación en el ordinariamente aceptado" (44).

4. El período de transición; De la Masonería operativa a la especulativa.

La fase de transición que el historiador Findel coloca desde 1667 a 1716 que va a unir la masonería operativa a la especulativa, tiene una importancia capital puesto que produce una auténtica "metamorfosis", una auténtica ruptura epistemológica. Parece ser que su duración habría que prolongarla en tiempo atrás: desde fines del siglo XV-XVI, a los comienzos del XVIII, tomando como fecha de término, la convencional admitida de 1717.

De modo que nos encontramos con un final de una "Masonería operativa" trabajadora en un oficio tangible, sobre la piedra y el arte de la construcción, es decir, profesional y sin esoterismos, que iba a dar lugar a una "Masonería" distinta, apartada del oficio por el que había nacido, puramente esotérica y especulativa, quedándose esto sí, con los símbolos de aquel mundo material en el que ha -

(44) René Guenon ha dado a la iniciación su sentido personal, modificando el problema: "Todo oficio es en sí susceptible de una significación superior y más profunda". Según esta apreciación sería la Francmasonería operante y no la especulativa la iniciadora, ya que la transición de lo operante a lo especulativo desprecia todo lo que se refiere a la "realización", dejando subsistir un aspecto teórico de la iniciación. Para Guenon especulación y teoría son sinónimos (Cfr. L'aperçus de l'Initiation, p. 38). De modo que los Francmasones operantes eran esotéricos pero no los especulativos. Mellor rebate tal hipótesis y no sin razón: "un operante no la habría comprendido ya que el iniciado sin saberlo en el sentido indicado por Guenon cesaba lógicamente de serlo a partir del momento en que la concepción especulativa le hubiese sido explicada, quod absurdum..." (op. cit., p. 47).

bía trabajado durante tantos siglos. ¿Cómo advino ese cambio?

Es esta transición o metamorfosis (45) en donde está la clave del sentido de la Masonería moderna que nos coloca frente a la razón de su propia existencia y que desde ahora se aferrará al mundo misterioso del espíritu.

Si en los países latinos (Francia) la Masonería operativa terminó por muerte natural, cuando ya no tenía objeto un arte que había sido superado, mejor dicho, desplazado por el nuevo Renacimiento que alumbra desde Italia, el mundo europeo (46), en Inglaterra, país de tradiciones, aquella "masonería" lánguida (47) iba a recobrarse mediante lo que llama Mellor la "dignidad honoraria", rentable y útil para sociedades que se sienten acabadas y que esperan en el honor concedido a ese nuevo miembro que aumente su prestigio, al mismo tiempo, que beneficie a su tesorería" (48).

(45) El término época de transición fue acuñado por Knoop y Jones.

(46) El profesor portugués Borges Grainha a principios de siglo nos dice una causa: "Estas confrarias ou associaçoes perderam gradualmente a sua grandeza porque as edificaçoes goticas cuja construçao exigia anos e por vezes seculos, cederem o passo as da Renasçenza a da Arte Moderna, que construidas mais rapidamente não exigen tão grande número de operarios" (BORGES GRAINHA, M.: Historia da Franco-Maçonaria en Portugal, 1737-1912, Lisboa, 1913, ed. 1976, p. 38).

(47) Así dice Mellor: "En Gran Bretaña la dignidad honoraria es condición, porque es una cosa práctica. Representa para el miembro honorario su suplemento de consideración, un aumento de su crédito. Es para la agrupación que le honra, una inversión, la constitución de un capital-influencia. La inversión es rentable para cada cual" (MELLOR, A.: op.cit. p. 48).

(48) Nos dirá Leadbeater: "Muchas de las Logias operativas habían perdido casi todo indicio de los trabajos rituales y habían olvidado los secretos tradicionales de la construcción (...). Es a este período de oscurantismo y desintegración así como al juramento de no escribir los secretos a los que podemos atribuir la escasez de registros referentes a la tradición de misterios entre tantas de las antiguas Logias operativas" (LEADBEATER, CW.: Historia secreta de la Masonería, op.cit.p. 130).

Se está diciendo que esa Masonería anglosajona utiliza una adopción "sui generis", reclutando miembros que no necesariamente tenían que ser aficionados o amantes de la arquitectura. Fueron los llamados "gentlemen masons" en Escocia o "accepted masons" en Inglaterra (49). La más antigua documentación que se conoce es la minuta de la Logia de Edimburgo, del 8 de junio de 1600 y el admitido fue John Bowell, laird Auchinleck, guardada en los archivos de la Logia, Capilla de María, nº 1, en el rollo de la Gran Logia de Escocia.

Al mismo tiempo cabe pensar que se les hiciera el honor de comunicarles el "secreto", que por otra parte, había dejado de ser útil.

El proceso de desplazamiento que los nuevos masones aceptados, es decir no operativos, harán sobre los "antiguos operativos", va a durar más de doscientos años. Y nos preguntamos: Si ya la asociación gremial cada vez va teniendo menos papel operativo ¿qué se va a conservar de ella? Y podemos poner en cuestión ¿porqué en Inglaterra y no en otro país? ¿No será aparte de ese espíritu tradicionalista inglés de amor al pasado y a los vestigios de otras épocas, el que hubiere en los años que siguien al Gran incendio de Londres, una recuperación de esas logias casi extinguidas, con las construcciones que por doquier se hacen y se produce así una revitalización en cuanto a la fama, y apareciendo un deseo mayor de pertenecer a esa hermandad que no va a tratar sólo de arquitectura? Findel observa que más tarde hay una decadencia de nuevo de la hermandad llegando a disminuir tanto el contingente de miembros, ya que muchos se marcharon concluidas la mayoría de las obras, y fue necesario recurrir a los masones "aceptados" como lo prue-

(49) Knoop y Jones son los que han señalado con más claridad esta problemática. Las mismas Constituciones de Anderson hablan de los reyes de Escocia como masones aceptados (Véase más adelante en el apartado ¿Qué es la Masonería? La Masonería en busca de una definición).

ba la decisión de la logia de Londres en 1703 (50). Estas consideraciones acercan la operatividad de las logias de constructores a una fecha cercana, y en realidad no sabemos hasta qué punto esa masonería de masones aceptados estaba en auge o va a ser en esos primeros años del siglo XVIII cuando toma una verdadera importancia.

4. 1. La situación política inglesa y la masonería de la transición a fines del siglo XVII y principios del XVIII.

El triunfo de la revolución de 1688 es el triunfo de la burguesía que va a participar con la aristocracia de las mieles del poder. Es la primera burguesía europea (dejando aparte la holandesa) que había salido triunfante por la conjunción de fuerzas políticas y religiosas, destacando el papel de la burguesía comerciante (Trevelyan). Al mismo tiempo se producen dos medidas significativas: la ley de Tolerancia de 1689 (51) y la de libertad de prensa de 1695. Todo ello seguido de un rápido crecimiento en todas direcciones

(50) Según los historiadores del rito Escocés como Albert Lantoine han admitido que la Logia de Londres había decidido "que los privilegios de la Masonería no serían en adelante patrimonio exclusivo de los Masones constructivos sino que como ya se practica, personas de diferentes profesiones disfrutarían de los beneficios siempre que fuesen regularmente aprobados en la Orden". Esta decisión que de modo solemne rectificaría la costumbre masónica ha sido puesta en duda (MELLOR, A.: op.cit. nota 57, p. 155).

(51) La ley de Tolerancia no fue universal, ya que no se suspendió ninguna ley contra la libertad religiosa y se mantuvieron las normas penales contra católicos y unitarios; sólo se reconoció a los disidentes estar exentos de los castigos establecidos por ciertas leyes" y se extendió a los baptistas y cuáqueros la tolerancia siempre que hicieran una declaración en vez del juramento que se les exigía contra la Transubstanciación" (KAMEN, H.: Caminos de Tolerancia, Madrid, Ed. Guadarrama, 1957, pp. 211-212).

(52). A las circunstancias geográficas se añadirían las políticas, las religiosas, en busca de un clima de tolerancia y de libertad, en suma, de racionalismo. Se estaba produciendo la revolución agrícola y se colocaban los cimientos de la gran revolución industrial, al mismo tiempo que hacía su aparición la intelectual científica con la fundación de cátedras científicas. (53). Y un fenómeno hay que tener en cuenta, si el puritanismo ha sido vencido como confesión va a quedar fuertemente arraigado en el espíritu inglés, porque va a ser el más firme aliado de las virtudes de la burguesía (54). Al mismo tiempo en esa efervescencia inusitada del primer tercio del siglo XVIII pululan en los grandes centros urbanos crecidos vertiginosamente (55), las sociedades filantrópicas, las escuelas de

(52) Como dirá Maillet, el primer hecho que salta a la vista es el establecimiento de la primacía inglesa, hecho externo que sabemos comprender, a una evolución interna de la economía. "Sin duda, el predominio ha cambiado muchas veces de mano desde el fin del siglo XV, sin que tantas transformaciones fuesen definitivas. ¿Porqué sucederá otra cosa hacia 1700? Es que las hegemonías anteriores habían surgido brusca, precipitada y prematuramente, cuando las naciones que las ejercían no tenían medios de mantenerlas de modo durable. El desarrollo del inglés se realizó mucho más lentamente y de una forma más profunda y completa. Y la primacía de Inglaterra es la madurez de este largo esfuerzo, que aunque favorecido por el Estado, ha sido, sobre todo, la obra de actividades privadas e iniciativas individuales en las cuales se concretaba el dinamismo económico de toda la nación. De otra parte, las transformaciones que comienzan a producirse señalan una tendencia a realizar no sólo cambios externos o parciales, como antes, sino a modificar la estructura misma y las formas de organización, de suerte, que la primicia inglesa deja entrever la aparición de un sistema económico enteramente nuevo, porque es, sobre todo en Inglaterra donde se manifiestan las nuevas tendencias" (MAILLET, J.: Histoire de faits economiques, París, 1952, p. 244, cit. por E. Gómez Arboleya en su Historia de la Estructura y del pensamiento social, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1976, pp. 194-198).

(53) En centros de Warrington y Daventry. Y seguido de las fundaciones, ya más adelante, de la Royal Society o de la "Sociedad Lunar" (BERNAL, John: Historia social de la ciencia, I Tomo, Barcelona, Ed. Península, 1968, p. 405).

(54) Afirma Enrique Gómez Arboleya que las concepciones burguesas tenían un refuerzo en el puritanismo. Este dió pábulo a un individualismo utilitario. No existía de una parte entre Dios y el hombre instancias intermedias y de otra, se imponía la prescripción divina al individuo en su destino, que se manifestaba en obras temporales. El individualismo utilitario era la expresión fundamental de estos designios divinos y de ahí la identificación entre Dios y orden natural distribuidor de bienes naturales. (GOMEZ ARBOLEYA, E.: op. cit. p. 189)

(55) Londres ha superado el medio millón de habitantes en 1700.

caridad, de reformas de costumbres, de hospitales. En Londres, la vida comercial y activa, en una palabra, se concretaba en los cafés, origen de los clubs (56).

Al mismo tiempo maduraba la Ilustración inglesa, una Ilustración que se dirigía por los campos de la naturaleza a identificar a Dios y la razón. Dios como premisa fundamental sobre la que no se debía discutir, la razón que debe ejercitarse con la máxima libertad para desterrar el error. Esta nueva filosofía que nace es la que debe proveer utilidad al hombre, porque es la misma naturaleza la que el hombre dominando, podría proporcionar abundancia y riqueza. Newton va a representar el paradigma de que la ciencia profunda, a la cual accede la razón, no está reñida con la fe: es más la razón si estudia los fenómenos y los capta en su profundidad, podrá ilustrar a la fe. Es un optimismo sano, que rompe todas las barreras y que llega a enfrentarse a aquel pesimismo que era una deformación de la simple armonía del mundo, de la sencilla fe cristiana (57). Hay una razón naturalizada que es la que se impone en el universo moral. Es la ley de la naturaleza ahora que se transforma en un principio de liberación. Hay que ver los fenómenos en su realidad, en su mecanismo, regidos por esa ley natural que Dios protege en un orden justo que concedía premios y castigos en esta vida. Y aquí podemos traer a colación los conceptos de un "torismo" cósmico unido a un torismo "psicológico" (58). La referencia

(56) Trevelyan nos dice: "La libertad universal de la palabra de la nación inglesa se ejercía entre nubes de humo y tabaco, con igual vehemencia para atacar al Gobierno y a la iglesia que a sus enemigos, causando el asombro de los extranjeros" (Cfr. en "Historia social inglesa", p. 187). Existían más de 500 cafés en Londres. Y precisamente cerca de uno donde reunían principalmente clérigos en St. Paul Churchyard está la taberna de "La Oca" y el "Grillo" que sería el punto de reunión de los miembros de una de las Logias que en 1717 iban a iniciar la nueva singladura de la Masonería británica, lo que equivale a decir de la Masonería Universal.

(57) Recordemos a Paul Hazard en su famosa y no superada en tantos aspectos, "La crisis de la conciencia europea": "Se desea apartar los ojos de Cristo doloroso, crucificado, por la salvación de los hombres..." (tomo II, p. 93).

(58) B. WILLEY, The Eighteenth Century Background, London, 1954, II, p. 93.

a Locke es obligatoria. Es el más importante exponente de la concepción liberal burguesa en tres modalidades fundamentales:

1) Limitación del conocimiento humano en armonía con el sentido común, de desterrar cosas que no llegamos a comprender, que escapan a nuestro alcance y que por tanto no tengan utilidad (59).

2) La razón es la ley del hombre, que apareja la libertad y la igualdad.

3) Para que la razón pueda ser más eficaz, los hombres se unen en la sociedad y se someten a una autoridad cuya única función es garantizar la ley de la libertad.

Esta última llevaba consigo la libertad de conciencia, la libertad de pensamiento, es decir la tolerancia. Y Locke terminará diciéndonos que la naturaleza, la libertad y la razón son una y la misma cosa(60).

Ello iba a conducir a la concepción de una religiosidad ilustrada y al mismo tiempo al desarrollo de una conciencia que trataba de que el fenómeno cristiano volviera a su sencillez apostólica y allí coincidirá con la razón natural. El cristianismo de los primeros tiempos se identifica así con la religión natural. La revelación no era contraria a la razón. Se confundía con ella, porque en su fondo es la razón el verdadero cimiento de la religión. Así por ejemplo en Tolland (61).

Aparte de la obra de un Tolland hay otras que reflejan esa misma línea de pensamiento: un deísmo conectado con una teoría moral y

(59) "No tendremos motivos de queja respecto a la estrechez de nuestra mente, si la empleamos en relación a lo que es útil para nosotros; para ello es muy capaz" (Ensayo sobre el entendimiento humano, Intro. 5).

(60) Cfr. Carta sobre la tolerancia.

(61) En su obra Cristianismo sin misterios, publicado en 1702. Será precisamente considerado por el gran historiador masónico Lantoine como precursor de la Francmasonería (En Un precurseur de la Franc-Maçonnerie: John Tolland, París, 1927).

social, en Anthony Collins (62) o M. Tindal (63) que proclama la autosuficiencia de la razón y el acuerdo entre religión natural y religión revelada y que difieren sólo en el modo de comunicación; o Samuel Clark (64), y en otro sentido la de Mandeville, cuya mera glosa se saldría en mucho a nuestro objeto (65).

La identidad de la naturaleza y razón llegará a su máxima expresión en la obra de David Hume y Adan Smith (66).

Si este era el ambiente intelectual más preclaro y el que andando el tiempo iba a tener unas consecuencias más importantes, el panorama político dejaba en realidad, mucho que desear en cuanto a esa tolerancia que en los círculos intelectuales se propugnaba. Las luchas sostenidas durante el siglo XVII fueron fundamentalmente luchas sociales unidas a luchas religiosas. Si bien es verdad, que la derrota de los Estuardos hay que señalarla como una derrota al catolicismo, las luchas religiosas en Inglaterra, en los períodos revolucionarios y aún después de 1688, no es una lucha entre católicos y protestantes sino más bien entre anglicanos y reformados de distintas tendencias. Es un conflicto ideológico religioso entre los seguidores de Lutero y Calvino contra la Iglesia anglica-

(62) En Christianity as old as creation, or the gospel a republication of the religion of nature, London 1730.

(63) En Un discurso sobre la libertad de pensamiento, 1713.

(64) "Lo que es verdadero por ley de naturaleza o razón de las cosas es, de igual modo, la voluntad de Dios" (Un discurso sobre las incambiables obligaciones de la religión natural, Londres, 1705, pp. 147-148). "Cualquier cosa que tienda directa y ciertamente a promover el bien y la felicidad del conjunto y de cada parte de la creación, en cuanto se halla de acuerdo con el fin principal, debe necesariamente estar conforme con la voluntad de Dios" (en Natural religión, 1705, p. 156).

(65) Cfr. LECLER, J.: Liberalisme économique du XVIIIe siècle: Mandeville et la Fable des abeilles en "Etades", 230, 1937, pp. 624 y ss. A decir de Gómez Arboleya la obra de Mandeville (La fábula de las Abejas o los vicios privados beneficios públicos) constituye una de las más originales de la época y tuvo un amplio radio de influjo (op. cit. p. 260).

(66) Bajo la filosofía del individualismo utilitarista, si Locke admitía un estado de naturaleza perceptible que los hombres superan, para conservar la propiedad, David Hume nos dirá que el verdadero fundamento es la costumbre. Y será en este caso el filósofo escocés, el debelador del llamado Derecho natural que sería mera convención. (Cfr. su Tratado sobre la Naturaleza humana y sus Ensayos). Por lo que atañe a Adam Smith el orden divino del mundo se realiza por la actividad libre. La libertad económica que es el sentido último y fin de la vida social e incluso de todo el orden divino del Universo. La libertad y la propiedad son axiomas que no necesitan demostración y todo se armoniza entre interés individual y el general.

na, y que iba a desenvolverse mezclada con la oposición entre Inglaterra y Escocia. En Escocia predominaba el presbiterianismo, y esta comunidad luchaba a su vez contra otras sectas. En Inglaterra, los congregacionistas (67) con la etiqueta de puritanismo presentaban un abanico de facciones:baptistas, anabaptistas, los unitarios, los arminianos, los brownistas, etc.

Y a mediados del siglo XVII como señalará Ferrer Benimeli surgen los que se definen los más originales, los independientes, que eran los más difíciles de comprender la mentalidad cartesiana, los más sectarios que hacían ostentación de su liberalismo y mataban en nombre de la virtud". Predicaban la tolerancia en términos extraños. John Cotton fue su teórico, Milton su profeta y Cromwell su jefe (68).

Tras terminar la contienda y con el definitivo triunfo de la causa orangista-hannoveriana,Inglaterra busca la paz, una paz que aleje definitivamente la amenaza de esa guerra civil.

La masonería en esta transición de operativa a especulativa se halla también dividida: Existe la jacobita, católica, cuyo ritual se ha originado en Escocia y la orangista-hannoveriana, la de la nueva dinastía, protestante.

Primero hacen su aparición las Logias jacobitas , especialmente en Escocia, en favor de los Estuardos y que a su vez éstos amparan. Los príncipes Carlos y Jacobo pertenecieron, a partir de la ejecución de Carlos I, (1648) a estas logias. Algunos hacen remontar a este período el calificativo dado a aquellos de Hijos de la Viuda, interpretando como la Viuda, a Enriqueta de Francia esposa de Carlos I.

Mientras que las Logias orangistas, se desarrollan a partir del

(67) Cfr. Ferrer Benimeli, op.cit. p. 191.

(68) Ibidem, p. 191.

segundo exilio de los Estuardo, es decir, desde 1688, y son protestantes, las logias jacobitas escocesas fueron de siempre católicas. "El primer artículo de vuestras instrucciones es que seáis fieles a Dios y a la Santa Iglesia". Y según parece estas Logias católicas se vieron sometidas a la presión de las nuevas ideas que estaban iluminando Inglaterra de fines del s. XVII. El P. Berteloot en su obra Les Francs-maçons devant l'Histoire, nos dirá que los Estuardo para poder reconquistar el reino se vieron obligados a dejar su catolicismo intransigente para adoptar un liberalismo menos impopular, impregnando de tolerancia filosófica y religiosa sus creencias (69).

Pero la lucha se resolvió a favor de los orangistas (después hannoverianos) y sus logias a pesar del espíritu tolerante, tomaron una postura política no solo de oposición a la dinastía caida, que todavía se erguía amenazadora, sino también de abierta hostilidad hacia la Iglesia Católica por dos motivos claros: ser la protectora de los Estuardos que en Roma van a residir a partir de 1713 y ser la religión "fanática" temida. No tardaría en producirse la depuración de las logias escocesas jacobitas, cuando los intentos de restauración de los últimos Estuardo terminaron en estrepitosos fracasos (70). La cuestión todavía tiene muchos puntos oscuros.

4. 2. El desplazamiento de los masones operativos.

En esta etapa esencial se va a producir el relevo de los masones constructores. Aunque no hay testimonios abundantes, sabemos tanto en Escocia como en Inglaterra los masones honoríficos, los acep

(69) BERTELOOT, P.: Les franc- macons devant l' histoire. Paris. Ed. du Mon de Nouveau, 1949.

(70) Teniendo presente que así como había logias jacobitas con predominio católico, pues contando también entre sus filas a protestantes, lo mismo a la inversa ocurría en las Logias hannoverianas (orangistas).

tados, terminan por ser mayoría en las logias. Es sintomático que en el "Masons's Hall" de Londres en 1620 se discuta el problema planteado por la incorporación a sus filas de los "masones aceptados". Lo mismo ocurre en la logia de Aberdeen hacia 1670, donde la mayoría de masones aceptados es aplastante con respecto a los profesionales y operativos. Se produce así lentamente el relevo de éstos por aquéllos (71).

5. 3º Período: La masonería especulativa ó simbólica.

La masonería especulativa o moderna, arranca desde 1717 hasta nuestros días y constituye lo que hoy se entiende con el vocablo "Masonería".

5. 1. La fundación de la Gran Logia de Londres (1717). Los dos cambios sustanciales.

Lo que antecede a este cambio que se operó paulatinamente y que va a tener su momento culminante en 1717 (fecha convencional), fue sustancial, decisivo para la institución. Es como se ha dicho su Acta oficial. Es el nacimiento de una Logia que surge de la federación de otras (cuatro). Veamos como se desarrollaron los acontecimientos, que podemos extraer en el testimonio de Anderson, testigo digno de fe y única fuente de información.

El acontecimiento tuvo causas modestas y de interés local. Era en realidad una queja de las cuatro logias londineneses de la negli-

(71) Este paso se consiguió -según algunos estudiosos de la Masonería- por mediación de los hermanos Rosa-Cruz.

gencia dictatorial de Sir Christopher Wren, arquitecto jefe de la Iglesia de San Pablo. Gozaba de una autoridad en razón de la situación eminente a que se hizo acreedor por su talento "que era difícil arrebatarle, a menos de una reforma de la institución masónica en sí y de caracter legislativo". Y añade y precisamente en esta reforma fue en lo que consistió la fundación de la Gran Logia.

No fue una fusión de las cuatro, sino la creación de un organismo federal que recibiría el nombre de gran Logia, dirigida por un Gran Maestre. Charles Ledré en su obra La Masonería pinta la creación de la Gran Logia:

> "Por importante que sea por sus consecuencias, la creación de la Gran Logia de Inglaterra (sería mejor decir Gran Logia de Londres), ante todo fue un acontecimiento de un pintoresquismo muy británico. ¿Su escenario? Una taberna de Saint Paul Churchyard, en el corazón de la City y próxima a la Catedral cuya reconstrucción apenas estaba terminada. La taberna tiene un nombre evocador, que se diría arranca de una vieja estampa policromada: "La Oca y el Grillo". Los hermanos que en el día de S. Juan Bautista del año 1717 se hallaban presentes allí en un ágape, son, junto con aquellos cuyos trabajos ella ampara de ordinario, los masones que celebran sus reuniones en la "Couronne" en Parker's Lane, en el "Pommier" en Charles Street y en "au Grand verre et aux Raisins" en Charnel Row en Westminter. Como se puede observar, todos los rótulos son singularmente elocuentes: así las tradiciones gastronómicas y báquicas, que la Orden observará durante muchísimo tiempo, encuentran su verdadero fundamento en su misma cuna". En esta ocasión, precisamente antes del banquete, en la que nuestros masones deseosos de unidad eligen su Gran Maestro. Para empezar bastó un modesto burgués" (72).

Este acontecimiento fundacional tenía una consecuencia trascendental: frente a la dispersión de los gremios o guildas medievales, que eran autónomas en cuanto a sus ciudades o países y que todavía

(72) LEDRÉ, Charles: La Masonería, Andorra, Ed. Coral y Vall, 1958 p. 17.

en la primera fase de su andadura, en la transición de la Masonería especulativa seguiría funcionando el principio consuetudinario de la autonomía de las logias, desde 1717 con la creación de la Gran Logia y la elección del gran Maestre, Anthony Sayer, se erige un organismo rector del oficio instalado en Londres, triunfando el principio del derecho positivo, es decir del derecho escrito sobre aquel de la costumbre. Las Constituciones de Anderson confirmarán ese nuevo fundamento jurídico, que hará residir la soberanía en esa Gran Logia que es la que desde ahora será la única que podrá expandirse y cual metrópoli crear nuevas Logias, originándose así el concepto de autoridad, de obediencia o sumisión y en suma, el de legalidad masónica, que será conocida desde ahora en adelante bajo la expresión de "Masonería regular". La fecha de 1717 es decisiva para la institución.

Por el momento y hasta 1753, el país inglés estará bajo el control de la Gran Logia de Londres (73). Inspirándose en esa fundación se creará en 1725 la Gran Logia de Irlanda y en 1736 la Gran Logia de Escocia con elección de un Gran Maestre.

Pero la escisión en la misma Inglaterra advendría con el irlandés Lawrence Dermott que funda la Gran Logia de Inglaterra, acusando a la de Londres de haber recortado los antiguos rituales llamándolos "modernos". Esta escisión finalizaría en 1813 con el Acta de Unión y la fusión de las dos grandes Logias para crear la Gran Logia de Inglaterra (74).

5. 2. Las Constituciones de Anderson.

Si la Constitución de la Gran Logia de Londres marca el hito del

(73) En aquella fecha se crea una Gran Logia que procedía de Irlanda, la llamada Antigua Gran Logia, y que era rival de la primera que toma el nombre de moderna. La fusión de las dos grandes Logias advendría en 1813 para crear la Gran Logia Unida de Inglaterra. En Escocia, la situación fué análoga: en 1736 se crea su Gran Logia.

(74) Que es la considerada madre universal de toda la Masonería.

nacimiento de la Masonería especulativa, su plasmación, es decir, su configuración como nueva institución, en cuanto a un derecho positivo que marcase y regulase las líneas de conducta para el futuro, surge en 1723 con las llamadas Constituciones de Anderson (75). Se publican en Londres, bajo el título de "The Constitutions of the Free-Masons containing the History, Charges, Regulation, etc. of that most Ancient and Hight Worshipful Fraternity. For the use of the Lodges. London (76). In the year of Masonry 5723. Anno Domini 1723".

Dedicada la obra al duque de Montagu , anterior gran Maestre, por el gran Maestre, a la sazón, el joven duque de Wharton y su Diputado J.T. Desaguliers. En realidad las dos cabezas que dirigen el movimiento son dos pastores protestantes: John Teofilo Desaguliers y John Anderson que pasa por el redactor de las mismas.

Desaguliers fue pastor e hijo de pastor. No era inglés, sino francés. Su familia se había escapado de la Rochela a la revocación del Edicto de Nantes. Y esto es para algunos historiadores un detalle significativo:

> "El hecho merece un detenido examen -dirá Ledre- ¿No parece normal que su actuación masónica, puesto que tal va a ser su gran medio de obrarse deba en gran parte tanto a sus convicciones de hugonote como a su odio por el papismo? En esta primera organización de la Masonería que se propone desparramarse por el continente, el será el "apostol de la tolerancia" y de un protestantismo que quizá, por razones apologéticas, hará buenas migas con el culto de la religión natural" (77).

(75) Aunque aparezca su nombre y así sean conocidas para la posteridad, la obra compiladora se llevó a cabo de consuno con Juan Teófilo Desaguliers, que llegaría a ser de nuevo Gran Maestre.

(76) Aparece antes de la fecha: "Printed by WILLIAM HUNTER for JOHN SENEX at the Globe and JOHN HOOKE at the Flower-de-luce over-against St. Dunstan' Church, in Fleet-Street". La edición española de la obra: Las constituciones de 1723 proyectada por James Anderson. Compilación de las Marcas. Barcelona, 1936.

(77) LEDRE, Ch., op.cit.p. 18.

Tras un breve preámbulo dedicatorio se pasa propiamente a la Constitución que aparece traducida así: "La Constitución, Historia, Leyes, Deberes, Ordenes, Reglas y Usos de la justamente honorable Fraternidad de los aceptados FRANCMASONES. Compilada de sus generales Archivos y fieles Tradiciones de muchos siglos".

Se encuentra dividida en 3 partes:

1ª) Una narración legendaria sobre el Arte de construir que arranca de los hechos bíblicos terminando en la etapa final (a comienzos del siglo XVIII).

2ª) Una segunda parte dividida a su vez en Obligaciones de un francmasón y en Reglamentos Generales.

3ª) Formada por 4 himnos: El canto del Maestro, el canto del Vigilante, el del Compañero y el de Aprendiz.

Es la segunda parte la más importante y supone en realidad una declaración de principios que algunos autores han considerado el preludio de la "Declaración de los Derechos humanos", una declaración que conforma la Masonería universal, la moderna, que llega hasta nuestros días.

La narración (primera parte) debía leerse en la admisión de un nuevo hermano por el Venerable, un Vigilante o por algún hermano a quien se le ordenase hacerlo, como toda la Constitución. Comienza hablando de Adán en estos terminos: "Adan, nuestro primer Padre, creado a imagen de Dios, el Gran Arquitecto del Universo, debió de tener escritas en su corazón las Ciencias liberales particularmente la Geometría, porque así después de la caída, hallamos los Principios de ella en el corazón de su prole, los cuales en el transcurso del tiempo, se expusieron en un conveniente Método de Proposiciones al observar las leyes de la Progresión inducidas del Mecanismo. Así como las Artes mecánicas dieron ocasión a los entendidos para metodizar los elementos de Geometría, así esta noble Ciencia metodizada es el fundamento de todas las Artes (particularmente de la Masonería y Arquitectura) y la regla

que las guía y realiza" (78).

Se desprende que la Masonería es vista como un Arte que tiene su fundamento en la Ciencia metodizada de la Geometría, colocada por Dios, Supremo Arquitecto del Universo, junto con otras Ciencias liberales en el corazón de Adán y de ahí transmitido a los demás seres humanos (79).

Al mismo tiempo se habla de un concepto de Fraternidad que llevan consigo los aceptados Francmasones. Los pasajes posteriores del preámbulo narrativo relatan la prosecución de ese conocimiento a través de los siglos, con historias tradicionales o seudohistóricas a la antigua usanza de crónicas, hasta llegar a la constitución de las logias inglesas de masones, con un detalle significativo, el que se hable por vez primera de masones "aceptados", en el momento en que al apoderarse los anglosajones de Inglaterra, constituyéndose en pueblo libre, "imitaron a los asiáticos, griegos y romanos en la instalación de logias, en las cuales reyes sajones y escoceses, nobles y hacendados y "conspicuos" clérigos llegaron a ser los Grandes Maestres" (80). Con Edwin, nieto de Adolfo en la Logia general, de la que fue Gran Maestre, constituida en York, se redacta la Constitución de la Confraternidad. Y al hablar de los reyes de Escocia, que fomentaron "celosamente" el Arte Real de la Arquitectura desde los primitivos tiempos hasta la unión de las Coronas, y a los que dió la Masonería prueba plena de amor y fidelidad, añade que siguieron su ejemplo los nobles, hidalgos, y clero de Escocia, que se unieron en todo cuanto beneficiara a la Fraternidad, y los mismos reyes fueron Grandes Maestres. En una etapa de pobreza extrema, los masones escoceses hubieron de tener un Gran Maestre y un Gran vigilante con salario pagado por la Coro

(78) Constituciones, op.cit. p. 31.

(79) Ello se repite desde el principio como hemos visto en el enunciado de su portada y del interior. Son términos que siguen uno a otro. Se halla de principios de Arquitectura y de Reglas de Masonería (Cfr. ob.cit.p.33).

(80) Ibidem. p. 63.

na, con el objetivo de dirimir controversia (81). Es así que la Masonería, nos dice la narración, alcanzó inusitado esplendor con los reyes Estuardos (82), con el rey Guillermo (83), y con la reina Ana (84).

Tras hacer panegírico de la "poderosa influencia que la Masonería había ejercitado desde la creación en toda época y país y que ninguna arte fue tan cultivada y ninguna otra tan útil a la humanidad", aseverando que las órdenes de caballería y religiosas copiaron los usos y reglas de esta Fraternidad, revelaba:

> "Pero ninguna estuvo mejor instituida ni más decorosamente instalada ni que más sagradamente observara sus leyes y obligaciones que los masones aceptados, que en todo tiempo y nación mantuvieron y propagaron sus intereses de un modo peculiar ni que los más astutos y eruditos profanos lograron entenden aunque frecuentemente lo intentaran, mientras que ellos se conocían y amaban unos a otros sin necesidad de hablar o aunque hablasen distinto idioma" (85).

Este párrafo es significativo en orden a mantener que en estos momentos todavía lo que se habla es de conservar lo que aparece como dos elementos fundamentales: Por una parte, los conocimientos del Arte Real de la Arquitectura que podría equipararse al término Masonería, aunque asimismo a veces se superpongan, y de otra la Fraternidad con que esta asociación ha sabido revestirse siempre, con dos consecuencias claras: Su organización cerrada,

(81)"Presidía estos juicios orales el Gran Maestre que casi siempre era un noble" (Ibidem. p. 64).

(82) Nos dice que Jacobo VI de Escocia y I de Inglaterra fue masón, así como su hijo Carlos I y que probablemente fuera masón aceptado, Carlos II (Ibídem, pp. 65-67).

(83) Admite que es considerado por muchos como francmasón (Ibídem, p. 68).

(84) Ibídem, p. 69.

(85) Ibídem. p. 74.

típicamente estamental, aunque abierta a las capas rectoras, y los signos secretos con los que se comunicaban para conocerse (86).

Y en el último párrafo de la narración leemos lo que sigue, que copiamos íntegramente:

> "Y ahora las libres naciones británicas, sin guerras externas ni civiles, gozando de los dulces frutos de paz y libertad, con recientes ingenios en toda clase de Masonería y reavivadas las mortecinas Logias de Londres, florece esta metrópoli, lo mismo que otras partes del país con varias Logias particulares que tienen una Comunicación trimestral y una Gran Asamblea anual, donde los formulismos y usos de la antiquísima y venerable Fraternidad se propagan sabiamente; se cultiva con acierto el Arte Real y se conserva la solidaridad fraternal. Así es que la Corporación masónica se parece a un Arco bien construido, pues varios aristócratas y caballeros de alto rango, con clérigos eruditos de varias profesiones y denominaciones se han francamente unido con promesa de cumplir las obligaciones y llevar las insignias de un libre y aceptado masón a las órdenes de nuestro digno Gran Maestre actual, el nobilísimo magnate, Juan, duque de Montagu" (87).

De todo lo que precede, en continuación de párrafos anteriores, la Masonería no sería otra cosa que una Corporación fraternal, abierta, y compuesta de distintas clases sociales, con una promesa de cumplir determinadas obligaciones que lleva su adhesión o ingreso en las Logias, donde se utilizan los formulismos y usos de la Fraternidad de los masones.

Es evidente que este enunciado es incompleto, no responde a un aspecto tan esencial como son los fines de una sociedad, que no po

(86) Este es el secreto que nos aparece como esencial: signo con el cual se reconocen sin necesidad de hablar o hablando en distinta lengua. Sobre ello véase más adelante.

(87) Ibídem p. 74. Se refiere a que las Constituciones fueron encargadas a Desaguliers siendo gran Maestre, el duque de Montagu.

dían ser simplemente ya de construcción como lo había sido hasta entonces (88). Para dilucidar esta cuestión tenemos que dirigirnos a sus puntos capitales, aquellos que se encuentran en la segunda parte: en los "Deberes de un francmasón", cuyo primer punto capital trata de Dios y de la Religión:

> "El masón está obligado por su carácter a obedecer la ley moral y si debidamente comprende el Arte, no será jamás ni un estúpido ateo ni un libertino irreligioso (89). Pero aunque en tiempos antiguos los masones estaban obligados a pertenecer a la religión dominante, en el país, cualquiera que fuese, se considera hoy mucho más conveniente obligarlos tan sólo a profesar aquella religión que todo hombre acepta dejando a cada uno libre en sus individuales opiniones; es decir, que han de ser hombres probos y rectos, de honor y honradez, cualquiera que sea el credo o denominación que los distinga. De esta suerte la Masonería es el Centro de unión y el medio de conciliar verdadera Fraternidad entre personas que hubieran permanecido perpetuamente distanciadas" (90).

De modo que no hay una declaración positiva de principios, sino que se trata de una formulación, donde se coloca el deber de obedecer a la ley moral, y al hablar de ella no podemos menos de estudiar el contexto histórico que rodea esa creencia de una ley mo-

(88) Se juega a sabiendas con la confusión que existe entre las dos palabras Arte y Masonería (Cfr. nota 179). Y está entendida tambien como Fraternidad en el contexto, cuando sustituye ésta a aquella, v.g.p. 73. Cuando habla de los Trabajos se está refiriendo a los trabajos de construcción "A ningún labrador se le empleará en obra propia de Masonería ni los masones libres trabajarán con los que no lo sean a menos que haya urgente necesidad (...)" (p. 81).

(89) Esta frase que parece un contrasentido ha tenido diversa interpretación. Mellor se opone a una interpretación latina, para que el ateo estúpido estaría dentro de esta definición y considera la distinción entre los dos ateismos como válida. Era el ateo libertario el que abundaba en Inglaterra, estigmatizado por Hogarth, y a éste es al que excluye. Para la masonería anglosajona es landmark la existencia de Dios, una proposición fundamentel como lo declaró la Gran Logia de Inglaterra en respuesta al Gr. Oriente de Francia en 1885 (MELLOR, A.: op.cit.pp. 82-83).

(90) Constituciones, op.cit.p. 76.

ral en aquella Inglaterra de 1723, en la etapa de despegue del libe-beralismo, que ya hemos hablado en párrafos anteriores.

Si antes estaban obligados a pertenecer a la religión dominante en el país, ¿no vemos claramente el reflejo de ese rechazo a la intolerancia de posiciones cristalizadas, rayanas en el fanatismo religioso como fue la situación de la gran mayoría de los países europeos en los siglos precedentes y en donde Inglaterra tampoco se salvaba? Basta pensar en el irracional "No popery!!" (91). Aun que al colocar el calificativo de tiempos antiguos parece ser que se deseaba remontar al Medievo, fase anterior histórica, sin embargo estaba próxima una etapa de lucha, cuyos orígenes hay que buscarlos en las consecuencias de las contradicciones en el despe gue del precapitalismo europeo, de la revolución que supuso el Re nacimiento y su secuela la Reforma, mezclada con intereses económicos y religosos y en donde las distintas posiciones de odios sectarios se combatieron sañudamente, tan próxima como para no tenerla en cuenta en ese pensamiento tolerante.

A este deseo de paz y tolerancia en el caso concreto de la Masonería se superpone otra razón que estaba cercana y que tenía impli caciones políticas obvias: El deseo de superar la división que la lucha dinástica provocaba todavía. No olvidemos que los Estuardo no serán vencidos y mantendrán su última esperanza hasta Culloden (1745). Y en esta división del pueblo inglés participaban también las Logias, cuestión que esbozamos anteriormente y de la que trataremos más adelante de nuevo.

Toda esa tolerancia, esa apertura de respeto y libertad, estaba encaminada fundamentalmente a la consecución de una verdadera Fraternidad, y de ahí que la Masonería apareciese en palabras de las Constituciones de Anderson como "Centro de unión", y como medio de conciliar, en consecuencia , la verdadera fraternidad en tre personas que hubiesen de otra manera, permanecido perpetuamente distanciadas". En resumen, que esa tolerancia que estaba

(91) Cfr. MELLOR, A.: Los Franc-masones..., op.cit.p. 94.

en determinadas esferas del ambiente inglés, posterior a la revolución de 1688, que se va a acrecentar a lo largo del siglo XVIII y que preconizaba las Constituciones de Anderson, daba lugar a una fraternidad que no estaba en contradicción con preceptos cristianos, sino todo lo contrario (92). Era la posibilidad de establecer una convivencia pacífica en un país desgarrado por las disensiones religiosas transformadas en políticas. Y esto es un punto importante, porque cuando haya protestas de masones por la intolerancia que puedan mostrar autoridades civiles y religiosas, uno de los argumentos convincentes será éste.

Si antes estaban obligados a aquella pertenencia religiosa, la situación había cambiado y se consideró más conveniente -seguía diciendo el documento- obligarlos tan sólo a profesar aquella religión que todo hombre acepta, "dejando a cada uno libre en sus individuales opiniones".

Al añadir "cualquier que fuese el credo o denominación que los distinguiese" no se estaba haciendo otra cosa que corroborar lo antedicho en cuanto a esa religión que todo hombre aceptaba, teniendo siempre en cuenta la proposición Fundamental de la existencia de Dios, el Gran Arquitecto del Universo.

Esta ambigüedad en cuanto a determinar lo que fuese aquella religión que todo hombre aceptaría (93), colocaba a la asociación ma

(92) Eran las ideas primitivas de tolerancia y no de imposición por la fuerza a través de una alianza con el poder civil de unas creencias religiosas.

(93) Este criterio que, evidente, conduce a un relativismo religioso y por el que también se atacó a la Masonería, era el único posible para evitar una oposición que imposibilitara esa fraternidad que se buscaba y es esta misma religión natural la que creen se identifica con el cristianismo como hemos visto en párrafos anteriores del texto -Mellor dirá: "A cada uno se le deja en libertad de ir más lejos por su propia cuenta adhiriéndose a tal o cual religión, pero la Masonería se prohibe a sí misma pedir cuentas a este respecto limitándose a respetar la convicción individual" (Mellor pp. cit.p. 71).

sónica en un campo abierto a todos los credos, que debería ser base futura de su engrandecimiento y añadía esa nota de valores que la burguesía va a acaparar para sí y que acompañaban a sus miembros: "ser hombres probos y rectos, de honor y honradez".

De ahí que la conducta del francmasón quedaría desvirtuada si la misma Constitución de Anderson no dejase bien claro cual debía ser el comportamiento del masón en la sociedad civil:

> "El Masón ha de ser pacífico súbdito del Poder civil, doquiera resida o trabaje y nunca se ha de comprometer en conjuras y conspiraciones contra la paz y el bienestar de la nación ni conducirse indebidamente con los agentes de la autoridad; porque como la Masonería recibió siempre muchos daño de la guerra, el derramamiento de sangre y el confusionismo, los antiguos reyes y príncipes estuvieron siempre dispuestos a favorecer a los masones a causa de la quietud y lealtad en que mentaban el honor de la Fraternidad que siempre floreció en tiempo de paz. Así que si un hermano se rebela contra el Estado, no se le ha de apoyar en su rebelión, aunque se le compadezca por tal desgracia; y si no está convicto de ningún crimen, aunque la leal Fraternidad deba condenar la rebelión y no dar al Gobierno el menor motivo de recelo ni asomo de fundamento sobre el particular, no podrán expulsarlo de la Logia y su relación con ella permanecerá incólume" (94).

Aparecen aquí tres valores primordiales en la conducta del masón, que tienen un engarce histórico, ya que se alude a etapas de experiencia pasada:

1º) Lealtad al Gobierno establecido, siendo un súbdito pacífico donde quiera que trabajase o residiese.

2º) Prohibición absoluta de conjurar o conspirar.

3º) Nunca habría de apoyar la Logia tales acciones.

(94) Cfr. Las Constituciones de Anderson, op.cit.p. 176.

Y ante esos dos comportamientos nos preguntamos: ¿No estaría presente en el autor de las Constituciones toda esa trayectoria anterior de la Masonería en una etapa muy próxima, en plena lucha civil inglesa de Jacobitas y orangistas (y más tarde hannoverianos) en que la Masonería había sin lugar a dudas intervenido y que era necesario para ella misma primero y para la sociedad nueva que había surgido tras la Revolución de 1688, el que se olvidaran esas divisiones que creaban un clima de hostilidad y persecución, opuesto a esa fraternidad de la que la Masonería se enorgullecía y propugnaba? Y por otra parte, significaba una ayuda a la estabilización" inglesa: Se condenaba una Masonería que había luchado contra el poder, al apostillar que los reyes y príncipes estuvieron dispuestos siempre a favorecer a los masones a causa de su quietud y lealtad, y de ningún modo se podía apoyar a un hermano rebelde. Con lo cual se conseguían dos objetivos: Terminar con posibles conspiraciones futuras en favor de los rivales de la nueva dinastía, teniendo en cuenta que las rebeliones no servían a la razón, y conseguir un espíritu de fraternidad en una asociación que ahora debía saldar a sus miembros con el vínculo antiguo también del respecto al orden establecido, al Poder civil y a sus subordinados.

Con lo expuesto no se agota el "decálogo" del comportamiento masónico. Y así se detallan en las mismas Constituciones las reglas generales de la Logia que deben cumplirse , como asimismo sus condiciones en el momento de ser admitido a ella: "Los individuos admitidos como miembros de una Logia han de ser honrados, de buenas costumbres, libres, de edad discretamente madura, sin tacha de inmoralidad ni mal ejemplo" (95).

La organización interna de la Logia.

La vida compleja humana en una asociación debía estar sometida

(95) Ibídem, p. 78.

a determinadas reglas que no podían faltar en las Constituciones de Anderson, que se levantaba como un monumento escrito. Se encuentran una serie de ellas dignas de un tratado de urbanidad y buenos modales que nos indican un concepto preciso y que vamos a destacar, aunque tuviesen expresiones imbuídas de los viejos tiempos, aquellos cuando funcionaba la Masonería operativa. En primer lugar se configuraba una selección:

1ª) La preferencia entre los masones había de fundarse única - mente en la valía y mérito personal " a fin de que los señores estén bien servidos y no tengan de que avergonzarse los hermanos ni haya motivos de despreciar el Arte Real". Aquí se juega en términos ingleses antiguos que se referían en concreto a la Arquitectura y al encargo que los Señores (príncipes o Iglesia) hacían a los masones operantes sobre la piedra. Los párrafos que siguen a continuación lo corroboran (96). Conforme a los méritos, pues, se desempeñaba esa especie de "cursus honorum" hasta alcanzar el más alto puesto, aquí no se habla nunca de grados, sino de tres categorías de oficios: aprendiz, compañero y maestro. Y también conforme a la misma concepción se tenía el salario. Era una idea típicamente burguesa que desde sus inicios trastocaba el orden feudal medieval.

2ª) La Obediencia de los hermanos con sus superiores (Dignatarios; Oficiales) debía de ser de humildad, amor y celo. Lo mismo en el momento de recibir su salario (97), sin numerar ni amotinarse y no abandonar al maestro hasta que éste terminase la obra.

3ª) Deber de trabajr honradamente los días laborables con el

(96) "Pero los candidatos pueden saber que ningún Maestro ha de tomar Aprendiz a menos que tenga suficientes tareas en que emplearlo y que el Aprendiz sea un cumplido joven sin mutilación ni defecto en su cuerpo que le imposibilite para aprender el arte, servir al señor de su Maestro, ser recibido hermano y más tarde ascender a compañero (...)" (ob.cit.p. 78).

(97) Ibídem. De los trabajos, p. 81.

fin de pasar decorosamente los días festivos (98).

4ª) El concepto de fraternidad que aparece explícitamente en:

a.-Conducta de los obreros entre sí (se abstendrían de proferir a las palabras y de sacar motes ni llamar por apodo a los demás obreros, sino que los llamarían con las denominaciones de hermano o compañero y se compartirían cortesmente dentro y fuera de la Logia (99); ninguno manifestaría envidia por la propiedad de un hermano ni le suplantaría ni le quitaría de su labor, aunque se creyese capaz de terminarla.

b.-Honradez en el trabajo (tanto a destajo como a jornal y aquí aparece una cláusula curiosa y favorecedora: "pero no harán a destajo la obra que por costumbre se haya hecho siempre a jornal" (100).

(98) Como vemos eran caracteres de sociedades gremiales en la E. Media que van a triunfar en la Revolución burguesa. De modo que hay dos lazos que se unen: la Masonería operativa que era burguesa "avant la lettre" teniendo en cuenta que es la que nace en los núcleos urbanos medievales y el triunfo de esa ideología en la Inglaterra de principios del XVIII con las connotaciones diferenciales que tal fenómeno suponía.

(99) Durante los trabajos en la Logia no se debían formar corrillos de conversaciones secretas sin permiso del Venerable, ni se había de hablar de cosas indecorosas o impertinentes, ni interrumpir al Venerable, ni a ningún hermano que hablase con el Venerable. Tampoco se expresaría el Masón en términos... (Ibídem pp. 81-82).

(100) Ibídem.p. 80.

Tras los orígenes de la Masonería, y en su desarrollo en época moderna, como hemos expuesto a lo largo de estas páginas, confluyen por lo tanto una serie de corrientes e influjos que van a dar un rasgo a esa Masonería vinculada a la Iglesia en su primera y larga fase y que más tarde a partir de la reforma protestante entraría en ese movimiento de desacralización del mundo, en ese origen de la nueva cultura moderna en sus dos líneas que puso de relieve Troeltsch en su obra El protestantismo y el mundo moderno. El profesor Gay Armenteros ha puesto de manifiesto esa intramundanidad y ese individualismo que son caracteres peculiares del liberalismo, en esos mismo contextos donde subyace el espíritu capitalista que aflora con la preeminencia de la sanción utilitaria para la conducta humana. Estas corrientes que conforman una nueva época no sólo en las nuevas formas de vida económica sino en la nueva apertura de pensamiento que se plantearía con mucha mayor fuerza en un pueblo como el inglés que desarrolló todos los gérmenes de las múltiples interpretaciones a que podían abocar las doctrinas luterana y calvinista en el sentido de una tolerancia que tendría sus raices en el pietismo.

Los avances de la ciencia de la nueva filosofía marcaron un jalón de extraordinaria importancia junto con la Revolución inglesa, que dió paso a la victoria del utilitarismo moral como nos dice Laski, rechazando toda dogmática, Gay Armenteros ha señalado la importancia del judaismo no como causa de la Masonería sino porque muchas personas pertenecientes al mismo participaron en los movimientos masónicos (101).

6. Las ramificaciones de la Masonería. La Masonería escocesa.

Como en toda sociedad humana también la Masonería conoció las desviaciones ya doctrinales o ya prácticas. Se podría hablar de una Masonería ortodoxa y junto a ella un cúmulo de sectas de todo tipo y tenden-

(101) GAY ARMENTEROS, J. y PINTO MOLINA, M.: La Masonería en Andalucía Oriental a finales del siglo XIX, Granada, Publicaciones Universidad, 1983, pp. 52-53. Gay Armenteros hace hincapie en que estos seguidores de la Ley Antigua procuraban la idea de tolerancia tanto comercial como religiosa.

cia en aquel "racional" siglo XVIII. Encontraremos desde las que ponían como fundamento los misterios herméticos, a las místicas (como la martinista) o las políticas (Iluminados Bávaros).

A su vez aquella Masonería ortodoxa no permaneció unida, también sufrió un desgaste y el cáncer de divisiones en diversas ramas, siendo una la inglesa, y la otra la escocesa, que se separó en 1735.

Hubo ejemplos de los que se creían auténticos masones contra aquellos que consideraban indignos de tener tal nombre. Los casos son numerosos, y en parte el desarrollo de sociedades secretas que ahora proliferan están en relación con el éxito lque tuvo la Francmasonería.

Todo ello creó un panorama confuso:

1ª) Existencia de logias ortodoxas masónicas, escindidas en ritos y ramas. Fundamentalmente en dos: Inglesa y Escocesa. Esta última más propensa al ocultismo.

2ª) Nacimiento de una Masonería heterodoxa con las más variopintas sectas (cabalísticas, herméticas, místicas, politicas.

3ª) Existencia de desviaciones más prácticas que doctrinales en algunas logias masónicas espúreas de ambos grupos anteriores.

4ª) Proliferación de sociedades secretas de todo tipo inspiradas en la organización de la Masonería.

5ª) Aparecieron de una corriente teosófica en diversos grupos de finalidad esotérica. Es así la segunda mitad del siglo XVIII una época de falsarios, de personalidades extravagantes.

6ª) De la Masonería escocesa, afiliados o no, surgieron una serie de logias de pretendido esoterismo cristiano: Hermetistas de Avignon; los Verdaderos Masones de Montpellier; los Filósofos Iluminados y Filates de París; La Rosa Cruz de Oro de Viena, etc. etc. Todos aspiraron a formar ritos, y a culminar el grado supremo de la Orden masónica.

7ª) Para atajar tal confusión el Gran Maestre de la Masonería de Rito Escocés Fernando de Brunswick, convocó en 1782 un Congreso en Wilhemsbad de la Masonería Escocesa reformada de la Estricta Observancia Templaria. Afloraron dos tendencias que no consiguieron convencer.

La de los "racionalistas" y el partido de los místicos (martinistas lyoneses) que vencerían tras ardua lucha. Los primeros provocarían la escisión uniendose los Iluminados Bávaros de Wesihaupt. Sería esta doctrina de los Iluministas, revolucionaria de la igualdad y libertad la que en realidad provocaría el juicio violento de Barruel sobre la Francmasonería como la cuna en que se forjaría la Revolución Francesa (102).

8ª) Los Masones auténticos condenarían al Iluminismo Bávaro que se quería servir de la Masonería para sus fines políticos.

7. Ritos y Grados.

Debemos hacer la distinción entre la palabra Rito con mayúscula que sería una rama particular de la Masonería y un modo singular de presentar la misma, distinguiéndose unos de otros por la "forma" y el rito con minúscula que es un acto ceremonial cuyo formulismo está reglamentado "a priori" en orden a una finalidad iniciática. De modo que rito en la Masonería sería un conjunto de reglas que fijan de modo obligatorio las formas y el desarrollo de los trabajos en las logias. El carácter esencial del Rito es la oralidad: las ceremonias deben ser practicadas de memoria. ¿Cuál es el mensaje de los Ritos y Grados? "Es enseñar al hombre a substituir gradualmente las características discordes a su propio camino de evolución, si naturalmente los aspectos individuales son propicios a su contenido" (103).

De modo que es esencial la idea de evolución y progreso, que se referirá concretamente a la idea de perfeccionamiento del ser humano como tal. Las comunidades desde sus inicios desarrollaron las aptitudes del hombre para poder sobrevivir en la lucha contra el medio y crearon la moral básica que hunde su raíz en el instinto de supervivencia. Todas las religiones y las creencias humanas se basan en un principio: el control que los individuos deben desarrollar de sí mismos para crear la convivencia.

(102) BARRUEL, abbé: Memoires pour servir a l' histoire du Jacobinisme. Londres, Ph. Le Boussonnier, 1797.

(103) CASTELL, L.: Las claves de la Masonería, Barcelona, Dopesa, 1967, p. 37.

El fenómeno de la iniciación presupone su planteamiento y realización, un drama de la psiquis, que grado a grado, lleva al neófito o estudioso a un encuentro directo con su esencia interna; el Rito en cambio determina su factor externo (en cuanto a forma) aunque su contenido y finalidad sea la misma: la evolución del individuo por su propio esfuerzo y trabajo (104).

7.1. Ritos y Ordenes antiguos y modernos.

Es evidente que a lo largo de la historia de la Masonería han aparecido multitud de Ritos y Ordenes que no siempre estaban vinculados a ésta. Ya en la Alta Edad Media, se pueden citar entre los antiguos, el Rito Sueco en 1136 que constaba de nueve grados (el último llamado Iniciado de San Andrés) y tres títulos honoríficos (el último el de Maestro Reinante).

La Orden de los Hermanos de la Rosa Cruz se creó en Alemania hacia 1188 y fue reformada en 1378 por Cristian Rosenkreutz, para disolverse ya en el siglo XVIII (1789).

Sin hacer mención de varias Ordenes que aparecen en la Baja Edad Media (105) el siglo XVIII parecerá una contradicción con el racionalismo que lo ilumina: es el siglo del desarrollo y proliferación de ritos, que están de un modo u otro unidos a la Masonería. Así habría que destacar el Rito de los Antiguos Masones Libres y Aceptados que comprendía 7 grados; el de Swedemberg en 1727 con 8 grados; el de Ramsay en 1728, con 3 grados; la Masonería de Adopción en Francia (1730); el Rito de los Escoceses de 9 grados en 1748; el Rito Escocés semejante al anterior creado en Francia con 18 grados (1750); el Rito Primitivo Inglés en 1751; el Rito de Elegidos Cohens en 1754; el de los Caballeros Prusia

(104) Ibídem.

(105) La Orden de la Estricta Observancia en 1312 por Pedro de Aumont que fue Gran -- Maestre de una de las cuatro ramas Templarias que subsistieron al disgregarse la Orden; La Academia platónica (1482); el Prior de los Hermanos de Juan (en 1535); la Orden de los Caballeros Humanitarios de la Ciudad Santa que se uniría ya a fines del siglo -- XVIII con la Masonería regular francesa.

nos o Noaquitas en 1756 (106). El Rito Escocés Primitivo en París con 25 grados en 1758 que dará lugar en 1818 al de 30 grados. El Rito Moderno francés en 1761 (107).

La década de 1770 a 1780 es tan rica como la anterior (108).

El más importante, porque además rigió en España, fue el Rito Escocés Antiguo y Aceptado. Otro Rito que tendría importancia en la Sevilla que estudiamos de fines del siglo XIX, es el de Memphis y Mizraim. -- Fue fundado en Italia en 1895, llamado también en ese momento Rito -- Egipcio. Constaba de 90 grados de los que los Simbólicos (1 al 33); Filosóficos (del 34 al 66º), Místicos (del 67 al 77º) y Herméticos (del 78- al 90º). En 1839 aparecería en Francia el Rito de Menfis que alcanzaba los 97 grados. La fusión de los dos se dará en 1887 en Nápoles.

7.2. El Rito Escocés Antiguo y Aceptado.

Lo llama Mellor masónico atípico. Este Rito Escocés o "Escocismo" - no es una obediencia sino una confederación de Obediencias, que posee un ritualismo común al menos en sus partes esenciales" (MELLOR).

Fue fundado en 1762 en Francia (109). Su base están en los Estatutos

(106) Otros que se fundaron por estos años: el Rito de Heredom en París con 25 grados en 1758.

(107) Se constituyó en 1772, proclamando el 9 de Marzo como Gran Maestre de la Masonería Francesa a Felipe de Orleans. En 1774 se formó una comisión para unificar y -- aclarar todo el conjunto de grados. La comisión propuso la supresión de los altos grados restableciendo los siete originales que estarían agrupados del siguiente modo: a) Grados Azules simbólicos (los de Aprendiz, Compañero y Maestro); b) Los Grados Superiores: el 4º, Elegido; el 5º Escocés; el 6º Caballero de Oriente y el 7º Rosa Cruz.

(108) La Masonería de Messmer en 1772; el Rito Nacional de Francia en 1774; el Rito Escocés Reformado en 1776 por el barón Tschoudy y Bolieau; el Rito Escocés Filosófico - con 13 grados; el Rito de York en 1777 con 4 grados. Estos eran el Part. master; el -- Mark Master, el Super Excelente Mason y el Royal Arch. En América los grados son 9: A.C.M.; 4. Port Master; 5. Mark Master; 6. Muy Excelente Maestro; 7. Real Arco; 8. Real Maestro y 9. Maestro Elegido.

(109) Véase en la "Recopilación de las Actas del Supremo Consejo de Francia", por Setier, París 1832 y en Acta del Supremo Consejo de Francia en 5 de Marzo de 1813 que - se publicó bajo el título de Notice sur la Francmaconnerie et sur l' erection du Supreme Conseil de trente trois grades.

y Reglamentos redactados en Burdeos en aquel año por los Diputados - delegados por el Soberano Consejo de los Emperadores de Oriente y de Occidente y el de los Príncipes del Real Secreto de aquella ciudad, cuyo texto oficial se halla en la Recopilación de las Actas del Soberano - Consejo de Francia y en la Constitución, Estatutos y Reglamentos para el gobierno del Supremo Consejo atribuidos a Federico II de Prusia.

En aquel momento el Rito Escocés Antiguo y Aceptado no contaba más que con 25 grados de los que el Príncipe del Real Secreto era el más - elevado. Según la historiografía masónica Federico II transmitió sus - poderes a un Consejo de Soberanos Grandes Inspectores Generales para que después de su muerte tomaran la dirección de los talleres masónicos sometidos a su jurisdicción (110).

En 1786 se amplió la escala jerárquica de grados, elevándose su número a 33º (111). Tuvo gran importancia en los países latinos tanto en - Europa como en América del Sur. Los grados se hallaban distribuidos:

a) Grados simbólicos (Masonería azul) 3 grados (1 al 3º)
b) Grados capitulares (Masonería roja) 15 grados (4º al 28º)
c) Grados filosóficos (Masonería negra) 12 grados (19º al 30º)
d) Grados sublimes (Masonería blanca) 3 grados (31º al 33º)

El Escocismo es universal y existe en cada Estado un Consejo Supremo compuesto de masones del grado 33º, presidido por un Soberano: el Gran Comendador. En Estados Unidos existen dos Consejos: uno en el - Norte y otro en el Sur (el de Charleston) que tiene preminencia temporal sobre el anterior. No existe un organismo supranacional. Son soberanos en su territorio. La mayoría se adhirieron desde 1875 en una Declaración solemne en Lausana, en el llamado Convento celebrado en dicha ciudad suiza. Esto constituye la Carta del Escocismo mundial. Una

(110) Precisamente se diría que para evitar que la política pudiera hacer mella en la armonía de la Institución masónica.

(111) Este último recibió el título de Poderoso y Soberano Gran Inspector General. Hoy se ha aclarado que no fueron añadidos por Federico II sino por el Consejo Supremo de rito escocés de Charleston en 1801.

situación especial se creó en Francia en 1877 (112).

La divisa del Rito que encontramos en los documentos masónicos estudiados es ORDO AB CHAO. Parece ser que con las primeras Constituyentes de Charleston de 1801 se salió de una situación anómala y confusa de ahí la justificación de la frase.

No está muy claro todavía a pesar del estudio de G. Bord el origen jacobita del rito (113).

Enumeramos a continuación la denominación de los 33 grados:

1) Grados "simbólicos, dogmáticos o fundamentales" que forman la Masonería azul:

1º Aprendiz.
2º Compañero, oficial.
3º Maestro o arquitecto.

2) Grados "capitulares" que constituyen la Masonería roja:

4º Maestro Secreto.
5º Maestro Perfecto.
6º Secretario Intimo.
7º Preboste y Juez.
8º Intendente de los edificios o Maestro de Israel.
9º Maestro elegido de los Nueve.
10º Ilustre elegido de los Quince.
11º Sublime Caballero Elegido.
12º Gran Maestro Arquitecto.
13º Real Arco.
14º Gran Escocés de la Bóveda Sagrada de Jacobo VI.
15º Caballero de Oriente.

(112) El Consejo Supremo en 1894 concedió la autonomía a las logias azules y estas constituyeron la Gran Logia de Francia, dirigida por un Gran Maestre, asistido de un Consejo Federal. Para muchos, tal concesión puede ser perfectamente revocada.

(113) A este propósito el libro de G. BORD, La Franc-Masonería en Francia, París, -- 1909. Para esta controversia puede leerse el Cap. IV del libro de Alec Mellor, La Encrucijada de la Masonería, p. 270 y ss..

16º Príncipe de Jerusalén.
17º Caballero de Oriente y Occidente.
18º Soberano Príncipe Rosa Cruz o Caballero Rosa Cruz.

3) Grados "filosóficos" del 19º al 30º y forman la Masonería negra:

19º Sublime Escocés o Gran Pontífice de la Jerusalén Celeste.
20º Venerable Gran Maestre de las Logias Regulares, Soberano -- Príncipe de la Masonería o Maestro ad Vitam.
21º Caballero Purisano o Patriarca Noachita.
22º Príncipe del Líbano o Caballero de la Real Hacha.
23º Jefe del Tabernáculo.
24º Príncipe del Tabernáculo.
25º Caballero de Airaín o de la Serpiente de Bronce.
26º Príncipe de la Merced o Escocés Trinitario.
27º Gran Comendador del Templo de Jerusalén.
28º Caballero del Sol.
29º Gran Escocés de San Andrés de Escocia.
30º Gran Elegido Caballero Kadosch o del Aguila Blanca y Negra.

4) Grados "sublimes" o "consistoriales" (también llamados administrativos) constituyen la Masonería Blanca:

31º Gran Inspector Inquisidor Comendador.
32º Sublime y Valiente Príncipe del Real Secreto.
33º Soberano Gran Inspector General.

Los grados que se confieren normalmente son los 1º, 2º, 3º, 9º, 11º, 14º, 18º, 25º, 30º, 31º, 32º y 33º.

8. El Rito de Adopción o la Masonería femenina.

El feminismo en el sentido de una emancipación de la mujer y equiparación de sus derechos a los del hombre es una de las más grandes revoluciones de la Humanidad, que se ha desarrollado en los tiempos contemporáneos. Sus inicios claros coinciden con el momento en que la Masonería abre sus puertas a la mujer.

En sus orígenes la Masonería especulativa prohibía el acceso al sexo femenino porque para ser masón era condición indispensable "ser libre y de buena conducta", no reteniéndose tales a las mujeres al estar bajo la tutela del varón.

Las corrientes ilustradas en Francia permitirán la creación de sociedades en el siglo XVIII en las que participarán las mujeres, junto a las cuales protegidos por ellas se crean los famosos "Salones". Por primera vez se admitirá la mujer en una Masonería espúrea "La Egipciaca" fundada por Cagliostro.

EN este contexto de la Ilustración el Gran Oriente de Francia creó un nuevo Rito, el de Adopción en 1774 o "Masonería de Damas", cuyos establecimientos deberían estar bajo la protección y garantía de una logia masónica regular masculina, cuyo Venerable presidiría las actividades de aquél junto a la Maestra Presidenta de la logia de Adopción. Constaba de cuatro grados: Aprendiza, Compañera, Maestra y Maestra Perfecta. Famosísima fue la logia "La Candeur" que vió desfilar a las más encumbradas aristócratas de Francia. Gran Maestra de esta nueva Francmasonería fue la Duquesa de Borbón, prima del Rey.

Las logias de Adopción siguieron existiendo en el país galo pero entraron en decadencia a lo largo del siglo XIX. Sólo a fines de este se crea propiamente una Masonería femenina, con una nueva Obediencia: el "Derecho Humano" de tipo mixto, por María Deraisme en 1893.

La Masonería de Adopción tiene interés en nuestra investigación porque algunas logias pertenecientes al Gran Oriente Nacional de España, de Seoane y Pantoja, contaron con mujeres (tales los casos de la "Moralidad nº 160" o la "Unión y Sinceridad" de Huelva) hacia 1887, que

fueron casi siempre esposas de masones que ocupaban cargos en la - misma.

El Gran Oriente Nacional de España se dió cuenta de la importancia que podía tener para el futuro la adhesión a la Masonería del sexo femenino y emitió un Decreto para cumplimiento en todos los centros - de la Obediencia, que iniciaba con estas palabras:

> "Sabed: Que deseando el GRAN ORIENTE NACIONAL DE ESPAÑA corregir, como patriarca que es de la Familia Francmasónica española, las corruptelas que solían cometerse iniciando y admitiendo señoras en las Logias, cosa prohibida en todo Rito; pero queriendo al propio tiempo dignificar enaltecer a la más hermosa mitad -- de la raza humana, se ha servido constituir y organizar como rama especial, separada e independiente de la Francmasonería Masculina, y nos sancionar, el Rito de Adopción o de Señoras, razón por - la cual hemos venido en decretar (...)" (113 bis).

Su objetivo a tenor del art. 2º de Ley del Rito de Adopción era practicar la virtud y la beneficencia, propagar la instrucción, "dignificar al bello sexo y hacer de las afiliadas verdaderos modelos de distinción sensatez, y buenas costumbres"; sus principales medios de acción serían la creación, sostenimiento e inspección de colegios, asilos de -- huérfanos y ancianos, hospitales, propagación de la idea del matrimonio como base moral social, formación de dotes para doncellas pobres y auxilio de los heridos en campaña. Todo Taller se compondría de una Gran Maestra o Presidenta, dos Inspectoras, una Censora, una Secretaria, una Tesorera y una Maestra de Ceremonias. Como deberían estar siempre auxiliadas por el Venerable Maestro la Gran Maestra, y las dos Inspectoras por Maestros, estos cargos debían recaer en hombres de alguna edad, de intachable moralidad y de reconocido talento, "puesto que todos tres y en particular el primero debían resolver de momen

(113 bis) BOGONDE, Año V, nº 90, 30-III-1891, Sección Oficial, pp. 1, 2, 3, 4, 5 y 6. El art. 30 decía: "Siempre que el Taller acuerde otorgar socorros a los pobres, preferirla en todo caso a los vergonzantes, pues el pauperismo que se exhibe constantemente en las vías públicas por imprevisión, inobservancia de las leyes, o descuido de quien debiera remediarlo, suele ser por lo general una manera de vivir a costa de los que trabajan y un - plantel de crímenes e inmoralidades".

to cualquier conflicto, dirigir las conferencias y aún realizar las iniciaciones" (art. 6º y 7º).

No se admitirían menores de 18 años, ni aquella que estuviese por virtud de ley bajo la potestad de otra persona, salvo el consentimiento de aquélla de quien dependiera civilmente (art. 15).

Por su parte, el Gran Oriente Español al año siguiente, en 1892, -- quiso terminar también con las irregularidades que se cometían en -- sus talleres por la diversidad de criterios que se seguían en los mismos, con respecto a la Masonería femenina. En el preámbulo de la -- Ley decía:

> "(...) Resulta que algunas señoras en posesión de grados del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, obtenidas en Logias y Capítulos irregulares, solicitan afiliación en nuestros Talleres; que otras pretenden ingresar en nuestra Orden llamando a las puertas de la Cámara Aprendiz, y que estas CCam., o niegan la iniciación sin otro -- recurso o la otorgan, revistiéndose en muchos en muchos casos a comunicar a las iniciadas la palabra sagrada y negándolas siempre un puesto en la cadena mística.
>
> Es constante que los trabajos ordinarios de nuestra Federación padecen por esta diversidad de criterios, pues hay muchas Logias que no solo niegan la iniciación escocesa a las profanas, sino que pretenden cerrar sus templos a las ya iniciadas en nuestro Rito y que además se hallan inscritas en los cuadros de miembros activos de un Taller simbólico federado, fundándose para ello en que la Federación tiene sus Logias de Adopción, y toda señora que no pertenezca a una de estas, para el caso, irregular. Por otra parte, el Rito Escocés Antiguo y Aceptado que practica nuestra Federación no admite en su seno a la mujer, sino que la designa un Rito especial llamado de Adopción (...)" (114).

Según la nueva reglamentación ningún taller de la Federación podía iniciar, afiliar o regularizar, ni conceder "aumentos de salario" en el Rito Escocés Antiguo y Aceptado a la mujer. Los talleres federados,

(114) BOGOE, Año IV, nº 56, 15-VIII-1892, Parte Oficial, Ley de Adopción, pp. 115, 116.

en donde no existiese ninguna Logia de Adopción, que recibieren peticiones de iniciación de señoras o de afiliación o regularización de hermanas, se transmitirían según uso y costumbre, y terminados los oportunos expedientes se constituirían en Cámara de Adopción para iniciar, afiliar o regularizar a las peticionarias en la forma establecida para la Masonería auxiliar por el Rito de Adopción y sus Estatutos y Reglamentos generales (art. 2º).

No se podía tener en la Cámara de Adopción más de seis hermanas, y al pasar de este número el Taller solicitaría del Gran Consejo de la Orden la oportuna carta constitutiva de la Logia de Adopción.

El Gran Oriente discriminaba a la Masonería femenina: No contribuía a cubrir el presupuesto federal por el concepto de repartos trimestrales. No tenían ni voz ni voto las Logias de Adopción en la Asamblea General de la Federación (art. 10º). Y el Gran Consejo asumía en nombre de la Federación las representación de la Masonería femenina o -- auxiliar. Por otra parte la Masonería de Adopción recibiría del Gran Maestre la palabra semestral, pero no la anual (art. 12º).

Por último en esta línea de los Grandes Orientes el Soberano Gran Consejo General Ibérico y Soberana Gran Logia Simbólica Española permitirá la formación de Logias simbólicas de señoras, como la que estudiamos en esta tesis, de la provincia de Sevilla, la "Audacia nº 90" de Herrera. El mismo Gran Secretario y director del Boletín defendiendo a esta logia y al Oriente de los ataques de la revista masónica La Gran Logia de La Habana saldría al paso con estas palabras:

> "Precisamente hoy que todas las escuelas piensan ya con detención en el provenir de la mujer; precisamente hoy que todo el elemento pensador del Universo se dedica a estudiar el medio de reconocer a la mujer sus indiscutibles derechos, se le ocurre a los masones cubanos censurar el paso dado en uno de los rincones más supersticiosos y fanáticos de nuestra Península, por entusiastas mujeres que con más dedicación y audacia que los mismos hombres, enarbolan la bandera de su redención, audazmente soportan las -- iras de la clericalla católica, apostólica y romana y lo que no se ha hecho en muchas ciudades por los hombres, esas mujeres a los pocos meses de constituidas en Logia colocan la primera piedra del -

edificio que en Herrera (Sevilla) dedican ellas a su Templo y a escuelas laicas (...)" (114 bis).

(114 bis) B.P., Año IV, nº 47, 20-XI-1892, ¿Es envidia o caridad?, pp. 1, 2 y 3.

II. LA CONDENA DE LA MASONERIA

Si bien la condena de la Masonería tiene su punto culminante en la - Bula pontificia "In Eminenti" de Clemente XII, sin embargo antes de - esa prohibición que tanta importancia como era de esperar tuvo en los países católicos, existió otra de tipo político en Europa occidental.

1. La prohibición de la Masonería por las autoridades políticas y las - instancias romanas en Toscana.

Veamos de modo resumido estas prohibiciones: Los Estados Generales de Holanda, si bien fieles al protestantismo su ordenamiento político protoliberal prohibió la asociación en 1735, tres años después de su - aparición en el país (115). En Ginebra lo fue en Agosto de 1737 (116), en - Francia vetada por Fleury en Marzo del mismo año y en el Palatinado - por iniciativa del Elector Carlos Felipe en Octubre. En Septiembre de 1738 en Hamburgo y en Octubre del mismo año por el rey de Suecia. -- Es decir, como vemos hay una condenación de las autoridades laicas -- antes que la haga el Pontífice.

Bajo las bulas "In Eminenti" y "Provida Romanorum" la prohibición se extendió a todos los países católicos. En Francia el rigor no existió. En Italia el poder civil y el eclesiástico actuaron persistentemente entre 1737 y 1770 (Ferrer). La prohibición se acentúa en las décadas de 1750-1770 en los estados católicos, excepto en Francia. La represión - alcanza la prensa y las publicaciones antimasónicas se multiplican antes que la literatura polémica antimasónica se desarrolle con fuerza - tras la Revolución Francesa y ésta se explicará como un producto de -

(115) JOHN ENTICK, The pocket companion and history of freemasons, Londres, 1754, pp. 244,45.

(116) Francois RUCSION, Histoire de la Franc-Maconnerie a Geneve de 1736 a 1900 d' aprés de documents inedits, Geneve, 1935, pp. 14 y 15.

una conspiración monstruosa antidinástica y anticatòlica (117).

Ferrer Benimeli en una carta de la Congregación del Santo Oficio para el Inquisidor de Florencia en Junio de 1737 (118) nos muestra el malestar que causaban las actividades masónicas a los eclesiásticos. Era un contra-poder oculto cuando se abría en Toscana el problema de la sucesión en la cadena granducal y el favorito era un príncipe con fama de francmasón. La congregación del Santo Oficio comienza a organizar el proceso de materias masónicas. El 20 de Enero de 1736 solicitaba al Nuncio en Flandes elementos para completarlo (119) e instrucciones a las autoridades eclesiásticas italianas para averiguar la existencia de masones libres en sus senatorios (120). A todo ello hay que unir los oficios del informador de Bolonia (121) y del embajador de Luca en 16 de Junio de 1737. Así se ultimaron las diligencias para el Inquisidor de Florencia en contacto con el Obispo y el Nuncio (122). Una hipótesis de la intervención de la Curia por solicitud de Gastón de Médicis no está probada.

No se desenvuelven en un mar de facilidades las pesquisas luquesas y Roma envió dos dominicos para asesorar al inquisidor florentino (123). Uno de los fines de la intensificación de las diligencias era llevar a las autoridades civiles la premura de actuar contra la Hermandad, ya que se tenía como una cosa cierta que el gran duque Francisco de Lorena pertenecía a la asociación (124) y era otra advertir a éste de que la Santa Sede estaba decidida a contrariar sus eventuales planes de gobierno.

(117) FERRER BENIMELI, J.A.: Masonería, Iglesia e Ilustración, tomo I, pp. 277-278.

(118) Ibídem, p. 276.

(119) Ibídem, pp. 276 y 280.

(120) Ibídem, pp. 277-279.

(121) Con fecha 15 de Febrero 1836.

(122) Oficio del embajador de Luca el 16-VI-1737, véase op. cit., p. 280.

(123) Ibídem, pp 280-282.

(124) Oficio de 1-VII-1737. Ibídem, p. 284.

Y al mismo tiempo que Lorena tomaba posesión de su gran ducado, el cardenal Firrao en su calidad de Secretario de Estado de la Santa - Sede, proveía para que se contradijese cualquier acto o proyecto del - nuevo gobierno en perjuicio de la autoridad pontificia". Un acto o proyecto de este tipo era una orden recientísima que suspendía el apoyo - del brazo secular a las solicitaciones inquisitoriales (125).

2. La condena oficial de la Masonería por la Iglesia Católica.

El 28 de Abril de 1738, la Constitución Apostólica "In eminenti" condenaba a las sociedades, asambleas o conventículos llamados "Liberi Muratori", Masones o con otros nombres como eran conocidos y se -- prohibían dichas asambleas bajo pena de excomunión "ipso facto", de la que nadie podía recibir absolución sino por el mismo Pontífice, a no - ser en artículo de muerte.

Se han señalado dos razones fundamentales para dicha condena: el -- Secreto y el Juramento masónico de un lado y la perturbación del orden secular de otro. Sin embargo existió otra razón, que fue declarada así por el mismo Papa: "Aliisque de justis ac rationabilibus causis Nobis - notis" (Y por otros motivos justos y razonables de Nos conocidos). Esta causa oculta no está todavía suficientemente aclarada. Entre las hipótesis que se han barajado están las tesis de Mellor (126).

La segunda condena pontífica llegaría en 1751 con la Constitución "Pro

(125) Ibídem, p. 285.

(126) Dentro de esta bibliografía que está cambiando la orientación de los estudios masónicos hay que contar con el esfuerzo realizado por Alec Mellor hacia una comprensión del - problema y sobre todo intentando no solo dilucidar en lo posible el aspecto de la condena - pontifica, sino presentar a los masones sin prejuicios, adoptando una posición favorable a un entendimiento que el título de una de sus obras expresa elocuentemente: Nos frères - separés, les francmasons (París, 1961). Mellor habla de un posible motivo religioso por el deismo, que descarta. Señala también un motivo de orden moral que también rechaza para concentrarse en el motivo de orden político que a él le parece decisivo, es decir, la cuestión jacobita. Ferrer Benimeli no cree que el tema esté suficientemente aclarado.

vidas Romanorum" de Benedicto XIV. Según ha demostrado el profe - sor Ferrer Benimeli esta condena estaría en estrecha relación con el proselitismo de la secta en el reino partenopeo (127).

La persecución de la Masonería en el siglo XVIII según el profesor Ferrer Benimeli se sucede de este modo:

1) Algunos Estados sean católicos o protestantes prohiben la organización por motivos puramente políticos.

2) Los Papas añaden una condena espiritual, aparte de la muerte y - confiscación en los Estados Pontificios, fundamentada en gran parte en las mismas razones políticas de seguridad del Estado.

3) Los Estados católicos persiguen el delito eclesiástico y lo casti - gan como si fuera político. Había que añadir que la bula de Benedicto -- XIV, invocaba el brazo y auxilio de los príncipes y protestantes seculares para cumplimiento de la misma y conminandolos como "elegidos de Dios para ser defensores de la Fe y los protectores de la Iglesia bajo - severas penas" (128).

Habían de transcurrir setenta años para llegar a la tercera condena - pontificia de la Masonería. Fue el pontificado de Pío VII uno de los más agitados de la Historia de la Iglesia y al que cupo por su gran presencia de ánimo y su gran sentido religioso, la cimentación de una Iglesia católica restaurada tras los avatares revolucionarios y napoleónicos.

La condena de la Masonería por la Constitución "Eclesiam Ieso Chris to" del 12 de Septiembre de 1821 había que relacionarla con los intentos de los carbonarios de sublevar los Estados Pontificios. Denunciaba el - Papa las sociedades secretas, en especial aquella, llegando a la conclu sión de que los carbonarios eran una imitación de los "Liberi Muratori".

(127) FERRER BENIMELI, J.A.: La Masonería española en el siglo XVIII, Madrid, Ed. Siglo XXI; 1974, pp. 85 y ss. Las razones alegadas por Benedicto XIV fueron seis: 1) la - unión de los hombres de toda religión; 2) El pacto impenetrable del secreto sobre todo lo que se hacía en las logias; 3) El juramento que hacía guardar el secreto; 4) Ser contraria a las leyes civiles y canónicas; 5) Haber sido desterrada por los príncipes seculares y 6) El mal concepto que de ella tenían las personas prudentes y honradas.

(128) FERRER BENIMELI, J.A.: op. cit. p. 99-100.

El Papa que le sucede, León XII, del sector más fanático o reaccionario de la Curia romana (los llamados "Zelanti") lanzó la Constitución "Quo Graviora" del 13 de Marzo de 1825, que es la cuarta condena pontificia de las sectas secretas, carbonarios principalmente y de la Masonería, ya que todo el mal provenía de ésta. Estos sectarios serían reos de pena eterna por el juramento impío y malvado con que se vinculaban (129).

Pío VIII, si bien en una línea más moderada, en su corto pontificado, publicó la encíclica "Traditi" en Mayo de 1829 en la que condenaba el indiferentismo religioso y la tolerancia, viendo las principales causas de la desmoralización en las sectas masónicas.

Gregorio XVI que tuvo que hacer frente a los graves problemas de la Revolución italiana y de la intervención extranjera en los Estados de la Iglesia, en la encíclica "Mirari Vos" de 1832, condenaba de nuevo las sociedades secretas y el liberalismo. Tiene interés esta encíclica porque pone de manifiesto los peligros de la religión positiva, considerando a la Masonería dentro de ese conglomerado de errores, del que eran reflejo las sociedades conspiradoras.

Pío IX, lanzaría otra condena por medio de su encíclica "Qui pluribus" del 9 de Noviembre de 1845, que aparecería a pocos meses de su elección, resaltando en ella el ataque de los nuevos filósofos que anteponían la razón a Dios, creyendo que la religión era una filosofía capaz de perfeccionamiento, valiéndose de las sociedades secretas para hacer la guerra a la Iglesia.

León XIII, ya a fines del siglo XIX y sucesor de Pío IX, con la encí -

(129) El profesor Gay Armenteros deduce una serie de consecuencias de la "Quo Graviora" "En primer lugar, unas causas próximas idénticas a las que rodean el escrito de Pío VII, relacionadas con la situación italiana; segundo, una pérdida de importancia de algo que había sido fundamental en las anteriores condenas pontificias, el secreto; aquí ya es claro que la Santa Sede tiene conicimiento de cuales son las doctrinas fomentadas en las sectas, porque ellas se han hecho públicas y porque su extensión es mucho mayor que antaño. Se sabe que directamente no van contra la religión, pero que están envueltas en un ambiente de racionalidad contrario a toda religión positiva, y además luchan contra la representación de esta religión en la tierra porque detestan el poder político" (GAY ARMENTEROS J. y PINTO MOLINA, M.: op. cit. pp. 76 y 77).

clica "Humanun genus" de 20 de Abril de 1884, condenaba a la Masonería que luchaba en público y abiertamente contra la Iglesia, y que era el centro de donde salían todas aquellas sectas diversas, culpándola -- además de elevar una concepción de la vida con fundamentos y leyes sacadas del naturalismo, cuyo principio fundamental se basaba en la razón humana, derivando lógicamente la negación de la Revelación divina y de la autoridad del Magisterio de la Iglesia. Por otra parte, al colocar a la religión católica en pie de igualdad con todas las demás, conducía al indiferentismo en materia religiosa. Ponía de relieve las nefastas consecuencias de la educación laica, independiente y libre que propugnaban los masones. En definitiva, se trataba de una secta que -- quería acabar con la religión y la Iglesia y resucitar las costumbres y doctrinas gentílicas.

Terminaba el pontífice advirtiendo a las autoridades civiles del riesgo que corrían aliándose con tales doctrinas, ya que labrarían su propia destrucción legitimando la revolución. Y les recomendaba finalmente Leon XIII, unas medidas para impedir la extensión de la secta (130).

Recordemos las palabras del profesor Revuelta González: "Uno se explica, al menos, aquella terrible batalla ideológica por la conquista de los espíritus. Eran dos cosmovisiones las que estaban en lucha, y ello puede explicar, aunque no justificar, las instransigencias recíprocas. Los rigores de la "Humanum genus" con todo el eco que encontraron en el mundo católico, no fueron seguramente palos de ciego contra un enemigo fantasmal, sino una respuesta exasperada contra un enemi

(130) Gay Armenteros las enumera de este modo: "A) Arrancarles la máscara para conocerlos tales cuales son. B) Dar a conocer las artes de los masones a través de los sermones y escritos de los obispos (...); C) Instruir al pueblo por el mismo medio en los principios de la religión cristiana, siendo su ayuda eficaz un clero instruido y cumplidor. D) Fomentar el desarrollo de la Orden Tercera de San Francisco. Por medio de ella puede alcanzarse "la libertad de los hijos de Dios" por la cual nos veamos libres de la servi -- dumbre de Satanás y de las pasiones...; la fraternidad que dimana de ser Dios nuestro -- creador y Padre común...; la igualdad que, teniendo por fundamentos la caridad y la justicia, no borra toda diferencia entre los hombres, sino con la variedad de condiciones, deberes e inclinaciones forma aquel admirable y armonioso acuerdo que pide la misma naturaleza para la utilidad y dignidad de la vida civil". E) Intentar restaurar los gremios y cofradías de trabajadores a fin de que esta parte de la sociedad no se vea arrastrada a las corrientes sectarias. Estas corporaciones, caso de que se restaurasen debería estar bajo el patrocinio de los obispos" (F). Cuidar esmeradamente la educación de la juventud" (GAY ARMENTEROS, J. y PINTO MOLINA, M.: op. cit., p. 109-110).

go real y poderoso; un enemigo colectivo y organizado, que sabía atacar y criticar los puntos flacos de la religión oficial y pretendía dar soluciónes morales y explicaciones científicas al margen de la fe". -- (131).

Finalmente como hemos hecho mención en otros lugares de esta tesis para una comprensión del problema Iglesia-Masonería y en sus justos términos nos remitimos a las obras más recientes de estudiosos en el campo católico: Alec Mellor y Ferrer Benimeli.

(131) En Prólogo al libro de ALVAREZ LAZARO, Pedro F.; La Masonería y Librepensamiento en la España de la Restauración, Madrid, Publicaciones de la Universidad de Comillas, 1986, p. XVIII.

III. BREVE HISTORIA DE LA MASONERIA ESPAÑOLA

1. La Masonería en España en el siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX.

La verdadera Masonería española a decir del profesor Ferrer Benimeli se inicia en el momento de la Guerra de la Independencia. Hubo una Masonería en el siglo XVIII pero que germinó en manos extranjeras. Heron Lepper la considera en este periodo como "algo exótico cultivado por un selecto grupo de ilustrados aristócratas, aún cuando en los puestos de mar pudiera tener una acogida más amplia entre los marinos y comerciantes" (132). Los procesos inquisitoriales arrojan una luz que confirma ese carácter foráneo ya que las denuncias recayeron principalmente en extranjeros que se habían iniciado fuera de España. Esta afirmación puede sostenerse no sólo por lo que nos revelan los documentos de la época, las listas de las logias masónicas y los historiadores de los años duros de la Guerra, sino por los estudiosos que aunque no tocaron directamente el tema, lo hicieron por otras materias relacionadas: Así Henry Kamen en su Inquisición española o Richard Herr (133). El trabajo fundamental de Ferrer Benimeli sobre Masonería e Ilustración referido a ese siglo XVIII y sus investigaciones sobre personajes como Aranda han sellado definitivamente este capítulo de la Historia de España en aquel sentido.

Desde los tiempos de la Reforma católica no fue España un país propenso a admitir disidencias. La unidad básica fundamental católica conformaba la vida política nacional. Las condenas pontificias surtieron

(132) HERON LEPPER, Freemasonry in Spain under Fernando VII, A.Q.C., nº 61 (1948), p. 214.

(133) Véase KAMEN, Henry: Inquisición española, México-Barcelona, Grijalbo, 1967, p. 280-281, y HERR, Richad: España y la revolución del siglo XVIII, Madrid, Aguilar, 1964. Este último no cree en la conspiración francmasónica de Picornell como afirmaría a fines del siglo XIX, Nicolás Díaz Perez (Ibídem., p. 269, nota 42). Lo mismo reafirma en su artículo "The twentieth century Spaniard views the Spanish Enlightenment", Hispania, XLV (1962), p. 183-193.

efecto no ya por la escasa incidencia de los masones en suelo español sino más bien por las instancias romanas. Fernando VI refrendando las condenas papales se adelanta a su hermanastro en Nápoles en 2 de Julio de 1751, que como bien ha demostrado Ferrer Benimeli es el primer Edicto contra la Masonería (133 bis).

La llegada de las tropas napoleónicas cambia este panorama. La Masonería entra en la península de mano de los soldados del Corso: es la llamada Masonería bonapartista que sería un arma política al servicio de los intereses imperiales. Se produce al mismo tiempo la formación de una Masonería doble: La de los "afrancesados" cuyas logias son esencialmente madrileñas que llegaron a formar una Gran Logia Nacional, y las "francesas" que dependían directamente del Gran Oriente francés que desaparecerían tras la derrota napoleónica. El 4 de Julio de 1811, se fundó en Madrid el Supremo Consejo de Grado 33º por el Conde de Grasse-Tilly que había sido autorizado con patentes del Supremo de Charleston.

No vamos a entrar en la polémica sobre la aparición y desarrollo de una Masonería paralela gaditana en el mismo momento de las Cortes de Cádiz que se opondría a la bonapartista. Parece que tal cosa no existió, sino que la que hubo encontró la oposición de las Cortes por sus veleidades profrancesas. El profesor Comellas afirma que la

(133 bis) El Memorial contra la Congregación de Francmasones del P. Rávago, confesor de Fernando VI, fue clave para la elaboración del Edicto. La investigacion realizada por el profesor Ferrer Benimeli en los Archivos Vaticanos, muestra claramente la satisfacción que produjo en el ánimo del nuncio Enrico Enriquez la sustitución del anterior confesor, P. Le Fèvre, considerado enemigo de la Santa Sede por el P. Rávago, por creer a éste más favorable a las disposiciones romanas. A pesar del Memorial el P. Rávago manifestaría después su regalismo (FERRER BENIMELI, J.A.: La Masonería española en el siglo XVIII, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1974, p. 153).

actividad masónica de las Cortes gaditanas es indiscutible (134). Sin embargo la tendencia antimasónica de éstas se refleja claramente en la Real Cédula de 19 de Enero de 1812 confirmando el Real Decreto - de 2 de Julio de 1751 que prohibía la Francmasonería en los dominios de Indias y Filipinas.

El cambio con la llegada de Fernando VII en 1814 supone más que - una mutación una agravación en la relación de Masonería-España. El restablecimiento de la Inquisición es un golpe para la Orden del Gran Arquitecto, al publicar aquélla un edicto el 2 de Enero de 1815 del inquisidor general Mier y Campillo, condenatorio y prohibitivo de la -- Masonería. Sin embargo, no se llega a atajar o extirpar a la Masonería que continúa en la clandestinidad, como sociedad secreta. Ferrer Benimeli nos dice:

> "Las sociedades secretas como equipo conspirador, exigirían el - estudio no ya sólo de la masonería, sino de la carbonería, comunería, de las sociedades patrióticas, de los anilleros, de los reformadores, de las sociedades de amigos, de las asociaciones de estudiantes, iluministas, etc. Y aquí habría que analizar si hay que considerar a estas sociedades secretas como fermento de la revolución o más bien como instrumento de la misma revolución. Está claro que muchos de los que en ellas prepararon los golpes revolucionarios, ingresaron en sus filas como un revurso para poder - maquinar más facilmente.
>
> En este sentido hay que hacer constar la intromisión foránea que desvirtuó el espíritu de muchas sociedades secretas y las apartó -

(134) Aunque afirme: "Desconocemos los fundamentos exactos en que se basa la afirma -- ción de Comín Colomer según la que la Constitución de 1812 fue elaborada previamente en la logia gadiatana de los "hijos de Edipo" por la filiación masónica de los principales innovadores políticos y de su propia obra en las Cortes de Cádiz no es posible dudar" (COMELLAS, J.L.: Los primeros pronunciamientos militares en España, 1814-1820, Madrid, - Consejo Superior de Investigaciónes Científicas, 19, p. 130). El profesor Comellas añade más adelante: "Fue empleada más como medio que como fin; el liberalismo se sirvió de ella, como del instrumento más eficaz para el logro de sus planes; nunca revistieron nuestras logias la forma extranjera, teorizante, religiosa. Este carácter eminentemente político y más aún revolucionario, creemos que fue común a la Masonería española de todas las épocas" (Ibídem., p. 131). Esta Masonería "de acción" fue el cerebro de conjuras y - pronunciamientos.

de su auténtico primitivo fin, como señala el profesor Comellas. La vaga ideología deista y el objetivo filantrópico que les eran propios en el siglo XVIII, quedaron en no pocos casos -sobre todo en los países latinos- superados o agravados por la irrupción de los intrusos revolucionarios románticos que utilizaron dichas sociedades secretas, y en esencial la Masonería, como plataforma para la preparación de la revuelta romántica" (135).

No sabemos hasta que punto las conspiraciones y las insurrecciones que se derivaron de ellas tuvieron lugar en los conventículos masónicos. En caso afirmativo tendríamos que ver en esta Masonería una desvirtuación de sus fines y un claro objetivo político, o al menos un instrumento puesto en manos de los revolucionarios con fines políticos.

¿Fue pues, decisivo el papel que jugó la Masonería entre 1815 y 1820? No lo sabemos. Aunque parecen así apuntarlo las referencias y documentos de la época. Se nos escapa por ejemplo cual fuese la importancia real de la logia granadina que actuó como un Gran Oriente y del Conde de Montijo a pesar de los escritos de la época y de los estudios hechos en las últimas décadas.

Recordemos a este propósito también la división que impera en esa Masonería que Raymond Carr ha establecido en tres corrientes principales (136).

A partir de 1820 y con el triunfo de la simbiosis Masonería-Ejército con todo lo que se ha dicho sobre la Masonería como señora de la Revolución y del Gobierno del Trienio, la aparición de otras sociedades secretas como la de los Comuneros y la de Carbonarios, suplantarían a aquélla por su importancia numérica y por su talante claramente político. Estas sociedades "patrióticas" son los núcleos de agitación que sustituyen a los talleres masónicos de años anteriores (Comellas). La prohibición de Fernando VII, el 5 de Agosto de 1824, comprendió tanto a

(135) En Notas para una historia de la Masonería española de los siglo XIX y XX, Valencia, "Homenaje al Dr. Juan Reglá", Facultad de Filosofía y Letras, 1975, vol. II, p. 445.

(136) 1) Una francmasonería conservadora de procedencia francesa y de los afrancesados de Rito Escocés; 2) Una nacionalista con influjo inglés, que se haría fuerte en Cádiz (Alcalá Galiano, Mendizábal); 3) Una francmasonería militar (Van Halen, Torrijos, Del Valle).

Francmasones como Comuneros y otras sociedades secretas, "cualquiera que fuese su denominación y objeto".

El cambio advino el 26 de Abril de 1834 con el decreto expedido en Aranjuez por la Reina Gobernadora, amnistiando a los masones, permitiéndoseles el acceso a cargos públicos pero condenando a quienes perteneciesen a sectas secretas después de esa fecha.

En ese mismo año tuvo lugar la fusión del Gran Oriente Nacional y el Supremo Consejo, nombrándose al infante D. Francisco de Paula Borbón, Gran Comendador y Gran Maestre.

El 20 de Mayo de 1846 se instalaba el Gran Oriente que llevó el título de "Hespérico" según unos y de "Oriente Español" según otros, adoptando el rito Escocés antiguo y Aceptado. Se organizó la Masonería española en forma radial, con la creación de 12 logias metropolitanas. Su primer Gran Comendador fue Carlos Celestino Magnan. Poco duró este Gran Oriente que se disolvería en 1848. Por otra parte, el Oriente anterior o Nacional cambió en Diciembre de 1847 de Gran Comendador, sustituyendo a Borbón por Ramón María Calatrava, al parecer por imposición de Narváez. Calatrava lo abandonaría en 1848.

A partir de este momento la Masonería española entra en crisis. Se halla profundamente escindida y sin jefes. Es un periodo de "irregularidad" y confusión que no mudaría hasta 1868. En estos años los entes masónicos españoles se adscribieron a los Grandes Orientes extranjeros: Gran Oriente Lusitano Unido, Gran Oriente de Francia, de Italia, de Bélgica o a la Gran Logia de Inglaterra.

2. La Masonería española en el último tercio del siglo XIX.

A la etapa anterior de una Masonería desorganizada, desconocida y carente de fuentes documentales, sigue a partir de la Revolución de 1868 la más importante de la Masonería española, que intenta actuar en la sociedad siendo fiel a las consignas de la Orden plasmadas en -

las Constituciones de Anderson.

Esta etapa de 1868-1900 supuso el desarrollo de la Masonería en todas las regiones españolas y pensamos con un gran significado, todavía sin estudiar profundamente en la historia de las mentalidades, en cuanto la apertura hacia la ciencia y el libre pensamiento, la tolerancia y el progreso del hombre.

Hay que distinguir cuatro caracteres esenciales:

1) Su crecimiento y expansión ininterrumpidos hasta 1896 con etapas de flujo y reflujo.

2) Su división intestina materializada en distintos poderes. En ningún momento la Masonería española estará bajo una sola cabeza o Supremo Consejo. Esta fragmentación en distintos Cuerpos masónicos acarreará sus grandes males al impedir desarrollar una acción común.

3) Su división ideológica que impregna no sólo el talante más o menos democrático de los distintos Orientes sino también su proyección más o menos acentuada anticlerical.

4) Su lucha por el progreso, por la libertad y su inclinación por el republicanismo.

5) Predominio del Gran Oriente Lusitano Unido y Gran Oriente Nacional de España en la primera década. Hegemonía del Gran Oriente Nacional y Gran Oriente de España en la segunda supremacía del Gran Oriente Español y Gran Consejo General Ibérico en la tercera.

Hemos dicho que tras la Revolución Septembrina la Masonería irrumpe en el panorama social español con gran fuerza. Es una primera etapa que se inicia con cautela en sus dos primeros años para afianzarse a partir de 1870. La Constitución de 1869 que protegió un régimen de libertades permite a la Masonería reorganizarse de un modo insospechado.

2.1. Situación jurídica de la Masonería española.

El sucesivo ordenamiento jurídico plasmado en el Código Penal y en -

los Edictos o Decretos emanados del Gobierno en el reinado de Isabel II no habían permitido a la Masonería desarrollarse. El Código Penal de 1848 iba a distinguir las asociaciones secretas en las que los individuos entraran con juramento o sin él y aquéllas ocultas a la autoridad pública (arts. 212 y 213). Las penas que se habían suavizado eran de inhabilitación mayor y destierro.

Con la Revolución de Septiembre se dió un giro fundamental: ya en el Decreto de 20 de Noviembre de 1868 se expresa el primer reconocimiento de asociación, con la obligación de ponerlo en conocimiento de la autoridad.

En la flamante Constitución democrática de 6 de Junio de 1869 hay dos artículos que parecían proteger a una sociedad como la francmasonería. Por el art. 17 se garantizaba el derecho de asociación para todos los fines de la vida humana que no fueran contrarios a la moral y en el art. 21. se protegía el ejercicio público o privado de los cultos que no se separaran de las reglas universales de la moral y del derecho.

El Código Penal de 1870 sin embargo establecía una restricción, al sancionar aquellas asociaciones que no hubiesen dado conocimiento de su objeto y estatutos a la autoridades o que no permitiesen a éstas la entrada o asistencia a las sesiones (art. 199).

Si el proyecto de Constitución federal de la República no ofrecía -- grandes ventajas (136 bis) el golpe de Estado del general Pavía empeoraría la situación imponiendo severas restricciones. Así por el Decreto de 10 de Enero de 1874 se prohibían todas las sociedades que -- fueran contra la moral pública y contra el poder establecido.

La Constitución de 1876 aunque garantizaba la libertad religiosa y la asociación para los fines de la vida humana, sin embargo, remitía a leyes posteriores el desarrollo de tal derecho.

El proyecto de reforma del Código Penal pensaba reformar los artí

(136 bis) FERRER BENIMELI, J.A.: Masonería Española contemporánea, Vol. II. Desde 1868 hasta nuestros días. Madrid, Ed. Siglo XXI, 1981, p. 25.

culos 189 al 203 del Código vigente (137) proponiéndose además una -- serie de medidas punitivas: permiso de la autoridad para la fundación de templos destinados al culto de una secta disidente; castigo a los directores con pena de presidio mayor y a los asociados con la de pri-- sión correccional, etc. De ahí que los masones españoles lanzaran -- una circular protestando de este proyecto de reforma que ponía la vida de la Masonería española en manos de las autoridades profanas. - El profesor Ferrer Benimeli se expresa así:

> "Ante este futuro pensaron que presionando con el poder colectivo de la orden cabía esperar cierta tolerancia y hasta que se llegase a algún compromiso de dejar en paz a la masonería. En adelante - y frente a la desunión característica de la masonería española, la divisa debería ser "todos para una y uno para todos" recurriendo a los masones ilustres, a los hombres de Estado y príncipes que, poniendo en juego la influencia política de que gozaban, pudieran favorecer decididamente a la masonería española (138).

Dado el desamparo en que se vivía al estar sometidos al árbitrio de la autoridad el 4 de Diciembre de 1886 el Gran Consejo de grado 33º - solicitaba su legalización.

El Gobierno se decidió a promulgar la Ley de Asociaciones el 30 de Junio de 1887. Y en esta coyuntura el primero que solicitó su legalización amparándose en ella fue el Gran Oriente Nacional de Alfredo Vega, presentándose como una sociedad científica y benéfica. Pocos -- días más tarde lo hacía Pantoja por el Gran Oriente Nacional de España que el Gobierno Civil denegó por haber ya otra solicitud semejante. Pantoja interpuso recurso de alzada.

En 1889 se legalizaba el Gran Oriente Español de Miguel Morayta y

(137) Se declararían reuniones ilícitas: 1º Aquellas cuyos individuos se impusieran con juramento o sin él la obligación de ocultar a la autoridad el objeto de sus reuniones o su organización interior; 2º Las que en la correspondencia con sus individuos o con otras asociaciones se valieran de cifras, jeroglíficos u otros signos misteriosos; 3º Aquellas en - las que todos o algunos de los asociados llevasen armas o las tuviesen a su disposición - previamente depositadas; y por último se consideraba ilícita la asociación que impidiese o negase la entrada o asistencia a sus sesiones a las autoridades o a sus agentes".

(138) FERRER BENIMELI, J.: op. cit., pp. 26-27.

un año más tarde el Gran Oriente Nacional como asociación francmasónica. Por otra parte conviene decir que muchas logias en sus localidades respectivas solicitaron la legalización presentándose como asociaciones de socorro o beneficencia.

No obstante estos pasos la situación de la Masonería estaba siempre pendiente de la espada de Damocles. Si la autoridad gubernativa podía entrar en cualquier momento y la logia no lo permitiera, el Gobiernador Civil tenía atribuciones para suspender la asociación durante 20 días clausurando la sede, hasta que no resolviese una sentencia judicial.

2.3. Simbolismo y Filosofismo.

Una de las cuestiones más importantes que se debatieron en el seno de la Masonería española fue la de la autonomía de las logias, es decir de los talleres que trabajaban hasta el grado 3º, o Masonería simbólica, contra de una autoridad centralizada del Gran Oriente o Supremo Consejo que regulaba no sólo los grados superiores sino también aquellos inferiores. Era la cuestión del simbolismo que tenía su base en la Gran Logia de Inglaterra, en la prístina Masonería de los tres grados de las Constituciones de Anderson, y el filosofismo o la Masonería escocesa de los 33º grados.

Al gobierno del Supremo Consejo le veía coartando la libertad de acción necesaria para llevar a cabo las iniciativas y actividades de los distintos talleres masónicos. Cuestión que se debatía desde el siglo XVIII cuando empezaron las ramificaciones de la Masonería y apareció el Escocismo.

Era llevar la independencia a una Gran Logia Simbólica como nuevo poder regular y legítimo para el territorio nacional dejándose todo lo concerniente al gobierno de los grados capitulares, filosóficos y administrativos al Gran Oriente.

Esta idea del Simbolismo estaría vinculada por una parte con el regionalismo (y las formulaciones de la Gran Logia Simbólica Catalano-Balear demuestran hasta que punto estaban los principios particu-

lares o especiales con las ideas de autonomía) y con el republicanismo.

Los estudios que se están realizando sobre la Masonería en esos años aclararán estas interesantes cuestiones.

2.4. Los Grandes Orientes.

No puede entenderse la historia de la Francmasonería en España si no conocemos como quedó la Asociación estructurada en este último tercio del siglo XIX. Frente a una sola autoridad o Gran Oriente que al parecer había existido a lo largo del siglo aunque de modo muy intermitente, el cambio revolucionario de 1868 aportaría una proliferación inusual que no iba a tener parangón en ningún país europeo. Antes de 1868 funcionaban sólo el Gran Oriente Nacional de España dirigido por Ramón María Calatrava. Bien pronto ya en 1869 se separaría un grupo de talleres para formar el Gran Oriente de España y a partir de aquí el espectro de la división se plasmaría de modo constante: apareciendo a lo largo de esos treinta años finales del siglo más de quince obediencias. Fue quizá el mayor mal que aquejó a la Masonería española.

Junto a los Orientes españoles se contendieron el territorio Orientes extranjeros bajo los que las logias españolas se habían auspiciado en la etapa anterior. Veamos cuales fueron las principales potencias masónicas, haciendo un breve resumen de su trayectoria.

2.4.1. El Gran Oriente Nacional de España (GONE)

En el orden de aparición fue le primero, ya que existía funcionando antes de 1868. Había elegido en 1865 como Gran Comendador a Ramón María Calatrava y en 1866 se había dado una Constitución que duraría hasta la crisis de 1887. Según este alto reglamento los dos Cargos de Gran Comendador y Gran Maestre estarían unidos a una misma persona de por vida. En 1869 tuvo su primer cisma, con la creación del Gran Oriente de España. En 1876 al fallecer Calatrava le sucedió el Marqués de Seoane (1876-1887) y tras la muerte de éste, José María Pantoja. Bajo el mandato de aquél, un grupo de logias provenien-

tes del Gran Oriente Ibero se adhirió en 1873 (139).

El 31 de Enero de 1887 moría el Gran Comendador Seoane, originándose la primera gran escisión: Un grupo de talleres encabezado por Alfredo Vega, Vizconde de Ros, pedían reformas al Oriente que siempre se había distinguido por una férra jerarquización y un talante autoritario. El grupo principal se mantuvo fiel a la Constitución de 1866, capitaneado por Pantoja y Caballero de Puga que ocupaban los cargos de Gran Comendador interino y Gran Secretario.

A partir de estos hechos, a este Oriente se le llamará de Pantoja para distinguirlo del escindido. La situación de provisionalidad que se había creado tras la muerte de Seoane se mantuvo hasta 1893 en que ambos fueron elegidos. En estos puestos se mantuvieron hasta la extinción del Oriente en 1896 (140).

Fundamentalmente el Gran Oriente Nacional se mantuvo fiel a la Constitución de 1866 y no aceptó las conclusiones del Convento de Supremos Consejos locales presididos por un Capítulo Provincial. Sólo en 1890 ante los nuevos aires que corrían en la Masonería, se inicia una tímida reforma que llegó a plasmarse en 1893. En 1891 se había dado un paso más, al admitir el Rito de Adopción que permitía el acceso de la mujer a la logia (141).

2.4.2. El Gran Oriente Nacional del Vizconde de Ros (GONER) y -- Gran Oriente Ibérico (GOICO).

Las logias disidentes encabezadas por Alfredo Vega, vizconde de Ros, formaron un Supremo Consejo el 20 de Febrero de 1887, adhiriéndose a los acuerdos del Convento de Lausana Con respecto al Gran --

(139) Uno de los miembros que desempeñaría un papel destacado en el futuro de la obediencia fue Eduardo Caballero de Puga.

(140) En este año sufrieron ambos persecución y cárcel.

(141) BOGONE, 30-III-1891.

Oriente Nacional hubo excomunión por ambas partes (142).

Conforme a su talante democrático, este Gran Oriente de Ros renuncia dirigir la Masonería simbólica, dando completa autonomía a los centros invitándoles a federarse en Grandes Logias Simbólicas. Se crearon así algunas y se llegaron a establecer acuerdos con otras (143), adhiriéndose el 20 de Abril de 1888 la Gran Logia Regional de Andalucía.

Un acontecimiento importante conviene señalar: A los deseos manifestados por tantos masones de llegar a una unión de los Orientes españoles, este Gran Oriente Nacional del Vizconde de Ros intentó con un grupo del deshecho Gran Oriente de España -que estudiaremos -- más adelante- representado por Miguel Morayta como Gran Maestre interino (de la Gran Logia Simbólica) y Juan López Parra como Gran Teniente Comendador del Supremo Consejo de aquél, formar una sola potencia masónica que tantas esperanzas despertó en los talleres locales. Formaron estas tres figuras un Directorio promulgando un Decreto de 3 de Febrero de 1888, convocando a todas las logias que les seguían a una Asamblea Constituyente. La Asamblea que sufrió retrasos pudo por fin celebrarse el 4 de Abril y en ella salieron elegidos el Vizconde de Ros como Gran Comendador y Morayta como Gran Secretario. Se acordó conservar el nombre de Gran Oriente Nacional de España, por haber sido así inscrita por el Vizconde de Ros en el Registro de Asociaciones en 1887.

La Constitución fue aprobada en 28 de Junio de 1888 y según el artículo 13 había de volverse a elegir Gran Comendador (144). La nueva convocatoria se realizó en Septiembre, efectuándose el escrutinio-

(142) Pantoja descalificaría a Ros y adláteres. A Ros acusándolo de no haber pertenecido al Gran Oriente Nacional y no estar en posesión del grado 33º. Ros en respuesta declararía cismática a la facción de Pantoja en Decreto de 24 de Julio de 1887 por considerar antimasónica la Constitución de 1866 y opuesta a los Convenios de Lausana.

(143) Así con la Gran Logia Regional Catalana el 17 de Junio de 1887 y con la Gran Logia Simbólica de Portugal. Véase el texto más adelante.

(144) Las regiones fueron las siguientes: 1. Asturiana. 2. Aragónesa. 3. Andaluza. 4. Central. 5. Castellana. 6. Catalana. 7. Extremeña. 8. Euskara. 9. Gallega. 10. Insular atlántica. 11. Insular mediterránea. 12. Murciana y 13. Valenciana.

en el mes de Octubre que dió mayoría aplastante al Vizconde de Ros por 1325 votos contra los 640 de Miguel Morayta. Este no satisfecho con los resultados, alegando los votos dobles de los componentes de las Cámaras superiores, rompió con el Gran Oriente Nacional, fundando a poco el Gran Oriente Español: principios de 1889.

En 1890 hubo una reestructuración en la Asamblea de 1 de Octubre de 1890 con una división en 13 regiones a cuyo frente estaría un Gran Delegado y un Gran Subdelegado para cada provincia (145). En 1893 cambiaría su denominación por Gran Oriente Ibérico.

2.4.3. El Gran Oriente de España (GODE)

El origen de esta obediencia hay que situarlo en los últimos años de la década de 1860. Parece ser que surgió en 1869 de un grupo disidente del Gran Oriente Nacional de España. A fines de ese año ocupaban los más importantes cargos de la Gran Logia Simbólica, Carlo Magnan como Gran Maestre accidental y Juan de la Somera como Gran Secretario. El Supremo Consejo de grado 33º, se componía del Gran Comendador adjunto interno, Carlos Magnan, y del Gran Secretario y Canciller Manuel Perez Pozo (146). Poco duraría Magnan en sus cargos. En Julio de 1870 le sustituiría en una de las historias más rocambolescas masónicas Manuel Ruiz Zorrilla (147), que pasó de ser profano el lunes 18 de Julio al grado 33º el miércoles 20, es decir dos días después de su iniciación. Se adujo para otorgar este máximo grado dos razones que fueron aceptadas por unanimidad por las Cámaras. La primera, que la Gran Cámara tenía derecho indisputable,legal y estatutario para conceder todos los grados que tuviese por

(145) Ya que según ésta, debía ser elegido por sufragio universal y directo.

(146) Eran Teniente Gran Comendador, Jerónimo Couder, Gran Orador, Simón Gris Benítez, Gran Tesorero, Juan Montero Telinge, etc.

(147) Así dice Pedro Alvarez: "El número de irregularidades cometidas para encumbrar a Ruiz Zorrilla no tiene parangón". Fue iniciado en la logia "Mantuana" de Madrid, tomando el nombre de Cavour y a la noche siguiente otra logia, la "Caridad" le confirió los dos grados de compañero y maestro, siendo a todas luces irregular tal concesión. Hay más: en esa misma noche un Oriente distinto: el Nacional de España le concedió el grado 15º ante la complacencia del Gran Oriente de España (!!).

conveniente con dispensa del tiempo y formas externas y la segunda que Ruiz Zorrilla había alegado que poseía alma eminentemente masónica, mientras había sido Ministro de Fomento y Gracia y Justicia (148).

Tras un cambio en la cúpula del Oriente, Ruiz Zorrilla fue investido como Gran Maestre y Gran Comendador el mismo día, permaneciendo en el cargo hasta el 1 de Enero de 1874. Fue una etapa la que él rigió de gran expansión del Oriente de España, llegando a contar en Noviembre de 1873 con 83 logias y 4 triángulos. Sin embargo, en su interior las cosas no fueron tan bien como cabía esperar de este florecimiento: hubo luchas pòlíticas e irregularidades en la admisión de profanos junto con la falta de cotización de las logias que se extinguieron por este motivo. Se ha señalado el ambiente de libertad y la presencia de nombres claves de la política en el seno del -- Gran Oriente de España, que dió lugar a iniciaciones por curiosidad, o por ambiciones personales que pusieron en dificultad los trabajos de las logias. En esta égida de Ruiz Zorrilla, quién efectivamente gobernó fue Simón Gris Benítez, al que sucedió Manuel Llano Persi hasta el 31 de Enero de 1873, asumiendo entonces el cargo José Carbajal que llegaría por poco tiempo a ostentar las funciones de Soberano Gran Comendador en Octubre del mismo año. Sin embargo, él y su camarilla serían expulsados tras un proceso masónico por falta de las auténticas cartas del político Ruiz Zorrilla que dimitía de sus cargos en Enero del año siguiente (1874). El Gran Oriente de España eligió para sustituirle como Gran Maestre y Gran Comendador a -- Juan de la Somera (el 26 de Marzo y 1 de Abril de 1875 respectivamente).

Se promulgó la nueva Constitución el 21 de Diciembre de 1874 y en estos momentos tuvo lugar la unión con parte de las logias del Gran Oriente Ibero encabezadas por Juan Utor Fernandez, con el que se llegaría a un tratado de unión el 1 de Junio de 1874. Dado que estas logias trabajaban en el Rito Francés o Azul se admitió el trabajo en dicho rito, creándose el cargo de Gran Maestre del mismo

(148) ALVAREZ LAZARO, Pedro: Masonería y Librepensamiento en la España de la Restauración. Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1986, pp. 47-48.

para el que fue designado Juan Utor el 15 de Junio.

Otro masón proveniente del Gran Oriente Ibero sería nombrado -- Presidente de la Cámara de Justicia y el mismo Juan Utor alcanzaría la Presidencia de la Gran Cámara de Ritos. Estos ascensos que se - continuaron en meses sucesivos dieron lugar a la expulsión de los -- hombres más significativos del Gran Oriente de España, estallando como consecue cia una lucha sorda que terminó el día 3 de Julio de - 1875 con la expulsión de Juan Utor, quien no tardaría en crear otro Gran Oriente de España. A Juan de la Somera sucedería el 5 de Enero de 1876, Práxedes Mateo Sagasta como Gran Comendador y el 7 de Marzo como Gran Maestre y Juan Utor, Gran Maestre adjunto (149).

El nombramiento de Sagasta causó un efecto favorable para la expansión de la obediencia, viéndose crecer el número de entidades masónicas. Se revisó la Constitución y la nueva se publicó el 8 de Julio de 1880, siendo Gran Secretario, Juan Utor. Tras la renuncia de Sagasta en Noviembre, se eligió como Gran Comendador y Gran Maestre a Antonio Romero Ortiz, Ministro de Gracia y Justicia, Cuatro -- años regiría este Gran Oriente. En 1882 conforme a la corriente que - favorecía la autonomía del simbolismo se realizó en el seno de la obediencia una nueva reforma constitucional, separando el simbolismo - del filosofismo, disolviendo la Gran Logia de Administración, el 15 - de Enero de 1882.

Romero Ortiz murió el 18 de Enero de 1884, siendo elegido como - Gran Maestre en el mes de Mayo, Manuel Becerra. Bajo su mandato se promulgó la nueva Constitución el 28 de Marzo en la que se rechazaba la creación en la Península de las grandes Logias Provinciales. La dimisión de Manuel Becerra en 1886 provocó el desorden y la extinción del Gran Oriente de España.

(149) Juan de la Somera creó por su cuenta otro Supremo Consejo constituyendo un tercer Gran Oriente de España que se esfumó con su muerte en 1881.

Del primer Gran Oriente que había fundado Juan de la Somera no-quedaba nada tras su muerte acaecida en 1881, pero seguía subsistiendo el Gran Oriente surgido en Julio de 1875 dirigido por Juan Antonio Pérez y que a partir de 1881 se llamaría Gran Oriente Legal y Regular de España.

Tras la dimisión de Manuel Becerra, en 1887 se produce una escisión en ese Gran Oriente: Un grupo que seguía a Ignacio Rojo Arias, nombrado Soberano Gran Comendador y el otro por Miguel Morayta como Gran Maestro adjunto y Juan López Parra como Gran Comendador interino. Es decir en 1887 nos encontramos con:

1) El Gran Oriente Legal y Regular de España de Juan Antonio Pérez.
2) El Supremo Consejo del Gran Oriente de España de Ignacio Rojo - Arias.
3) El Supremo Consejo del Gran Oriente de España dirigido por el general Cipriano Carmona.
4) La Gran Logia Simbólica del Gran Oriente de España, capitaneada por Manuel Morayta y López Parra.

El Gran Oriente de España a diferencia del Gran Oriente Nacional tuvo un talante más democrático: Sus cargos de Comendador y Gran Maestre nunca fueron vitalicios y estaban asistidos por sus correspondientes adjuntos.

2.4.4. El Grande Oriente de España de Rojo Arias (GODER)

Por el grupo que le seguía fue nombrado Comendador, descalificando al Gran Oriente de España que encabezaba Morayta. El intento de -- unión con el Gran Oriente Nacional de Pantoja en el mismo Febrero de 1888 sólo terminó en un pacto de amistad y reconocimiento recí-- proco. Aunque se atrevió a publicar una continuación del antiguo Boletín Oficial de la obediencia, este duró muy poco tiempo (150).

Quizá lo más destacable fue la adhesión del grupo de Cipriano Carmona en Marzo del mismo año. Un año más tarde, se constituyó la Gran Logia Simbólica en Abril de 1889 y en Barcelona, la Gran Lo-- gia Nacional Catalana nº 2 (151).

No sabemos exactamente cuando este Oriente de Rojo Arias debió extinguirse aunque es posible que no llegara a 1891. Parece ser que hubo un intento de reconstrucción años más tarde, en 1893.

2.4.5. El Gran Oriente Español (GOE)

El grupo del Gran Oriente de España dirigido por Morayta y López - Parra, a poco de separarse llegó a un acuerdo de fusión a fines de 1887, con el Gran Oriente Nacional de España del Vizconde de Ros. En asamblea del 4 de Abril de 1888 se constituyó el llamado Gran -- Oriente Nacional de España, quedando como Gran Comendador el -- Vizconde de Ros. En Octubre, como hemos referido en párrafos anteriores, Miguel Morayta se separaba con un gran número de logias

(150) Sólo dos años: 1888-1889. Salió con el rótulo de 2ª Epoca.

(151) Se erigió en Mayo de 1889, siendo su Gran Maestre, Narciso Ventura y su Primer Vigilante, Anselmo Lorenzo.

para formar a principios de 1889 otra Obediencia: el Gran Oriente - Español. Este Gran Oriente designó como Gran Presidente y Gran - Maestre, a Miguel Morayta y como Gran Secretario a Joaquín Ruiz Vergara.

Se redactó la Constitución publicada por Decreto del 16 de Junio - de 1889 y se empezó a publicar un nuevo Boletín: el del Gran Oriente Español (BOGOE). La organización de esta nueva obediencia fue de carácter centralista y estaba compuesta por un Gran Consejo -- Central y una gran Logia de la que dependían los talleres de los -- grados simbólicos (152).

La trayectoria del Gran Oriente Español fue exitosa en sus primeros años, aumentando el número de logias afiliadas. A fines de 1884 sin embargo, sufrió también las discordias internas, al dimitir Joaquín Ruiz y proclamarse su hermano César Ruiz, Gran Comendador. Ambos fueron expulsados del Gran Oriente tras un proceso, en Mayo de 1895. En este mismo año en Abril, Morayta se dirigió al Gobierno por el cierre de las logias de Cuba. El Gobierno respondió for -- mándole proceso tras decretarse una orden policial contra él. Las - cosas se complicaron por las conexiones de este Gran Oriente con - la Masonería de Filipinas, con la Asociación Hispanofilipina de Madrid. Y el 21 de Agosto de 1896 al Gran Oriente y a la Asociación les fueron incautados los sellos y documentos por el Gobiernador de Madrid que entró con la policía en la sede. Al día siguiente fueron detenidos los líderes más destacados de ambas asociaciones (153).

Tras estos acontecimientos desapareció el Gran Oriente Español, como casi todas las obediencias masónicas españolas.

2.4.6. Gran Oriente de España de Pérez (GODEP). El Gran Oriente Legal y Regular de España.

(152) Además de estos organismos existieron los Grandes Consejos Regionales en Cuba, Filipinas y Puerto Rico.

(153) Aunque fueron puestos en libertad casi de inmediato no por ello pudieron evitar las acusaciones de filibusterismo (Cfr. ALVAREZ LAZARO, P.: op. cit. p. 60).

Vimos como en el mes de Julio de 1875 el Gran Oriente de España expulsó a Juan de la Somera (154). Junto a él también fueron expulsados Juan Utor, Parody y Fernandez Díaz. Juan de la Somera con sus partidarios creó una nueva Obediencia: que continuó con el mismo título antiguo: Gran Oriente de España. Se eligió como Gran Comendador interino, Manuel Prado y Gran Maestre, Juan Antonio -- Pérez.

Consiguieron sacar a la luz pública un Boletín Oficial; que se llamó de la Masonería Simbólica del Gran Oriente de España.

Hacia 1880 cambió su título por el de Gran Oriente Legal y Regular de España esperando con ello atraer talleres a su obediencia. Su -- existencia fue bastante irregular y es de señalar que siempre contó con gran número de logias cubanas. Sabemos que todavía existía a fines de 1891.

2.4.7. El Gran Consejo General Ibérico y la Gran Logia Simbólica Española del Rito Antiguo y Primitivo Oriental de Memphis y Miz-- raim.

En Febrero de 1887 se formaba esta Obediencia, obteniendo el reconocimiento por el Gran Consejo de Nápoles en Enero de 1889, dos -- años más tarde. Este rito estaba inspirado en la Masonería egipcia (155) y los dardos que se dirigieron contra él dan idea del poco respeto que inspiró por parte de otras obediencias.

Además del Gran Consejo y la Gran Logia tenía una Gran Logia de Adopción para la clase obrera. Los principales cargos de la obediencia estaban ocupados en 1889 por Manuel Jimeno Catalan como Soberano Gran Maestre General del Gran Consejo, Ricardo López Sala-

(154) El hecho que motivó la expulsión fue el otorgamiento que hizo a su hermano que residía en Cuba de poderes para conceder grados superiores a los miembros de logias de - las Antillas. Véase nota 147.

(155) Se componía de 97 grados. Habían sido refundidos los dos Orientes en Nápoles.

verry, como Gran Maestre de la Gran Logia Simbólica e Isidro Villarino, como Gran Secretario.

Se promulgó la Constitución del Rito en 1889 y en 1890 quedó organizada la Obediencia, por medio de Gran Logias Provinciales, contándose la de Sevilla nº 12, y las Grandes Logias Regionales, entre las que se contará la de Andalucía. Un años más tarde, sin embargo, por decreto de 12 de Octubre de 1891 se anulaban las cuatro Grandes Logias Regionales. Hay que destacar también la creación de una Gran Logia Militar que fue aprobada en Diciembre de 1891 y que comenzó a funcionar en Mayo de 1892.

Sucedió a Manuel Jimeno en Julio de 1890 en el cargo de Gran Maestre General Enrique Pérez de Guzmán, marqués de Santa Marta que dimitió a fines de 1893. Se eligió para sucederle al famoso librepensador Fernando Lozano Montes, redactor de Las Dominicales del Librepensamiento, conocido con el nombre simbólico de Demófilo. No aceptó sin embargo, quedando investido Isidro Villarino.

López Salaverry fue sustituido por Ramón Moreno Roure y a su muerte por José Marenco Gualter, en Junio de 1892.

El Gran Consejo General Ibérico pudo superar la grave crisis finisecular. Sin embargo como se verá en el estudio de las logias sevillanas, los últimos años del siglo al menos en esta región supuso casi su completa extinción.

Dentro de los Orientes extranjeros conviene destacar el Lusitano Unido.

2.4.8. Gran Oriente Lusitano Unido (GOLU)

Los diferentes Orientes masónicos formados en Portugal desde la emigración de 1828 van a converger en uno único: el Gran Oriente Lusitano Unido en 1869.

Esta reunión de la familia masónica sancionada por la ley de 30 de

Septiembre y por el Acta de 19 de Octubre, en relación al Supremo Consejo de grado 33º, fue celebrada solemnemente el 30 de octubre del mismo año. Se eligió por sufragio universal Gran Mestre al conde de Paraty, que tomó posesión el 15 de Diciembre. Es a Paraty y a Mendez Leal que eran los Grandes Maestres de los Orientes Lusitano y Portugués, a quienes se debe la formación y fusión en un sólo Oriente. Mendes Leal que desempeñaba el cargo de Ministro de Marina, recomendó la elección para Gran Maestro del Conde de Paraty.

La fusión tuvo unas consecuencias inmediatas: redoblar los esfuerzos y el vigor masónicos. El número de logias llegó a doblarse, seis meses más tarde: 34 en el continente y en las islas (156). De las 3 logias españolas bajo el Gran Oriente portugués se había alcanzado la respetable cifra de 21, radicadas en Canarias, Cadiz, Sevilla y Madrid.

En 1872 tuvo lugar una fusión de la Gran Logia Provincial del Oriente irlandés con el Gran Oriente Lusitano Unido, bajo una sola logia "Regeneración Irlandesa", subordinada a éste.

Las disidencias aparecieron pronto. En 1871 por desacuerdo con la Constitución masónica entre las logias de Coimbra y Oporto. Esta última se separa publicando una nueva Constitución: "Constitución Masonaria Portuguesa del Norte" que fue elaborada en la sesión de la Asamblea legislativa el 8 de Abril de 1872 (19 Nizam 5872). Fundada por 27 Caballeros Rosa Cruz, representantes de las logias -- "Uniao", "Legalidad", "Harmonía", "Filha da Armon", "Progre -- dior".

En 1872 el Gran Oriente Lusitano celebró un tratado con el Gran Oriente de España, hecho que desagradó a muchas logias y duramente criticado en el periódico "O Conimbricense" (cuyo director era masón) (157). El Gran Oriente Lusitano respondió a estas objeciones en el Boletín Oficial de Febrero de 1873. ¿Temores portugueses a

(156) Boletín Oficial del Gran O. L. Unido de Junio de 1870.

(157) Diario "O Conimbricense" número 2.676.

un Iberismo masónico? Algo hubo de haber en tales acusaciones ya que en 1875 se reconocía que se debía reformar la Constitución de - 1871, lo que se haría en 1878.

Tal reforma acarreó la separación de la mayoría de las logias españolas de esta Obediencia. El proceso se verá en el momento del estudio de la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla.

No se mantuvo incólume el Gran Oriente Lusitano tras estos avatares. En 30 de Noviembre de 1882 seis logias se separaron para - constituir una Gran Logia de Antiguos Masones Libres y Aceptados. El Ministro de Estado, Díaz Ferreira fue elevado a Gran Maestre (158).

2.4.9. Hubo otros grandes Orientes pero de mucha menor importancia: El Gran Oriente Ibero en 1874, la Confederación Masónica del - Congreso de Sevilla desde 1879 a 1881, de sumo interés en estos años, que parece rivalizar con los Grandes Orientes, fundando un periódico masónico de gran valía: El Taller. Esta Confederación será estudiada en esta tesis. La Confederación Masónica Ibero-Americana de 1887-1891 continuadora de la Confederación Masónica Española, etc.

2.5. Las grandes Logias Simbólicas.

2.5.1. La Gran Logia Simbólica Independiente Española.

Las reformas del Gran Oriente Lusitano Unido introducidas en la nueva Constitución de Julio de 1878 provocó la indignación de la mayoría de las logias españolas y la consiguiente separación de la obediencia. Así un grupo de talleres agrupados en torno al Gran Capítulo Provincial de Andalucía buscó un nuevo camino independiente. Tras el Congreso celebrado en Sevilla a fines de 1878, se constituyó en 1879 la -

(158) El alma de la separación fue Juan D' Atouguia da Franca Neto, ingeniero civil y propietario de madera. A la sazón gobernaba el Gran Oriente Lusitano, como Gran Maestre interino, Miguel Bautista Maciel que en Septiembre había sustituido a Paraty.

Confederación Masónica del Congreso de Sevilla. Y dos años más tarde de acuerdo con las corrientes del simbolismo, surgió de esta la Gran Logia Simbólica Independiente Española en Febrero de 1881. Esta Gran Logia serviría hasta 1896. Residió en Sevilla hasta 1893, trasladándose a Cádiz ese mismo año (159).

Es una de las logias analizadas en esta tesis.

2.5.2. Otras Grandes Logias:

La Gran Logia Simbólica Regular Catalana desde 1885 hasta 1890.
La Gran Logia de Castilla la Nueva, desde 1887 a 1891.
La Gran Logia Regular Gaditana desde 1888 a 1896.
La Gran Logia Regional de Andalucía, desde 1888 a 1891.
La Gran Logia Provincial de Màlaga, desde 1890 a 1891.

(159) Al pasar a ser Gran Maestre accidental A. García Alejandro.

IV. CONCEPTO DE MASONERIA

¿Qué es la Masonería? Es esta una de las cuestiones más difíciles de responder ¿Es una asociación religiosa? ¿Es una asociación política? ¿Es una asociación política? ¿Es símplemente una sociedad filantrópica? ¿Tiene por objetivos el perfeccionamiento individual y el perfeccionamiento social? ¿Cómo realiza su misión? ¿Cuáles son sus bases?

1. Definiciones históricas.

En el siglo XVIII la Masonería va a destacar de una parte, los principios fraternales que mueven a la humanidad, y de otra, una relación más estrecha con "mezcla de predilección y complicidad con que se complace en rodearse de misterios a fin de encontrar uno de los estilos fundamentales de la vida feliz: una comunidad de personas escogidas en el interior de un mundo cerrado". La opinión de la Tierce, en 1748 es significativa al respecto (160).

Podemos en los textos entrever estos cinco caracteres que definen la Orden del Gran Arquitecto del Universo:

(160) Así dirá: "La Orden reune bajo un mismo espíritu de paz y de fraternidad a todos sus miembros, sean del partido que sean y cualquiera que haya sido la comunión en que hayan sido educados, de suerte que cada uno permaneciendo fiel y celoso de su propia comunión no por eso ama con menor ardor a sus Hermanos separados. Es cierto que tienen diferencias de explicación en los dogmas y de servicio en el culto, pero no obstante cada uno se atribuye en su comunión la misma esperanza, la misma confianza en el sacrificio eterno de Dios que ha querido morir por ellos. Reunión tanto más admirable cuanto qúe parece imposible, si una experiencia siempre mantenida en la Orden, no probara que existe realmente; reunión de los corazones, tal como los hombres mejores y más piadosos han deseado siempre a falta de la de los dogmas" (LA TIERCE, Histoire, obligations et status de la très Venerable confraternité des Francs-Maçons, Francfort le Main, 1742 p. 85-86, citado por FERRER BENIMELI, J.: La Masonería española en el siglo XVIII, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1974, p. 40).

1º) Sociabilidad y virtud, esenciales en la comunidad.
2º) Tolerancia.
3º) Igualdad que es su primera ley. Nada los distingue pues todos son hermanos.
4º) Solidaridad.
5º) Moralidad, honestidad, con todos, con las instituciones, con el Estado, con el Gobierno, con la Religión.

En cuanto a su definición todas coinciden en que es una confraternidad "para la satisfacción del espíritu, la calma de las pasiones -- con conversaciones modestas, cordiales y exentas de ruido y confusión y en las que comen todos juntos, lo cual se realiza únicamente para entonizar la libertad y la cordialidad y para estrechar más fraternalmente los nudos de la sociedad" (161).

En este mismo sentido veamos la respuesta de un francmasón de - Zurich que recalcaba que el francmasón era un hombre que se sometía allí donde vivía a las leyes del país. Sostenía auténtica amistad sin que la religión desuniera, y traía a colación el amor posible entre el hombre y la mujer de distintas confesiones y así en las Constituciones se dejaría a los musulmanes, completamente libres de reconocer y defender los dogmas de Mahoma, como en Roma se hacía otro tanto. Ello no lo miraba como algo contra lo que tuviese que - luchar ya que sus ordenanzas se proponían conseguir "la paz, seguridad, razón, libertad y justicia en el mundo" (162).

La Masonería no es una secta porque en realidad nunca se ha tenido por tal. El concepto de secta va unido a un movimiento de protesta religiosa, con la separación de los demás componentes. Va unido a una separación de un tronco original que se desea "componer en su prístina verdad".

¿La Masonería una religión? Dependerá del significado o visión -

(161) Anónimo: Relation apologétigue et historique de la Societé des Francmaçons, Dublin 1738, p. 44.

(162) Periódico Der Brachmann, Zurich, 1740, to 42, p. 329 (citado por FERRER BENIMELI, La Masonería española en el siglo XVIII, p. 40).

que tengamos de lo que sea religión. Tampoco es una religión al menos en cuanto demos a ésta caracteres enunciados por válidos. Y -- hay un detalle que se nos antoja esencial: Como dice Berger toda sociedad humana es en última instancia una congregación de hombres frente a la muerte (163). Y si lo fuese lo sería en un sentido desacralizador (164) o individualizante, "religión como intento de concebir - el universo entero como algo humanamente significativo" (165).

Debemos antes de nada, saber lo que la misma Masonería decía - de sí misma de modo oficial. Así en 1890 la Constitución del Gran - Oriente Nacional de España afirmaba en sus dos primeros artículos:

Art. 1º. La francmasonería es un sistema de filosofía práctica - que promueve la civilización, ejerce la beneficencia y tiende a purificar el corazón, mejorando las costumbres y combatiendo el vicio; -- mantiene el honor en los sentimientos y disipa la ignorancia y el -- error, propagando la ilustración en todas las clases sociales.

Art. 2º. Son sus principios la moral universal y la Ley natural, dictadas por la Razón y definidas por las Ciencias; reconocer el -- Ser Supremo; no admite más diferencia entre hombre que el mérito y el demerito; a nadie rechaza por sus creencias u opiniones, dejando a todos en libertad de sus respectivas creecias en religión o -

(163) "El mundo del orden sacro, de ser una producción humana continua se enfrenta continuamente con las fuerzas desordenadas de la existencia humana. La precariedad de todos estos mundos de fe clara cada vez que los hombres olvidan o ponen en duda las afirmaciones definitorias de la realidad, cada vez que sueñan locuras negadoras de la misma, y sobre todo cada vez que topan conscientemente con la muerte" (p. 84). El poder - de la religión depende entonces de la credibilidad de las consignas que ofrecen a los hombres cuando están frente a la muerte o mejor dicho, cuando caminan inevitablemente hacia ella (BERGER, Peter L.: Para una Teoría Sociológica de la Religión, Barcelona, -- Ed. Kairos, 1971, p. 85).

(164) Ibidem., pp. 160, 168, 169.

(165) Ibídem., p. 50.

política y no consiente debates sobre estos temas" (166).

Art. 5º. La francmasonería aspira a construir, edificar, fecundar la sociedad humana sin distinción de pueblos, razas, opiniones ni creencias" (167).

Por otra parte la Declaración de Lausana de 1875: "Es una escuela cuyo programa se resume así: "Obedecer las leyes del país en que se vive; vivir segun el honor, practicar la justicia, amar a sus semejantes; trabajar sin descanso por el bien de la humanidad y perseguir su emancipación pacífica y progresiva" (168). También añadiría: "La francmasonería por lema, como ha proclamado desde su origen, la existencia de un principio creador, bajo el nombre del Gran Arquitecto del Universo (...). Para realzar al hombre a sus propios ojos, para hacerle digno de su misión en la tierra, la francmasonería establece como principio que el Supremo Creador ha dado al hombre, como bien más preciado, la libertad; la libertad, patrimonio de la humanidad, destello de lo alto, que ningún poder tiene el derecho de extinguir ni amortiguar y fuente de todo sentimiento de amor y dignidad" (169). Como vemos dentro de esas coordenadas de valores que anidan en las declaraciones a un siglo y medio de distancia siguen manteniendo los mismos ideales. En la misma Declaración de Lausana se considera al hombre como una parte del Cosmos, en armónica relación con todos los demás seres, pertene

(166) Constitución de la Francmasonería española y Leyes Universales de la Institución y especiales del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, recopiladas por el Gran Oriente Nacional de España, Gran Logia Madre de la Francmasonería Española, Gran Cámara de Ritos, Supremo Consejo del Rito Escocés Antiguo y Aceptado y Centro regulador de la orden en todas las provincias españolas, peninsulares y ultramarinas y en las colonias, -- fundado en 1780 y constituido con arreglo a la Ley de Asociaciones en 7 de Febrero de -- 1889, Madrid, 1893, p. 17.

(167) Ibídem., p. 18.

(168) Declaración de los Supremos Consejos de Rito Escocés el 22-IX-1875 en Lausana, (Ibídem., p. 10).

(169) Ibídem., p. 7.

cientes a un organismo que vive bajo el Gran Arquitecto. El hombre posee cuerpo y alma y está es destello de la razón suprema, - por virtud del que comulgamos en esencia, aunque no en grado con aquella, y con todos los seres de razón que hay en el Universo" -- (170).

Pero la Masonería confesaba no tener una doctrina respecto a la individualidad del alma separada del cuerpo. Su acción se limitaba decía textualmente "al hombre y ni es hombre el cuerpo muerto ni - lo es el alma, dado caso que tenga vida individual, una vez separada del cuerpo". En una declaración típicamente racionalista decía:

> "Ni ofrece recompensas ni amenaza con penas de ultratumba. - Quién solo cumpla con sus deberes por temor al castigo o por - aspiración al premio, no puede ser francmasón. Basta y sobra la razón humana para dominar los apetitos y pasiones que la materia viva engendra, para apreciar el bien y el mal para distinguir la verdad del error" (171).

En tiempo más reciente el Diccionario Enciclopédico de la Masonería de Lorenzo Frau Abrines y Rosendo Arus Ardeviu, nos dice - lo que sea la Masonería:

"Es una Asociación universal filantrópica y progresiva; procura inculcar en sus adeptos el amor a la verdad, el estudio de la moral universal de las ciencias y de las artes, desarrollar en el corazón humano, los sentimientos de abnegación y caridad, la tolerancia religiosa, los deberes de familia;tiende a extinguir los odios de raza, los antagonismos de nacionalidad, de opiniones, de creencias y de intereses, uniendo a todos los hombres con los lazos de la Solidaridad y confundiéndolos en un tierno afecto de mutua correspondencia. Procura, en fin, mejorar la condición social del hombre, por todos los medios lícitos y especialmente por la instrucción, el trabajo y la beneficencia. Tiene por divisa "Libertad, Igualdad, -

(170) Ibídem., p. 9.

(171) Ibídem., pp. 9-10.

Fraternidad" (172).

Ya en tiempos contemporáneos, en 1974 un masón, el Dr. Luís - Adam Nazario de San Juan de Puerto Rico, Gran Instructor general de la Gran Logia Masónica de la isla antillana escribía:

"He podido descubrir que la Masonería es un sistema de moralidad, porque antes que nada el masón debe definir en su ser todos - los principios de la moral pura, viviéndola para beneficio suyo, de su familia y de sus semejantes. Que la Masonería es una organización privada de hombres libres donde el individuo viene a luchar por una causa común que es el bienestar de los demás, sin esperar recompensa alguna por sus esfuerzos y por su lucha. Que no tiene nada que ocultar aún cuando sus sitios de reunión sean privativos" -- (173).

La Masonería -diría- no es una Escuela, sin embargo estimula y aconseja al masón el estudio de las artes y las ciencias; no es una religión, ni una Iglesia, sin embargo sus miembros creen en la -- existencia del Ser Supremo que rige sus vidas, llamado el Gran Arquitecto del Universo: se invoca su presencia al empezar las reuniones y se cierran en su nombre (...)" (174).

El principio básico de la Masonería es el perfeccionamiento del individuo y las condiciones en que se desenvuelve. Es un método de vida basado en conceptos humanitarios que se han establecido valorizando los principios de igualdad, y dignidad del hombre. Es un - constructor contante del edificio del espíritu" (175).

Las condiciones para ser masón serían éstas: "Tiene que cortar

(172) Diccionario Enciclopédico de la Masonería, de Lorenzo Frau y Rosendo Arus, Buenos Aires, 1947, p. 419.

(173) NAZARIO, Luis Adam: Que es Masonería. San Juan de Puerto Rico, Imp. Sólo libros, 1974, p. 25.

(174) Ibídem., p. 27.

(175) Ibídem., p. 27.

todas las amarras con el viejo honor y transformarse en un hombre nuevo. Que tiene que ser un hombre religioso, tolerante y respetuoso de los derechos del individuo teniendo fe en sus posibilidades. Que tiene que ser un hombre consciente de su responsabilidad, que posea un hondo sentido humanitario, echando a un lado los resabios de lo viejo, convirtiéndose en un ser sincero, disciplinado, respetuoso y amante de las cosas del Espíritu" (176).

2. Una aproximación a su definición.

Podemos pues, con este conjunto de textos fundamentales masónicos, extraer una ideología, cuyas pautas más sobresalientes serían:

1ª) Es una Asociación universal, filantrópica y progresiva bajo los principios básicos de la Moral universal y de la Ley natural dictada por la Razón y definida por la Ciencia.

1. Reconocimiento de la existencia de un principio creador, el Ser Supremo.
2. El hombre ha recibido de su creador un principio básico, la libertad.
3. El alma humana es destello de la Razón suprema.

2ª) Es un sistema de filosofía práctica dirigida a cada individuo y que pretende:

1. Inculcar el amor a la verdad y de la moral universal.
2. Desarrollar los sentimientos de abnegación y caridad, los deberes de familia y la justicia.
3. Establece la igualdad de todos los hombres y no admite más que las diferencias por sus méritos.
4. Establece el principio de la tolerancia respetando la libertad de cada uno en sus creencias religiosas y políticas.
5. Como derivación del anterior, no se permiten las discusiones de estos temas en las logias.

(176) Ibídem., p. 29.

3ª) Persigue la emancipación pacífica y progresiva de todos los seres humanos, por lo tanto tiene una proyección social: trabajar - sin descanso por el bien de la Humanidad, fundamentalmente por - medio de la instrucción, el trabajo y la beneficencia.

Tendrá por base la Solidaridad humana, destruyendo los obstácu los que se opongan a la armonía y unión de los seres humanos, borrando los antagonismos de cualquier signo.

CAPITULO TERCERO

BIBLIOGRAFIA Y LEXICO MASONICOS

I. BREVE RESEÑA DE LA BIBLIOGRAFIA
II. LEXICO MASONICO
III. ABREVIATURAS USUALES MASONICAS

I. BREVE RESEÑA BIBLIOGRAFICA SOBRE LA MASONERIA

La historia que se realizó en España sobre la Masonería, esa pseudohistoria, al no contar con bases documentales en la mayoría de los casos, elaborada con los extremismos tendenciosos cimentados con argumentaciones poco consistentes, no podía ofrecer más que un escaso interés. Esta descalificación, por otra parte, podría ser tan absoluta que no permitiera pensar en obras de mérito, ni por supuesto científicas más allá de nuestras fronteras. Faltaba pues, en primer lugar, una adecuada información bibliográfica. Pero a mayor abundamiento, esa historia española de la Masonería que adolecía de los defectos capitales señalados, hacía sospechar que la bibliografía sobre el tema, debería ser escasa, teniendo en cuenta que la traducción de obras de contenido masónico era muy limitada, y de ahí que fuese raro encontrar un repertorio normal de las mismas en librería o bibliotecas públicas españolas. A tal fin damos la lista de las obras contenidas en la Biblioteca Nacional.

Sin embargo, una ojeada al exterior, abre perspectivas nuevas: La situación en el extranjero es radicalmente distinta: la bibliografía que puede encontrarse es verdaderamente abrumadora. El profesor Ferrer Benimeli opina que la cifra puede haber superado ya las 100.000 (1). Frente a esa bibliografía española carente de objetividad, envuelta en tópicos y muy polarizada en actitudes de defensa ó rechazo la bibliografía de la Masonería en los países del área de la Reforma es por el contrario muy abundante. Entendámonos allí también hay polémica, hay tendencias, obras anti y promasónicas, pero al mismo tiempo nos encontramos con estudios objetivos de rigor crítico encomiable. La lista de autores que han hecho una recogida de títulos referentes a la masonería fundamentalmente han sido:

(1) Véase en el prefacio a la obra de Alec Mellor, Los francmasones, nuestros hermanos separados, Barcelona, Editorial AHR, 1969, p. 9.

Stiller en 1838 (2); George Von Kloss en 1844 (3) y August Wolfstieg en 1911 (4), seguido más tarde por otros.

De igual manera existen recopilaciones en otros países europeos, dedicadas a bibliografía nacionales, amén de otras particulares (5), de catálogos masónicos, etc.

En España concretamente, en la época que nos ocupa, Contreras de Diego publicaba una Bibliografía Masónica Española en 1886 (6). Había que esperar ochenta años para, que apareciera una Enciclopedia de Orientaciones Bibliográficas, con referencia a la Masonería en concreto. Aunque sólo existen 15 títulos, de los que pertenecen a España ¡únicamente dos! (7). El profesor Ferrer Benimeli ha publicado una Bibliografía masónica que tiene además el gran valor de darnos criterios sobre la Masonería de los grandes autores y sus obras. Con este libro, no hay duda de que el panorama se ha enriquecido.

Nos proponemos clasificar de modo esquemático una reduci-

(2) STILLER, Deutsche Bucherkunde der Freimaurerei. Rostock und Schewerin, 1830.

(3) VON KLOSS, George: Bibliographie de la Franc-Meconerie et des Sociétes étant en rapport avec elle, Frankfurt am Main, Klinsieck, 1844, que recoge ya la cifra no despreciable de 5.393 obras (Ferrer Benimeli, cfr. nota 8).

(4) WOLFSTIEG, August: Bibliographie der freimaurischen Literatur, Burg, Verein Deutsche Freimaure, 1911.

(5) Ferrer Benimeli consigna de primera necesidad la List of the principal contents od the Quatuor Coronati Lodge Transactions, en 84 volúmenes desde 1886 a 1972 indispensable para consulta sobre el tema.

(6) En el Anuario Masónico Universal para el año 1886, editado en la tipografía del Gran Oriente de España, 1885. Ya hasta 1923 no aparece ninguna obra dedicada al tema, hasta la revista Latomia 1932, 1933 en los volúmenes I,II y III.

(7) Artículo Masonería, vol. IV (pp. 241-243). Madrid, Editora Nacional 1963.

da parte de esta inmensa bibliografía masónica, siguiendo de cerca los juicios que sobre la misma marca el indispensable libro del profesor tantas veces citado Ferrer Benimeli, al que nos remitimos para una ampliación de datos (8).

En primer lugar tendremos presente los "Diccionarios" y "Enciclopedias," para pasar a la "Bibliografía del siglo XVIII" con especial mención sobre la Revolución Francesa y la Masonería; una Bibliografía general: Bibliografía del ocultismo y simbolismo para acercarnos, por último, a la Bibliografía española de los siglos XIX y XX.

1. Diccionarios y enciclopedias.

Los diccionarios más importantes son los de Ernest Beha (9), de Lenhoff/Posnen (10), y sobre todo, los de Lenning (11), Albert Mackey (12) y el que publicó la editora Du Prisme (13).

En español existen aparte de dos pequeños de poca entidad, el Diccionario Enciclopédico de la Masonería de Lorenzo Frau y Ricardo Arús, con cuatro ediciones desde el siglo pasado,

(8) FERRER BENIMELI, J.A.: Bibliografía de la Masonería. Caracas, Universidad Andrés Bello, 1974. Hay otra edición corregida y ampliada en 1978, que es la que utilizamos, editada en la Fundación Universitaria Española.

(9) BEHA, Ernest: A comprehensive Dictionary of Freemasonry, London, Streo Publications, 1962.

(10) LENHOFF/POSSEN: Internationales Freinmaurerlexikon. Zurich, Leipzig, Wien, Amalthea Verlag, 1932.

(11) LENNING, C.: Enciclopadie der Freimaurerei Allgemeines Handbuch der Freimaurerei, Leipzig, Broackhaus, 1822-1828, 3 vols; 3ª ed. Leipzig, Maxhesse, 1900-1901, 2 vols.

(12) MACKEY, Alberto: An Enciclopedia of Freemasonry, Philadelphia, Everts, 1896. (5ª ed. 1950, 3 vols.).

(13) Bajo la dirección de Daniel Ligou profesor de Historia de la Universidad de Dijón, especialista en el tema, un equipo de colaboradores (masones y profanos) ha elaborado un Dictionnaire Universel de la Franc-Maçonnerie, publicada en París en 1974, de 1400 páginas. El profesor Ferrer Benimeli lo considera desigual y en lo referente a España "de una pobreza desconcertante" (FERRER BENIMELI, op. cit. p. 29).

pero de escaso valor a decir del profesor aragonés (14).

Respecto a las enciclopedias o diccionarios generales que tratan del tema masónico aparte de los numerosos extranjeros (15), en España, puede ser útil la Enciclopedia de la Cultura Española (16).

2. La Bibliografía del siglo XVIII

Es particularmente interesante, porque la Masonería brota precisamente ahora, a principios de siglo y ya en esta centuria presenta una problemática de interpretaciones y juicios valorativos que la van a acompañar hasta nuestros días. La producción sobre ella, en este siglo, es además ingente, desde periódicos a catecismos, reglamentos, almanaques, calendarios, catálogos, canciones y poemas masónicos (17).

Podemos distinguir para no perdernos en esa selva farragosa, obras apologéticas, obras generales sobre temas masónicos, sobre los orígenes de la Masonería y las monografías dedicadas al siglo XVIII, examinando por último la obra antimasónica.

2.1. Obras apologéticas

Surgen ya a mediados del siglo. Con bastante contención

(14) Diccionario Enciclopédico de la Masonería, 1ª ed. La Habana, "La propaganda Literaria", 1883, y la última edición, Buenos Aires. Ed. Kier, 1962, 5 vols.

(15) De Oxford, Bozzono ., Moroni, Pietro Fedele, etc.

(16) Madrid, Editora Nacional, 1963, Art. Masonería, vol. IV.

(17) Nos remitimos a la obra citada de Ferrer Benimeli, véase nota 8.

destacan las de Karl F. Koppen (18), la anónima Relation apologétique e historique de la Societé de Franc-maçons, prohibida por la Inquisición y públicamente quemada en Roma (19) y con rasgos más acentuados de defensa: La del barón Tschoudy (20) y sobre todo la del ex-jesuita y masón Karl Michaeler, rector de la universidad de Innsbruck (21), entre otras (22).

2.2. Obras generales.

En cuanto a las obras generales sobre temas masónicos varios que aparecen en ese siglo, son de especial relieve las de Grandidier (23), Nicolás de Bonneville (24), John [illegible]ustos

(18) KOPPER, Karl Friedrich, Essai sur les mystéres et le veritable objet de la confrerie des franc-macons. Amsterdam, 1776.

(19) Editada en Dublín, 1738.

(20) TSCHOUDY, Barón de: L' Etrenne au Pape ou les francs-maçons vengés. La Haya, 1752; L' Etoile flamboyante ou la Societé de Franc-Maçons consideré sous tous les aspects s.d., 1766.

(21) MICHAELER, Karl: Beruhigung eines Kattolitzen Über die päpstlichen Bullen wider die Freymaurerey. Kosmopolis (Nuremberg), 1782.

(22) Vg. L' Apologie pour l' Ordre des Francmaçons. La Haya, 1742; Defense de franscmaçons contre les calomnies de deux religieux qui ont attaqué leur societé publiquement et en chaire, Philanthropolis Aix-la-Chapelle), 1779, y obras de Stemheil, Entick , Frason (Lettre á Madame... ou l' on invite plusieurs auteurs celébre d' entrer dans l'Ordre des Francs-Macons, s.l. 1744) y sobre todo el anónimo Dell' Instituto dei Veri Liberi Muratori (Ravenna, 1786) interesante por la distinción que ofrece entre las Masonerías auténticas y las falsas, y que la Masonería verdadera, que cree no entra en la condenación pontificia, no pretende aniquilar o suplantar a la Iglesia, "sino confirmarla". Ferrer Benimeli opina que su lectura es fundamental para conocer lo que eran los verdaderos "Liberi Muratori" en 1786. Y en este mismo camino, Jeudi , Enoch , etc.

(23) GRANDIDIER, Ph. A.: Essai historique et topographique sur L'Eglise cathedrale de Strasbourg, Strasbourg, Levrault, 1782.

(24) DE BONNEVILLE, Nicolás: Les Jesuites chassés de la Maçonnerie et leur poignard brisé par les maçons. Orient of London, 1788, 2 vols. que trata del tema jesuítico relacionado con la masonería en concreto.

(25) , Lioy (26), Dermott (27), Guillemain Saint Victor (28) y Joseph de Maistre, que tiene un interés particular sobre todo, por la misión que, según él, la masonería debía cumplir (29).

No mencionamos aquí los decretos y bulas de la Masonería, ni la correspondencia, en especial la de los grandes personajes de la época, diarios o memorias (30) ni sobre determinados aspectos particulares en torno a personalidades vinculadas a la masonería (Cagliostro, Mozart, etc.) (31).

2.3. Obras sobre los orígenes de la Masonería.

Nos referimos a la Masonería en este caso operativa, la anterior a la Masonería que hoy entendemos por tal. Además del citado Grandidier, escriben con singular talento: Armitage:

(25) COUSTOS, John: The Sufferings of John Coustos for Free-Masonry and for his refusing to turn Roman Catholic in the Inquisition at Lisbon. London, Strahan, 1746.

(26) LIOY: Histoire des la persecution intentée en 1775 aux Francs-Macons de Naples suivie des pieces justificatives. Londres, 1780. De gran importancia para conocer las causas de la persecución en Nápoles.

(27) DERMOTT, Lawrence: Ahiman Rezon. Londres, Bedford, 1756.

(28) GUILLEMAIN DE SAINT VICTOR, L.: La Vrai maconnerie d' adoption, precedée de quelques réflexions sur les Loges irrequlières et sur la société avec de notes critiques et philosophiques et suivie de cantiques maconniques. Philadelphia, 1787. Muy interesante.

(29) DE MAISTRE, Joseph: La Franc-Maconnerie. Memoire inédit au duc de Brunswick. 1782. París, Rieder, 1925.

(30) Para toda esta información bibliográfica cfr. nota 8, pp. 47 y 48.

(31) Ibidem. pp. 47-48 y 67-69.

(32), Findel (33), Heldmann (34), Lecotte (35), Martín Saint León (36) y Russell (37) entre otros. En España se estudiaron los signos lapidarios medievales por autores del siglo pasado (Felipe Navarro, Domingo Fontela Lampérez, etc.) (38). Al marqués de Chefdebien le ha hecho justicia Benjamín Fabre: Un initié des Societés Secrétes superieurs Francicus Eques. A Capite Galeato 1753-1814. París, 1913, p. 124.

2.4. Las monografías sobre el siglo XVIII.

Son abundantes con un sentido crítico y una búsqueda de fuentes bien utilizadas clasificadas por países, tendríamos en

(32) ARMITAGE, F. The old Guildes of England. London, 1918.

(33) FINDEL, J.G.: Das Zeitalten der Verirrungen un Maurerbunder. Leipzig, 1892.

(34) HELDMANN, Les trois plus anciens monuments de la Confraternité maconnique allemande. Aarau, 1919.

(35) LECCOTE, R.: Archives historiques de Compagnonnage. París, I. Munic, 1956.

(36) MARTIN SAINT LEON, E.: Le Compagnonnange. Son histoire, ses coutumes, ses réglements et ses rites. París. A. Colín, 1901; Histoire des corporations de métiers. París, P. Universitaires de France, 1941.

(37) RUSSELL, S.: Church of the Sainti Quatro Coronati. R.A.Q.C. 27 (1914), pp. 20-21.

(38) Existe una obra de Ferrer Benimeli: Signos lapidarios en el Románico y el Gótico. Zaragoza, Universidad, 1980.

Francia: Amiable (39), D'Estrée (40), Le Forestier (40 bis), Luquet (41), Naudon (42) y multitud de trabajos sobre regiones, ciudades o logias locales. En Inglaterra, destacan las de Chetwode-Crawley (43), Rose (44) y Worts (45). En Italia: las de Marcolongo (46), D' Ayala (47), Schiappoli (48), Sposato

(39) Entre otros: AMIABLE, Louis: Une loge maçonnique d'avant 1789. La R. Loge les Neuf Soeurs. París, Alcan, 1897; Les Bourbons franc-maçons, La Revolution Française en 1895.

(40) D' ESTREE, Paul: Les Premiéres luttes de la Franc-Maconnerie 1337-1747. La Revue des Revues. París, XL (1902).

(41) Entre otras: LUQUET, G.H.: La Franc-maconnerie et l'Eglise en France au XXVIIIe siècle. París, "Revue de Grand Collège des Rites," Bulletin nº 43, 1955. La FrancMaçonnerie et l'Etat en France au XVIIIe siècle. París, Vitiano, 1963.

(42) NAUDON, Paul: Descentes de police dans les loges parisiennes 1737-1747. París, Etudes, 1913.

(43) CHETWODE CRAWLEY, W.J.: The Sackville Medal: The Earl of Middlesex and irish Freemasonry, 1733. AQC, 13 (1900), 142-155; Contemporary Comments on the Freemasonry of the Eighteenth Century. A.Q.C. vol. XVIII, 1905.

(44) ROSE, C.M.: Eighteenth century Lodge Inventories. A.Q.C. vol. 62 (1949).

(45) WORTS, F.R. Development of the Content of Masonry during the 18 Century A.Q.C., vol. 78 (1965).

(46)MARCOLONGO, Branca, La Massoneria nel secolo XVIII. Studi Storici (Pavia), XIX, 1910.

(47) D'AYALA, Michelangelo: I liberi Muratori di Napoli nel secolo XVIII. Archivi Storici per le provincie napoletane, 22. 1897, 23. 1898.

(48) SCHIAPPOLI, Domenico: La Massoneria secondo il diritto penale canonico e la legislazione napoletana nel secolo XVIII. Napoli, F. Sangiovanni, 1926.

Sposato (49), Sbigoli (50), Hughan (51).

2.5. Obras antimasónicas.

En cuanto a la literatura antimasónica de tipo polémico la obra hispana representa un destacado papel (!). No olvidemos que es el momento de las condenas pontificias y del decreto de Fernando VI en 1751. Y precisamente por esa actitud política hay un incentivo, un despliegue de lo que se ha llamado espíritu inquisitorial. Destacan el P. Torrubia, con su obra Centinela contra los masones (52) Caravantes (53), Cliquet

(49) SPOSATO, Pasquale: Documenti vaticani per la storia della massonneria nel regno di Napoli al tempo di Carlos II di Borbone. Tivoli, A, Chicca, 1959.

(50) SBIGOLI, Federico: Tommaso Crudeli e i primi francmassoni in Firenze. Milano, Battezzati, 1884.

(51) HUGHAN, William James: The Jacobite Lodge at Rome 1736-1737 with a complete reproduction of the minute Book. Torquay, 1910.

(52) TORRUBIA, Joseph: Centinela contra los Francmasones (Discurso sobre su origen, instituto, secreto y juramento. Descúbrese la cifra en que escriben las acciones, señales y palabras con que se conocen). Impúgnase con la pastoral del Ilustrisimo Señor Don Pedro Maria Justiniani, obispo de Vintimilla, traducido del italiano al español por el P. Torrubia). Madrid, Imprenta R.Ruiz, 1752.

(53) CARAVANTES, José Vicente: Verdadera cronología de los maniqueos que aún existen con el nombre de Franc-Masones. s.l. 1752.

(54) o Fray Johannes a Matre Dei (55).

Con todo, la producción francesa es con mucho la más importante, en especial desde el punto de vista de la divulgación de secretos masónicos, y de creación de un clima de desprestigio hacia la masonería (Gabanon, Perau, Desfontaines, Larudan (56) que atribuye a Cromwell su fundación de la orden, etc.).

Y es también el momento del lanzamiento público de la tesis del complot masónico revolucionario que habría preparado la Revolución francesa, tesis dada por cierta, e identificando los iluminados revolucionarios con los masones como aparece en determinados opúsculos (57). Sobre los peligros de la masonería para la realeza tratan los abates Baissie, Cucagni, Lefranc (58). En la misma línea también intervienen españoles

(54) CLIQUET, Joseph Augustus: Tyrocinio Moral alphabetico con una breve instruccion de Ordenandos, a que se añade un juicio Dogmatico Moral, sobre la sec.

(55) JOHANNES DE MATRE DEL, Fray: Adumbratio liberorum Muratorum seu Franc Massons, cuyus eorum sectas origo, ritus, mores, etc. detegentur. Matriti, a pud Typographiam Antonii Marin, Anno 1751.

(56) LARUDAN, L'Ordre des franc-maçons trahi et le secret de Mopses revelé. Amsterdam, 1745. Tuvo varias ediciones. Sin embargo mantiene una crítica objetiva.

(57) Como el que lleva el título: Lo spirito del secolo XVIII scoperto agli incauti per preservativo o rimedio alla seduziones corrente, Filadelfia, 1790. Que el P. Luengo, ex jesuita en su Diario manuscrito, atribuyó al ex-jesuita belga Javier Feller, atribución contestada por Sommervogel. Las causas de las revoluciones "presentes" según el autor del opúsculo eran la "inicia y formidable conspiración de las tres malvadas sectas de filósofos, fragmasones (sic) y jansenistas para revolver el mundo, trastornar los tronos y oprimir la religión" (cit. por Ferrer Benimeli, p. 36).

(58) LEFRANC, abbé: Le voile levé pour les curieux ou le secret de la revolution revelé a l' aide de la Franc-maçonnerie. París, Lepetis et Guillermard, 1792. Hubo traducciones en inglés e italiano; La Conjuration contre la religion catholique et les souverains dont le projet fut concu en France pour etre executé dans l'Univers: Ouvrage que achève de démasquer les Francs-Macons, et de confondre les Philosophes et les Sectaires de tous les genres. 2 ed. París, Chapart, 1792.

como el ex-jesuita Mogas (59). Lefranc inicia pues de forma abierta la acusación del complot para destronar la religión católica y la monarquía, seguido muy de cerca por el español Lorenzo Hervás y Panduro, con su obra Causas de la Revolución Francesa en el año 1789 y medio de que se han valido para efectuarla los enemigos de la Religión y del Estado (60). Es quizás el ataque más radical, atribuyendo a la Masonería la intención de destruir el catolicismo y la monarquía. Pero sobre todos, destaca el francés, ex-jesuita también, abate Barruel (61). Considerado el padre de la antimasonería, aunque distinga las dos masonerías, la ortodoxa o anglosajona y la herética, revolucionaria, que es la que condena. Su obra alcanzó un inmenso éxito (62). A poco dos españoles sacerdotes, Agustín de Macedo, El secreto revelado o manifestación del sistema de los francmasones e iluminados y su influencia en

(59) Este fue el que tradujo del italiano la obra de Larudan con el título I segreti del massonismo svelati al pubblico per lume e cautela dei cattolici. Assisi, 1793; Le Cause e gli effetti. Assisi, O. Sgariglia, 1791.

(60) HERVAS Y PANDURO, Lorenzo: Causas de la Revolución de Francia en el año 1789 y medios de que se han valido para efectuarla los enemigos de la Religión y del Estado. Obra escrita en Italia por dicho Abate. Bibliotecario de nuestro S. Pío VII, en carta que dirigió desde Roma a un Respetable Ministro del Consejo de Castilla, amigo suyo. Roma, 25 de marzo de 1794. Madrid, 1807. 2 vols. 571 y 539 pp. Hay una anterior bajo parecido título: "Revolución religionaria y civil de los franceses en el año 1789: sus causas morales y medios usados para efectuarla. Obra en carta que el muy I. S. (Señor) D(on) T(omas) B(ernard) escribió en Italia D(on) L(orenzo) H(ervás) y P(anduro) en el año de 1794. Madrid, 1803.

(61) BARRUEL, abbé: L'esprit de la Franc-Maçonnerie devoilé relativement au danger qu'elle renferme. Rome, chez les marchands de nouveautés, 1790; Les Helviennes, ou Lettres provinciales philosophiques, Amsterdam, 1791; Memoires pour servir a l'histoire du Jacobinisme, Londres, Ph. Le Boussonnier, 1797, 4 vols.; traducción española: Memorias para servir a la Historia del Jacobinismo (4 vols.) Mallorca, 1813-14; Santiago, 1814; Madrid, 1813, etc.

(62) Hubo numerosísimas traducciones.

la fatal revolución francesa (Lisboa, 1812), y Simón López, El Diputado Cristiano político (Valencia, 1809) son seguidores de las tesis de Barruel.

Y en esta misma línea, Marchetti (63) y el inglés Robertson, que hace un maridaje de masonería y jesuitas, intentando demostrar que habían querido éstos tras su abolición, conservar su influencia a través de aquélla (64).

Como contrapartida destaca la figura de J.J. Mounier, cuya obra (65), al decir de Ferrer Benimeli constituye una pieza clave para ver la poca consistencia del tan discutido mito del complot masónico, "obra que ciertamente merecería una reedición" (66). El problema del papel de los masones en la Revolución Francesa todavía está sin resolver.

En relación con el tema de los iluminados de Baviera y la revolución francesa, es muy interesante el estudio hecho en este siglo por Le Forestier (67).

(63) MARCHETTI, Giovanni: Che importa ai preti, ovvero l' interesse della religione cristiana nei grandi avvenimenti di questi tempi. Riflessioni politico morali di un amico di tutti. Cosmopoli, 1797.

(64) ROBINSON, John: Proofs o a conspiracy againts all the religions and governements of Europe, carried on in the secret meetings of Free masons illuminati and reading societies, 2ª ed. London, Edinbourgh , 1797.

(65) MOUNIER, J.J.: De l' influence attribué aux philosophes, aux francmaçons, et aux illuminés sous la Revolution francaise. Paris, Pouthieu, 1822. Tubinga, 1801.

(66) FERRER BENIMELI, op.cit. p. 40).

(67) LE FORESTIER, R.: Les Illuminés de Bavière et la Franc-Maçonnerie allemande. Paris, 1914; Les plus secrets mystères des hauts grades de la Maçonnerie devoilés. 1744. (Reimpresión por Le Forestier, Dijon, Darantiere, 1914).

En cuanto a otros países y determinados aspectos, nos remitimos a la Bibliografía citada de Ferrer Benimeli, con idea precisa de los autores y crítica de sus obras.

2.6. Especial consideración de la relación Masonería- Revolución Francesa.

No vamos a detenernos demasiado en el interesante problema histórico del papel de la Masonería en la gran Revolución francesa, todavía sin resolver de modo total y definitivo, aunque ya se puedan tener ideas claras sobre sus orígenes, con respuestas distintas a preguntas de matiz. Podemos de modo muy somero hacer una división de las distintas teorías sobre la Masonería y la Revolución:

1) Los que siguien la idea complotista de la Revolución, que pretenden esa participación masónica en la revolución de modo fundamental y que derivan de las consideraciones contemporáneas de Barruel, ya de modo implícito o explícito.

Gustave Bord (68) en su obra La Conspiration maçonnique, les complices, les victimes (París, 1909); Bernard Fay en La Franc-maçonnerie et la revolution intelectuelle de XVIIIe. siécle, (París 1935) en que intenta demostrar el papel de la masonería como sustitutiv: de la religión cristiana por una religión científica y una especie de misticismo cósmico (Ferrer).

2) Los que asignan a la masonería un papel si no fundamental, sí destacado: Gaston Martín en Franc-Maçonnerie et preparation de la Revolution (París 1926); Alberto Soboul, La Franc-Maçonnerie et la revolution française (París, 1969);

(68) De él dirá Ferrer Benimeli que "aporta descubrimientos revolucionarios si bien no cita las fuentes"(op. cit. p. 21). Su estudio sobre la Masonería francesa del siglo XVIII (La Franc-Maçonerie en France des origines à 1815 (París, 1909) está ya superada (op. cit. p. 56)

Daniel Ligou, profesor de Dijon en La Franc-Maçonnerie française au XVIIIe siècle. Position de problèmes et état de questions (L' Information historique, 1964).

3) Los que niegan que fuese la Masonería la causa de la Revolución:

Daniel Mornet, profesor de la Sorbona en Les origines intelectuelles de la Revolution francaise 1715-1787. (París, 1954); Jacques Godechot, Les Revolutions 1770-1799 (París, PUF, 1963); Bernard Plongeron, Les Reguliers de Paris devant le serment constitutionnel (París, 1964); "Conciensce religieuse en Revolution, Regardes sur l' historiographique religieuse de la Revolution Française (París, 1969); Chevalier (Maçons écossais au XVIII siècle, Annales Historiques de la Revolution française (1969)(393-408); La Première Profanation du Temple maçonnique, ou Louis XV et la Fraternité (París, Vrin, 1968); Les ducs sous l' Acacie ou les prémiers pas de la Franc-Maçonnerie française (1725-1743). París Vrin, 1964).- Le Bihan en Francs-Maçons Parisiens du Grand Orient de France (Fin du XVIII siècle). París, Bibliothèque Nationale, 1966; Loges et Chapitres de la Grande Loge et du Grand Orient de France (París, Bibliothèque Nationale, 1968).-

Los primeros de estos estudios fundamentales aparecen en el primer tercio del siglo XIX. Y no hay duda que la Revolución francesa por sus inmensas consecuencias que produjo atrajo muy temprano la atención de los historiadores contemporáneos. En los años de la Restauración europea, tras la convulsión napoleónica, en esa tentativa de una vuelta al pasado imposible, sienten muchos espíritus sobre todo en los países que sufren directamente la revolución el deseo de desentrañar las causas de aquel acontecimiento, indagar sus raíces, cuales podían ser sus agentes motores. La masonería adquirió ahora una dimensión nueva, para algunos trascendental. Eran aquellos espíritus que intentaban de nuevo conformar un cosmos sacralizado, que había sido desechado por los avances de la ciencia, de la libertad de pensamiento, lle-

gando a afirmarse que una de las causas del triunfo revolucionario no había sido otro que la confabulación masónica, en doble vertiente. Como sociedad secreta que arremetió contra el Altar y el Trono y cuyo lema Libertad, Igualdad, Fraternidad es el que en definitiva triunfó en la Revolución (69), y como sociedad manipulada por el Gobierno británico, que buscaba la derrota de la Francia victoriosa en el momento de la Declaración de independencia de los Estados Unidos.

Hoy día sabemos cómo está la cuestión. Y frente a los que hablan de esa confabulación masónica, enemigos mortales de la Iglesia católica y del régimen que la apoyaba: el absolutismo borbónico, estará el trabajo de investigación más serio, que buscará sobre todo razones objetivas que no partirán de meras impresiones o especulaciones, o de fuentes poco fidedignas, sino que irán a unas fuentes en donde la verdad surja de una interpretación de los hechos constatados.

3. Bibliografía general sobre la Masonería.

Respecto a la historia de la Masonería, ya bien sean estudios particulares (Magia y Masonería, Satanismo y Masonería, Iglesia y Masonería), de sociedades secretas, o diversos aspectos de la misma, hay una abundantísima bibliografía, ya nacionales o generales.

(69) Visto desde una óptica histórica de la que surge el triunfo de la burguesía que es moderada y no radical. Era una vuelta a situarse en unos valores del Antiguo Régimen que precisamente por sostener un entorno ajustado, admitido en la tradición descargaba al hombre en una posición de armonía y orden que chocaba con el abismo a que se sentía, desprovista de aquéllos (Véase libro de Berger) y que renegaba de ese mundo abierto por la Revolución burguesa liberal, cuando estaban vivos todavía en su recuerdo los aspectos negativos del evento, y en especial la conmoción napoleónica con su secuela de guerras y perturbaciones sin cuento, las consecuencias de la derrota que el sistema napoleónico había arrojado sobre Francia y países europeos. En esa valoración el ataque napoleónico cortó los vuelos radicales al ser derrotado, vuelos que es lícito imaginar hubieran sido conducidos en los países, en políticas interiores reformistas.

Los nombres de Azzurri (69 bis), Boos (70), Gould (71), Findel (72), Hutin (73), Fort Newton (74), Lepage (75), Palov (76), Roberts (77), son quizás los más sobresalientes.

4. Simbolismo y ocultismo.

Indicamos aquí alguna bibliografía sobre estos dos cuestiones, que son temas apasionantes en la Masonería, de gran complejidad, en donde habría que establecer unos puntos firmes que los alejaran de tradiciones esotéricas extemporáneas a la masonería.

(69 bis) AZZURI, Inizzi e sviluppo della Libera Muratoria Moderna in Europe, Roma, Rev. "Lumen Vite", 1956-1959.

(70) BOOS, Heinrich: Geschichte der Freimaurerei, Aarau, H.R. Sauerlander, 1894.

(71) GOULD, Robert. F.: The history of Freemasonry. New York, Beacham, 1882-84, 6 vols.

(72) FINDEL, J.G.: Geschichte der Freimaurerei von der Zeit ihres Entstehens bis auf die Gegenwart. Leipzig, Forster und Findel, 1866; Historia universal de la Francmasonería, Logroño, Ortoneda, 1882.

(73) HUTIN, Serge: Les franc-Magons, París, Seuil, 1968.

(74) FORD NEWTON, Joseph: The Builders, A Story and Study of Masonry. Cedad Rapids, 1916. (Los Arquitectos, Historia y estudio de la Masonería, Barcelona, Ed. Maynadé, 1928).

(75) LEPAGE, Marius: L' Ordre et les Obediences, histoire et doctrine de la Franc-Maçonnerie. Lyon, Paul Derain, 1956.

(76) PALOU, Jean: La Frenc-Maconnerie, París, Payot, 1964.

(77) ROBERTS, J.M.: The Mythology of the Secret Societies, London, Secker and Warburg, 1972.

Ferrer Benimeli en su selección destaca a Marc Beda - rride , De l' Ordre maçonnique de Misraim (París, 1965); Tacques Breyes, Arcanes Solaires (París, 1959) Tommaso Gio freda, Simboli , segni e riti masonici nella Divina Commedia, (Milán 1953); Mackey al que hemos aludido en otras ocasiones, Symbolism of Freemasonry (Chicago, 1921); Crowe en Colours in Freemasonry (AQC 1901).

Es de destacar la obra de Manuel Orti y Lara: Las tres grandes luces, los tres grandes símbolos y las tres virtudes teologales (Madrid, 1897); René Guenon en su famosa obra Aperçus sur l' initiation (París 1953) y otros nombres: Ragon, Oswald Wirth, L' ideal initiatique (París 1927).

En cuanto al ocultismo destaca Leadbeater con - Le coté occulte de la Francmaçonnerie(París, 1930) y sobre todo la obra de Le Forestier con varios libros como L' Occultisme et la Franc-Maçonnerie écossaise (París 1928); La Franc-Maçonnerie occultiste au XVIII siècle et l' ordre des elus Coens (París 1926); La Franc-Maçonnerie templière et occultiste au XVIII siècle et XIXe siècle (Louvain 1970).

Aquí podemos colocar también a Oswald Wirth en Les mystéres de l' Arte Royal (París, 1932) y Le Symbolisme occultiste de la Franc-Maçonnerie (París, 1928), lectura éste según Ferrer necesaria para quien quiera entender la masonería," que ha ejercido sobre el pensamiento masónico contemporáneo una influencia profunda" (77 bis). Fundó la revista "Le Symbolisme" que continuará Marius Lepage.

(77 bis) FERRER BENIMELI, J.A.: op. cit. p. 120.

5. La Bibliografía española siglos XIX y XX.

Aunque de ella ya hemos hablado en párrafos anteriores, su mención es obligatoria a pesar de su sectarismo y mediocridad, y su carencia de una verdadera información sustituida por leyendas y bulos.

5.1. Bajo Fernando VII. Isabel II.

Continuando el espíritu antimasónico de las obras polémicas españolas del siglo XVIII, a las que hicimos referencia (78), tócanos ahora referirnos a las del siglo XIX. Aparecen en los días de las Cortes de Cádiz. Son la mayoría anónimas: Origen de los Francmasones, sus ridículas ceremonias y declaración de las cifras, señales y tocamientos que usan para conocerse (79); ¿Hay o no hay Francmasonería? (80); la deleznable obra de Luis Ducos, copia mala de la obra de Barruel (81) destacando entre todas por su agudeza crítica el Examen crítico de las causas de la persecución que han experimentado los francmasones (82); con ese resabio del sín-

(78) Véase 2.5. Obras antimasónicas.

(79) Málaga, 1812.

(80) Cádiz, 1812.

(81) Tenía por título: Historia cierta de la secta de los Francmasones, su origen, doctrina y máximas, con la descripción de algunas logias, y lo que pasa en ellas al recibirse uno de Francmasón... cotejando las máximas de estos con las de los templarios... y con otras varias notas, todas relativas al trastorno que se ve hoy día en Europa, por el presbítero ( ). Madrid. Frco. Mtz, Davila, 1815. 79 pags.

(82) Madrid, 1820.

drome persecutorio aparece: Españoles: Unios y alerta. Extracto de un papel cogido a los masones cuyo título es como sigue; Máximas e instrucciones políticas que el Grande Oriente Español ha mandado poner en ejecución a todas las logias de la masonería egipciana (83).

Sobre este período han tratado otros autores que desmerecen su obra por los tópicos utilizados como Martí Gilabert en La Iglesia en España durante la Revolución Francesa (84) y Mauricio Carlavilla (85).

Autores extranjeros que estudiaron el período destacan Lepper (86). Y entre los españoles por su objetividad: Ramón

(83) Este folleto sirvió de base al libro del marqués de Valdelomar, Fernando VII y la Masonería (Madrid, 1970), a él nos referiremos más adelante en la producción de la España franquista.

(84) Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, 1971. En lo referente a la masonería se inspira en Tirado y Rojas: "Bajo su influjo (del conde de Aranda) entraron en la masonería hasta muchos sacerdotes que después ocuparon importantes sedes episcopales". Según nos dice, la reina María Luisa hizo disuadir a Carlos IV de entrar en la masonería y añade "No obstante en la servidumbre del Príncipe no había nadie que no estuviera afiliado a ella, y los íntimos de su tertulia particular y de la familiaridad de la cámara eran todos masones" (p. 120) En la nota 193 de la misma página, nos dirá que Aranda, es Gran Maestre de la primer Gran Logia española fundada en 1767. En 1780 convirtió la Gran Logia en Gran Oriente y en 1880 para conmemorar el centenario de su nombramiento, se acuñó una moneda". En la nota 194 nos dirá que probablemente Luis XVI había sido masón, etc. (p. 120).

(85) Borbones masones, Barcelona, Acervo, 1967, 227 págs. "Si no fuera tan grotesco más bien sería incumbencia de los tribunales de justicia por caer de lleno en el terreno de la calumnia abierta" según palabras del profesor Seco Serrano (Rev. universitaria Indice Histórico Español, XII, 1967, p. 337, citado por Ferrer Benimeli, pág. 81). Véase sobre Carlavilla infra, p.

(86) HERON LEPPER, J.: Freemasonry in Spain under Ferdinand VII, A.Q.C. 61 (1948) 212-237; 62 (1949) 292-323.

Solís, Las sociedades secretas y las Cortes de Cádiz (87), y sobre todo Iris Zavala: Masones, comuneros y carbonarios (88).

Sin olvidar lo que de vida real sobre la Masonería tiene la obra de los Episodios Nacionales de Pérez Galdós concretamente en dos de ellos (89).

5.2. Período finisecular (Sexenio-Restauración)

Obras generales sobre la Masonería escritas en este período. Es en el último tercio del siglo XIX el de mayor proliferación de obras sobre la masonería, cuya causa hay que buscarla en el nuevo clima de libertad implantado con la revolución septembrina y que se va a perpetuar aunque con ciertas restricciones en el período de la Restauración.

Debemos distinguir obras escritas desde el campo masónico; obras antimasónicas; la polémica periodística y obras clericales sobre la Masonería.

5.2.1. Obras escritas desde la Masonería.

Quizás la más interesante es la del masón Dantón autor de la Historia general de la Masonería con prólogo de Emilio Castelar (90). Díaz Pérez con su obra La Francmasonería es-

(87) Madrid, Revista de Estudios Políticos, 1957.

(88) Madrid, Ed. Siglo XXI, de España, 1971.

(89) Memorias de un cortesano de 1815 (Madrid, 1850) y en El Grande Oriente el profesor Ferrer Benimeli ha hecho un estudio sobre el tema: La masonería en los Episodios Nacionales de Pérez Galdós, Madrid, Fundación Universitaria, 1982.

(90) Publicada en Barcelona por Seix y Cía. 1883, 2 vols.

pañola (91) que queda como la primera tentativa de hacer una historia general de la Masonería en España, pero poco de fiar (Ferrer). Al igual que la de Miguel Morayta, gran maestre, que escribe Masonería española, páginas de su historia (92) con grandes errores históricos, que fue en realidad Memoria leida en la Asamblea del Gran Oriente Español en 1915 (93). De más altura, la de Mariano Figueroa Ríos, Francmasonería española. Crítica histórica y jurídica de los distintos poderes masónicos establecidos en la Península (94); la de Rafael Cepeda (95); y la de Caballero de Puga Masonería, Ritual del Maestro francmasón... Seguido de la historia de la francmasonería y de la segunda parte de la Jurisprudencia Masónica (96); la del "hermano CW" de Alicante: "Masonería y jesuitismo".

5.2.2. Obras antimasónicas

Por sus repercusiones, aunque su valor sea nulo, debemos mencionarlas: En primer lugar la de Vicente de la Fuente: Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en Espa-

(91) DIAZ PEREZ, Nicolás: La Francmasonería española. Ensayo histórico crítico de la Orden de los Francmasones en España desde su origen hasta nuestros días. Madrid, Tip. R. Fe, 1893-1894, 637 pp.

(93) Un remedo de ésta fue el libro de Antonio Súarez Guillén: Los masones en España, publicada en 1932 de la que hablaremos en el período de la II República.

(92) MORAYTA, Miguel: Masonería española. Páginas de su historia. Memoria leida en la Asamblea del Grande Oriente Español. Madrid, Estb. Tip. 1915, 217 págs.

(94) Cartagena, Imprenta Hipólito García, 1883, 135 págs.

(95) La Masonería, pintada por sí misma, Madrid, 1883,

(96) Madrid, Dionisio de los Ríos, 1888, 253 págs.

ña y especialmente de la Francmasonería (97) desarrolla el tópico judeo-protestante, siendo según esta idea, los judíos los padres de la masonería en sus orígenes, mientras que los protestantes lo serían en su desarrollo; Manuel Tirado Rojas: La Francmasonería española. Ensayo histórico-crítico de la Orden de los francmasones en España desde su origen hasta nuestros días (98), donde afirmaría que la aparición de las Logias era síntoma premonitorio de los grandes cataclismos políticos y sociales, el judaismo como padre de la Masonería y de los males del mundo. Según Ferrer sus fuentes son Leo Taxil (99), Vicente de la Fuente y Barruel (100); Teodoro Creus y Corominas, en su obra La Masonería y su intervención en los principales sucesos políticos de los tres últimos siglos, (101) que hace responsable a la masonería de todos los grandes crímenes y revoluciones.

5.2.3. Obras clericales sobre la Masonería

Durante esta etapa, también se alzarían voces desde el cam

(97) Madrid, Imprenta Infante, 1874.

(98) Madrid, Imprenta Marotto, 1893, 2 vols. 370 y 390 págs.

(99) Es demasiado conocido el proceso rocambolesco que llevó adelante el mistificador Leo Taxil en la polémica entre Iglesia y masonería, que aprovechó en su provecho como negocio lucrativo, llegando a engañar a relevantes personalidades eclesiásticas (el obispo de Grenoble y el arzobispo Meurin entre otras). La acusación que causó sensación fue que los masones practicaban el culto satánico, llamado Paladismo, llegando a presentar a la bisabuela del Anticristo, gran Maestra del Palladismo, Sophia Walter y pocos años más tarde, a la supuesta hija del demonio Bitrú, Miss Diana Vaughan. El paroxismo alcanzaría unas cotas inimaginables: la reunión del Congreso antimasónico en Trento. No tan fácilmente Taxil sería desenmascarado. Ante los ataques de los que intentaban desenmascararlo, él mismo lo hizo en la Pasqua de 1897 en el Salón de la Sociedad Geográfica de París. Todo ello iba a tener consecuencias.

(100) Para el asunto de Taxil hay numerosa bibliografía. Puede leerse en la obra citada de Ferrer Benimeli, pp. 102, 103, 104, 105, 106 entre otras.

(101) Barcelona, Libr. religiosa 1899, 368 págs.

po eclesiástico imbuídas de ese espíritu antimasónico ante una "secta" que se levantaba contra toda condenación pontificia. Los títulos ya de por sí nos indican su contenido. Por orden cronológico mencionamos la obra del sacerdote Eduardo Maesso Campos: Cartas al Oriente y Venerables de la Masonería española 1872 (102); la de Juan Morales: Polémica crítica sobre el masonismo en Málaga (103); la de José Torras y Bagés: ¿Qué es la Masonería? (104); la de Manuel Polo Peyrolon: Intervención a la Masonería en los desastres de España (105); la de Enrique Reig Casanova: Sacrílegos y traidores. La Masonería contra la Iglesia y contra España (106); la de Honorato de la Saleta, etc. etc.

5.2.4. Polémicas periodísticas

A fines del siglo XIX, en esta etapa que estamos contemplando, se publicaron algunos periódicos españoles artículos sobre la masonería. El Siglo Futuro con el título de La Masonería por dentro (107); El Diario de Barcelona, en las mismas fechas, recopilados más tarde (108); Al paso salieron algunos masones como la Logia Unidad nº 173 de Barcelona

(102) Málaga, Rubio Cano, 1872, 54 págs.

(103) Málaga, Rubio y Cano, 1872, 112 págs.

(104) Barcelona, Foment de la Pietat, 1932.

(105) Valencia, Imprenta Alufre, 1899, 167 págs.

(106) Sevilla, Imprenta Mercantil, 1897, 93 págs.

(107) Colección de artículos del "Siglo Futuro". Madrid, F. Maroto e Hijos, 1882, 323 págs.

(108) La Masonería, Villanueva y Geltrú, Imp. José S. Milá, 31 págs, 1883 de MAÑE Y FLAQUER, Juan.

con un folleto Apuntes para el conocimiento de la francmasonería (109), o el hermano Constancia de la Logia Ibérica nº 7 de Madrid: La francmasonería ante la opinión pública (110). Otro masón M.G.U. con el nombre simbólico de Galileo publicaría Documentos históricos sobre las persecuciones sufridas por la masonería en España (111).

5.3. Obras polémicas bajo la II República (1931-1939)

El florecimiento de la Masonería bajo el nuevo régimen de libertades de la República iba a dar lugar a la aparición de numerosas obras, folletos y panfletos que caerán en los tópicos de siempre. Es el momento en que empieza a propalarse el contubernio judeo-masónico o comunista internacional.

Destaca sobre todo la colección de obras antimasónicas dirigida por el sacerdote Juan Tusquets, cuyo mero enunciado de títulos es significativo: Los Poderes ocultos de España. Los protocolos y su aplicación en España. Infiltraciones masónicas en el catalanismo (112); José Ortega y Gasset, propulsor del sectarismo intelectual (113); Orígenes de la revolución española (114); La masonería descrita por su grado

(109) Barcelona, Tip. Zanone, 1883, 16 págs.

(110) Madrid, Tip. Terceño, 1893, 31 págs.

(111) Cádiz, Tip. Benitez, 1888, 86 págs.

(112) Barcelona, Ed. Vilamal, 1932, 207 págs.

(113) "Lista de talleres masónicos españoles en 1932. Barcelona, Ed. Vilamala, 1932.

(114) Barcelona, Ed. Vilamala, 1932, 216 págs.

33 (115); Miscelánea antisectaria (116); Los secretos de la política española (117); La dictadura masónica en España y en el mundo (118); A partir de 1936 dirigió la colección de Ediciones Antisectarias con obras como La francmasonería crimen de lesa patria (119); Masonería y separatismo (120); con colaboraciones como la de Ibáñez, La masonería y la pérdida de las colonias (121), etc.

De este mismo período de la República es la obra de Antonio Suárez Guillén Los masones en España (122); González Blanco (123); La de Francisco de Luís y Díaz (124).

5.4. Obras bajo la etapa de la Dictadura de Franco

Aparecen una serie de escritos que repitiendo esquemas anteriores hacen responsable de la Guerra civil a la Masonería. Hacemos aquí mención aunque sólo sea de pasada a aquellos

(115) Barcelona, Ed. Vilamala, 1932, 207 págs.

(116) Barcelona, Ed. Vilamala, 1933, 199 págs.

(117) Barcelona, Ed. Vilamala, 1934, 196 págs.

(118) Barcelona, Ed. Vilamala, 1934, 216 págs.

(119) Burgos, Ed. Antisectarias, 1936, 54 págs.

(120) Burgos, Ed. Antisectarias, 1937, 78 págs.

(121) IBAÑEZ, Primitivo, Burgos, Ed. Antisectarias, 1938, 101 págs.

(122) Madrid, Editorial Castro, 1932, 276 págs. Véase nota supra 93.

(123) La Masonería, Valencia, L. Morote, 1933, 48 págs.

(124) La Masonería contra España, Burgos, Impr. Aldecoa, 1935, 286 págs.